

Maestría  
en Integración y Cooperación  
Internacional UNR



**Revista**  
**Integración y Cooperación**  
**Internacional**

**Nº 41**

**JULIO -**

**DICIEMBRE 2025**

*Publicación Semestral*

[revista-mici.unr.edu.ar](http://revista-mici.unr.edu.ar)

## REVISTA INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ISSN 1852-9798

### DIRECTORES

Mter. Marta G. Cabeza. Universidad Nacional de Rosario. Rosario; Santa Fe; Argentina

Mter. Camila Abbondanzieri - Universidad Nacional de Rosario. Rosario; Santa Fe; Argentina

### EQUIPO EDITORIAL

Lic. Diego Larrondo - Universidad Nacional de Rosario. Rosario; Santa Fe; Argentina

Abog. Alicia Pía Morbiducci Ponce - Universidad de Chile; Santiago; Chile

### CONSEJO ASESOR

Dra. María Victoria Álvarez - Universidad Nacional de Rosario, Rosario; Argentina.

Dr. Giovanni Cardona Montoya - Institución Universitaria CEIPA, Medellín; Colombia.

Dr. Juan Facundo Carcedo- Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; Tandil, Argentina.

Dra. Miryam Colacrai - Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe; Argentina.

Dr. Rafael Domínguez Martín -Universidad de Cantabria, Cantabria; España.

Dr. Roberto Goulart Menezes - Universidade de Brasília, Brasília; Brasil.

Dra. Gretchen Hernández - Simon Fraser University, Vancouver; Canadá.

Dr. Carlos Juárez Centeno -Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba; Argentina.

Dra. Gladys Lechini - Universidad Nacional de Rosario, Rosario; Argentina.

Dra. Patrícia Nasser de Carvalho - Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Brasil.

Mgtr. Alejandro Mendoza Gantes, Universidad de Panamá, Ciudad de Panamá; Panamá.

Dr. Hugo Rogelio Suppo - Universidade do Estado do Rio de Janeiro. Rio de Janeiro; Brasil.

Dr. Esteban Valenzuela Van Treek - Universidad Alberto Hurtado. Santiago de Chile; Chile.

### COLABORADORAS EDITORIALES

María Bejer de Ustaran- Universidad Nacional de Rosario

Sol Rublesky - Universidad Nacional de Rosario

Aldana Turraca - Universidad Nacional de Rosario

La Revista Integración y Cooperación Internacional es una publicación electrónica, nacida en el ámbito de la Maestría del mismo nombre, que busca fomentar el análisis y la reflexión sobre las cuestiones actuales vinculadas a las relaciones internacionales en general y a la integración y cooperación internacional en particular, desde un enfoque interdisciplinario. Intenta ser un aporte al mundo académico contribuyendo a la difusión de las ideas generadas en la región en torno a las temáticas mencionadas para dar así mayor visibilidad a la producción de los investigadores de nuestras universidades y centros de estudios.



Los contenidos de la *Revista Integración y Cooperación Internacional* son publicados bajo la Licencia Creative Commons **Reconocimiento – Compartir Igual** (*by-sa*), que permite el uso comercial de la obra y de las posibles obras derivadas, la distribución de las cuales se debe hacer con una licencia igual a la que regula la obra original.

Los trabajos son sometidos a evaluación de expertos mediante el sistema doble ciego.

Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, la de la Revista en Integración y Cooperación Internacional.

**CORRESPONDENCIA Y CANJE - ADDRESS OF EXCHANGE  
REVISTA INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR) - CENTRO DE ESTUDIOS EN RELACIONES  
INTERNACIONALES DE ROSARIO (CERIR)**

Maipú 1065 – 3° piso – oficina 301

2000 ROSARIO (SANTA FE)

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX: +54 341 4201231

Correo electrónico: [mici@unr.edu.ar](mailto:mici@unr.edu.ar) / [mici.cerir@gmail.com](mailto:mici.cerir@gmail.com)

Sitio: [revista-mici.unr.edu.ar](http://revista-mici.unr.edu.ar)

## *EDITORIAL*

En un escenario internacional marcado por la intensificación de los conflictos armados, el resurgimiento de disputas interestatales, la crisis de las instituciones multilaterales tradicionales y el auge de nuevos polos de poder, el número 41 de la **Revista Integración y Cooperación Internacional** propone una lectura plural y crítica sobre las transformaciones del orden global. A través de una selección de artículos, comentarios y reseñas, se abordan problemáticas que cruzan la agenda contemporánea: desde la internacionalización del currículum en educación superior con enfoque decolonial hasta las disputas geopolíticas en torno a la seguridad marítima; desde la posibilidad jurídica de un genocidio en Gaza hasta el devenir del sistema de solución de controversias en el Mercosur. En conjunto, estos trabajos evidencian la necesidad de repensar las relaciones internacionales desde múltiples escalas —local, regional y global—, así como de situar al Sur Global como actor activo en la reconfiguración del tablero internacional.

La edición se completa con valiosas contribuciones que examinan dinámicas fiscales en contextos excepcionales, como el caso cubano, y experiencias de diplomacia cultural y académica entre regiones no tradicionales como Marruecos y Argentina. Asimismo, se destacan reflexiones sobre foros emergentes como el SPIEF, que ofrecen espacios alternativos de articulación y diálogo para los países del Sur. Las reseñas de libros recientes enriquecen el panorama al proponer claves interpretativas sobre fenómenos locales, memorias geopolíticas y debates estratégicos que desafían las categorías tradicionales del análisis internacional. En su conjunto, los contenidos de este número invitan a construir lecturas críticas, interdisciplinarias y descentralizadas, en un mundo que exige nuevas formas de cooperación, interpretación y acción colectiva. A continuación, presentamos los aportes que componen este número.

La sección de **Artículos** se inaugura con el trabajo de **Iara Margalit Waisberg**, titulado “Internacionalización de la Educación Superior e Internacionalización del currículum: Aprendizajes desde la República Popular de China”. La autora se propone analizar los procesos de internacionalización del currículum en la educación superior desde una perspectiva decolonial, tomando como eje la experiencia de la República Popular China, país del Sur Global con una política activa en este campo. El artículo busca problematizar si este enfoque puede servir de ejemplo y examina en qué medida sus resultados son relevantes para el contexto argentino.

El segundo artículo, escrito por **Facundo Guelfi** y **María Florencia San Jorge**, se titula “Sobre la posibilidad de genocidio en la Franja de Gaza. El caso de Sudáfrica contra Israel en la Corte Internacional de Justicia”. El trabajo analiza la ofensiva militar del Estado de Israel sobre Gaza a la luz del derecho internacional, indagando si puede constituir un acto de genocidio. Para ello, se examina el caso presentado por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia y el fallo preliminar de enero de 2024, que consideró plausible la acusación. A través de un enfoque cualitativo y análisis documental, se reflexiona sobre el rol del derecho internacional en la regulación de conflictos armados y su capacidad para legitimar o cuestionar acciones estatales desde una lógica de responsabilidad internacional compartida.

El tercer artículo, de **Micaela Kaplun**, se titula “La transformación del posicionamiento de Estados Unidos en materia de seguridad internacional y regional en el siglo XXI: el rol estratégico de la dimensión marítima”. El texto examina cómo ha evolucionado la estrategia de seguridad de Estados Unidos en un contexto global cada

vez más competitivo y multipolar, destacando la centralidad creciente de la dimensión marítima. A través de una mirada integral sobre los enfoques tradicionales y no tradicionales de la seguridad, el artículo analiza el papel clave del poder naval en la disputa entre grandes potencias y en la consolidación de zonas de influencia.

El cuarto artículo, de **Juan Pablo Ballhorst** y **Pamela Curvale**, se titula “El sistema de solución de controversias del Mercosur, a 20 años de la creación del Tribunal Permanente de Revisión (TPR)”. El texto analiza la evolución del sistema de solución de controversias del bloque regional, desde los tribunales arbitrales ad hoc establecidos por el Protocolo de Brasilia hasta la creación del TPR mediante el Protocolo de Olivos. A veinte años de su fundación, se evalúa el desempeño del TPR, su estructura de funcionamiento, sus decisiones y su eficacia en la interpretación y aplicación del derecho del Mercosur. El análisis busca determinar si el aporte del tribunal sigue justificando su continuidad o si, por el contrario, se requiere una renovación institucional.

El quinto artículo, escrito en inglés por **Alberto Maresca**, se titula “The Revolution Will Be Taxed: Cuban & Latin American Ways of Taxing Private Enterprises”. El autor sostiene que los recientes esfuerzos de Cuba por gravar a las micro, pequeñas y medianas empresas privadas son positivos y, al compararlos con los marcos tributarios de otros países latinoamericanos, argumenta que no muestran diferencias sustantivas. No obstante, destaca las particularidades del caso cubano, como el embargo estadounidense, que impactan de forma significativa en su sistema fiscal. El trabajo apunta a generar un enfoque de investigación estandarizado sobre el sistema tributario cubano, centrado en cuestiones como la aplicación de la ley, los impuestos al consumo y la recaudación de ingresos, y concluye que los desafíos fiscales de Cuba son, en muchos aspectos, similares a los del resto de América Latina.

La sección **Comentarios** incluye dos aportes. El primero, de **Said Ben Bouker**, se titula “La cooperación cultural y académica entre Marruecos y Argentina (2007–2021)”. Este trabajo aborda las relaciones bilaterales entre ambos países en los ámbitos cultural y académico, destacando su papel en el fortalecimiento de los vínculos entre las sociedades a través de instituciones, asociaciones y actores diversos. Se enfatiza la relevancia de la cooperación en estos campos como motor del dinamismo bilateral, subrayando también la influencia del patrimonio histórico compartido y el idioma como elementos de acercamiento. Se destaca la labor del Instituto de Estudios Hispano-Lusos como agente clave de esta diplomacia cultural, y se identifican los principales obstáculos que enfrenta su desarrollo.

El segundo comentario, de **Camila Abbondanzieri**, se titula “El Foro Económico Internacional de San Petersburgo (SPIEF): un intersticio de multilateralidad para el Sur Global”. El texto ofrece una mirada sobre el surgimiento y la evolución del SPIEF en el marco de las transformaciones geopolíticas recientes. Se analizan las temáticas y resultados de la edición 2025, y se evalúan las implicancias y oportunidades que este foro representa para los países del Sur Global, en un contexto internacional signado por el realineamiento de actores y la emergencia de espacios alternativos de diálogo económico y político.

Este número se enriquece, finalmente, con tres **Reseñas** de libros publicados durante el año 2024, que abordan temáticas diversas pero relevantes para el campo de las relaciones internacionales. La primera reseña, escrita por **Pía Morbiducci**, analiza el libro *Ciudad Glocal. Globalización y proximidad*, editado por Nerea Aranbarri Kortabarria, una obra que reflexiona sobre las tensiones y articulaciones entre lo local y

lo global en los entornos urbanos contemporáneos. La segunda reseña está dedicada a La Cuestión Armenia en las Relaciones Internacionales, una compilación colectiva surgida del seminario homónimo impulsado por la **Cátedra Armenia** de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), publicada por UNR Editora. Con un enfoque multidisciplinario, el volumen revisita la problemática armenia desde diferentes perspectivas teóricas y geopolíticas. Finalmente, **Mariana Polizzi** presenta una lectura crítica del libro *Consejos no solicitados sobre Política Internacional*, resultado de una serie de conversaciones entre Juan Gabriel Tokatlian y la periodista Hinde Pomeraniec, publicado por Siglo XXI Editores. Esta obra ofrece reflexiones agudas y accesibles sobre los dilemas del orden mundial contemporáneo, la región latinoamericana y el lugar de Argentina en el escenario global.

Nuestra Revista es un espacio de difusión de contenidos de calidad que aportan a la comprensión del mundo contemporáneo, por lo que alentamos a continuar enviando sus investigaciones inéditas, las cuales son sometidas a un riguroso proceso de evaluación con doble referato ciego.

Para finalizar esta Editorial queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las autoras que han colaborado en este número, a los evaluadores convocados y al dedicado equipo editorial, cuyo compromiso inquebrantable con la excelencia hace posible esta publicación. Mucho tiempo y mucho esfuerzo intelectual y profesional han sido destinados a la preparación del número que aquí se presenta, lo que se valora y agradece.

Mter. Camila Abbondanzieri - Mter. Marta Cabeza

## INDICE

### *ARTÍCULOS*

- Internacionalización de la Educación Superior e Internacionalización del currículum: Aprendizajes desde la República Popular de China** 7-18  
Iara Margalit Waisberg
- Sobre la posibilidad de genocidio en la Franja de Gaza. El caso de Sudáfrica contra Israel en la Corte Internacional de Justicia** 19-35  
Facundo Guelfi & María Florencia San Jorge
- La transformación del posicionamiento de Estados Unidos en materia de seguridad internacional y regional en el siglo XXI: el rol estratégico de la dimensión marítima** 36-58  
Micaela Kaplun
- El sistema de solución de controversia del Mercosur, a 20 años de la creación del Tribunal Permanente de Revisión (TPR)** 59-75  
Juan Pablo Ballhorst & Pamela Curvale
- The Revolution Will Be Taxed: Cuban & Latin American Ways of Taxing Private Enterprises** 76-89  
Alberto Maresca

### *COMENTARIOS*

- Marruecos y Argentina: Hacia una cooperación cultural y académica (2007-2019)** 90-105  
Said Ben Bouker
- El Foro Económico Internacional de San Petersburgo (SPIEF): un intersticio de multilateralidad para el Sur Global** 106-118  
Camila Abbondanzieri

### *RESEÑAS*

- Ciudad Glocal; Globalización y proximidad. Nerea Aranbarri Kortabarria (ed).** 119-121  
Pía Morbiducci

<b>Seminario: La Cuestión Armenia en las Relaciones Internacionales (compilación). Varios autores.</b> Cátedra Armenia	122-123
<b>Consejos no solicitados sobre Política Internacional. Juan Gabriel Tokatlián. Conversaciones con Hinde Pomeraniec.</b> Mariana Polizzi	124-126
<b>Listado de Referees</b>	127

## Internacionalización de la Educación Superior e Internacionalización del currículum: Aprendizajes desde la República Popular de China

Iara Margalit Waisberg\*

### Resumen

La internacionalización del currículum se propone como desafío incorporar aspectos internacionales e interculturales en el conocimiento dentro del campo curricular. Esta cuestión tiene un recorrido de más de veinte años de trayectoria, pero ocupó un lugar central en la agenda de la internacionalización de la educación superior universitaria luego de la pandemia, como reflexión y alternativa a la movilidad académica, siendo un fenómeno estudiado desde un enfoque occidental. En este sentido, se presenta un primer acercamiento al posicionamiento de China, entendiendo que durante las últimas cinco décadas logró desarrollar y consolidar política de internacionalización del currículum e internacionalización de la educación superior como apertura al mundo y desarrollo interno, con el fin de analizar buenas prácticas desde una perspectiva del Sur Global para pensar alternativas y nuevos desafíos para la internacionalización del currículum.

**Palabras clave:** Internacionalización del currículum – educación superior – China – Sur Global – política educativa

### Internationalization of Higher Education and Internationalization of the Curriculum: Lessons from the People's Republic of China

### Abstract

The internationalization of the curriculum is proposed as a challenge to incorporate international and intercultural aspects into knowledge within the curriculum field. This issue has a trajectory of more than twenty years, but it took a central place on the agenda of internationalization of higher education after the pandemic, as a reflection and alternative to academic mobility, being a phenomenon studied from a Western perspective. In this sense, a first approach is presented to China's positioning, understanding that during the last five decades it managed to develop and consolidate a policy of curriculum internationalization and internationalization of higher education as an opening to the world and internal development, in order to analyze good practices from a perspective of the Global South to think about alternatives and new challenges for curriculum internationalization.

---

\* Licenciada y Profesora en Ciencias de la Educación (EHU- UNSAM). Magíster en Derechos Humanos y Democratización en América Latina y El Caribe (CIEP-UNSAM). Doctoranda en Ciencias Sociales (FSOC-UBA). Docente universitaria y de formación docente. Asesora en la Dirección Nacional de Cooperación Internacional, Secretaría de Educación de la Nación. Mail: iara.waisberg@educacion.gob.ar. ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-7994-4831>

**Keywords:** Internationalization of the Curriculum – higher education – China – Global South – education policy

TRABAJO RECIBIDO: 16/10/2024 - TRABAJO ACEPTADO: 26/06/2025

## Introducción

La Internacionalización de la Educación Superior remonta lo planteado por Knight, quien describe la internacionalización como el proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural o global en las funciones, objetivos y actividades relacionadas con la enseñanza, la investigación y el servicio dentro de las instituciones de educación superior y postsecundarias (Knight, 1994; 2021). A partir de esto, la internacionalización ocupa necesariamente un lugar central en los discursos sobre la universidad como dispositivo, en las políticas universitarias, científicas y tecnológicas y también en los actores de la educación superior (Perrotta, 2016).

En este sentido, la Internacionalización de la Educación Superior en el siglo XXI requiere pensar en nuevos enfoques. Es entonces que nos posicionamos desde Sanahuja Perales (2015), quien señala que el auge de los países emergentes y el avance de la Cooperación Sur-Sur (CSS) alteraron la tradicional división Norte-Sur en cuanto al desarrollo y las políticas de cooperación. La cooperación Sur-Sur desafía las relaciones de poder, la legitimidad y las normas establecidas por la cooperación Norte-Sur, difuminando la distinción entre donantes y receptores, y fomentando una nueva dinámica en la cooperación internacional. Esta fragmentación generalizada y la competencia por la redistribución del poder mundial resultan en cambios y/o impactos en diversas esferas de regulación de las relaciones internacionales, que a su vez influyen en los niveles nacionales y regionales de gobernanza, incluyendo el ámbito de la educación superior (Caetano y Perrotta, 2023). Cabe destacar que se presentan debates en torno a la convalidación de la inclusión de la República Popular China (en adelante China) en el sistema de Cooperación Sur-Sur. Algunos investigadores consideran que su participación es una forma de solidaridad, y sostienen que está motivada principalmente por factores geopolíticos. Según Lin (2021), tiene como objetivo salvaguardar los recursos naturales y ampliar su alcance en regiones críticas como África y América Latina. Sin embargo, algunos argumentan que la Cooperación Sur-Sur puede estar promoviendo proyecciones de poder injustas en lugar de fomentar el desarrollo sostenible. Por ello, es relevante considerar y reflexionar sobre la internacionalización de la educación superior en países del Sur Global, donde se pueden identificar varios aspectos que pueden resultar de interés para su análisis.

La internacionalización del currículum es esencialmente un proceso educativo mediante el cual se incorporan a los planes de estudio y en las prácticas pedagógicas diferentes elementos que promueven un análisis más amplio de carácter intercultural y global. Esto implica una revisión integral de los contenidos curriculares, así como de las prácticas de enseñanza y de evaluación, con el propósito de construir una conciencia global y una actitud reflexiva frente a la diversidad cultural y a los desafíos a nivel transnacional e internacional. Este trabajo se enfoca específicamente en la internacionalización del currículum en la educación superior, pensando la universidad como el espacio donde se fomenta el pensamiento crítico, se manifiesta una transformación sociocultural, hay libertad académica, enfoque interdisciplinario, fomento de la investigación y oportunidades para el debate y la discusión. En este sentido, la internacionalización se consolida como una tendencia relevante para el avance de los sistemas y las instituciones de educación superior, siendo una concepción inicialmente limitada que está siendo cuestionada y ampliada (Luchilo, 2017). A su vez, la internacionalización del currículum llama la atención sobre la clara necesidad de ampliar las diferentes oportunidades educativas internacionales para todos los estudiantes más allá de los que acceden a la movilidad (Beneitone, 2022), pensando en el alcance que puede proporcionar la internacionalización desde las bases curriculares,

desde las relaciones entre universidades y también, a escala global a partir de la cooperación Sur-Sur.

En este sentido, la internacionalización del currículum no se limita solamente a la inclusión de aspectos relacionados con otras culturas o regiones geográficas, sino que busca transformar el enfoque educativo hacia una perspectiva más holística e interconectada del mundo. Esto se puede lograr a través de la integración de temas globales y transversales en los planes de estudio, el fomento del diálogo intercultural, el establecimiento de colaboraciones con instituciones educativas extranjeras y el uso de tecnologías para facilitar el intercambio y la colaboración entre estudiantes y docentes de diferentes partes del mundo.

Es entonces que la internacionalización del currículum pretende preparar a los estudiantes para participar de manera activa y efectiva en un mundo cada vez más interdependiente y diverso, promoviendo el entendimiento mutuo, el respeto por la pluralidad cultural y la capacidad para abordar de manera crítica y colaborativa los desafíos globales contemporáneos, generando alternativas a las oportunidades académicas tradicionales y abriendo el *campo de juego* de la cooperación internacional educativa a otros actores y otros territorios.

### **Objetivos y metodología de investigación**

El principal objetivo de este trabajo es analizar los diferentes procesos de internacionalización del currículum en la educación superior posicionándose desde una perspectiva decolonial a la luz de la experiencia que trae la República Popular China, entendiéndose como un país del Sur Global, con una política activa en este campo. En este sentido, la perspectiva decolonial implica un enfoque situado para buscar miradas alternativas a los marcos epistémicos dominados por la epistemología eurocéntrica de la colonialidad. De esta manera, se propone analizar críticamente si este enfoque puede servir de ejemplo, situar para entonces los resultados y entender en qué medida son relevantes en el contexto argentino.

Lejos de ver la internacionalización simplemente como una estrategia para ajustarse a estándares internacionales, este trabajo propone entenderla como un proceso que abarca lo político, lo pedagógico y lo cultural. En este contexto, se busca establecer un diálogo entre los avances de China en la internacionalización del currículum y los debates actuales en América Latina sobre la necesidad de avanzar hacia una mayor justicia epistémica y curricular, que fomente la inclusión de diversos saberes y lenguajes (Mignolo, 2011; Walsh, 2013).

El enfoque metodológico que se adoptó en este trabajo es cualitativo, con un carácter exploratorio e interpretativo. Se utiliza el análisis documental como la herramienta principal, a partir de la recopilación y análisis crítico de políticas públicas, informes institucionales, literatura académica y experiencias de internacionalización que se desarrollaron en China en las últimas décadas. La investigación se fundamenta en el estudio de caso como estrategia de indagación, ya que permite una comprensión profunda y contextualizada de la trayectoria china en el ámbito de la educación superior y sus conexiones con la política internacional (Pan, 2013; Rong y Deng, 2022).

El análisis se enriquece con una perspectiva comparativa que nos ayuda a identificar tanto los puntos de conexión como las tensiones entre el proceso educativo en China y la situación del currículum universitario en Argentina. En este contexto, se revisan diversos estudios que critican cómo el currículum en Argentina replicó

estructuras de poder epistémico asociadas a una lógica occidental, a menudo desconectada de los saberes y necesidades locales (Kaplan y Sulca, 2021; Saavedra, 2007).

Se parte de la idea de que la internacionalización del currículum no puede entenderse sin considerar las disputas geopolíticas en torno al conocimiento. La competencia actual entre potencias, como Estados Unidos y China, también se refleja en cómo proyectan sus modelos educativos (Nye, 2004; Hartig, 2016). En el caso de China, la expansión de programas de estudios en inglés, la creación de los Institutos Confucio y la promoción de carreras universitarias con un enfoque internacional, forman parte de una estrategia que combina el fortalecimiento interno con una clara intención de influir a nivel global (Paradise, 2009; Peters y Besley, 2018).

La investigación se organiza a partir de un recorrido argumentativo que integra marcos conceptuales, análisis comparativo y propuestas críticas en torno a la internacionalización del currículum desde una perspectiva decolonial. Luego de una introducción que contextualiza el fenómeno en el marco de los procesos de globalización y cooperación Sur-Sur, se explicitan los objetivos del trabajo y el enfoque metodológico adoptado, con énfasis en el estudio de caso de China y un análisis cualitativo de carácter exploratorio.

A continuación, el desarrollo se articula en distintos apartados que permiten avanzar en profundidad sobre los ejes centrales del estudio. El análisis de la internacionalización del currículum en Argentina introduce una lectura crítica del enfoque occidentalista que predomina en las políticas curriculares, y propone revisarlas desde una perspectiva situada que recupere saberes locales y latinoamericanos. Esta mirada se amplía en el apartado que reflexiona sobre los horizontes para una desoccidentalización del currículum, donde se plantea la necesidad de repensar los modelos de internacionalización a partir de una crítica a las jerarquías epistémicas globales.

El trabajo continúa con una exploración del caso chino, bajo el título dedicado a la internacionalización de la educación superior en China, donde se detallan sus políticas, estrategias institucionales, tensiones y logros. Este análisis se complementa con una sección que propone nuevos desafíos para la internacionalización del currículum, invitando a pensar alternativas más inclusivas, plurales y transformadoras desde una perspectiva decolonial.

Finalmente, en el cierre, se presentan una serie de reflexiones finales que retoman los aportes de todo el recorrido para subrayar la importancia de construir un modelo de internacionalización del currículum que dialogue con las realidades del Sur Global, promoviendo una educación superior más justa, crítica y comprometida con la diversidad de saberes.

La perspectiva decolonial adoptada no sólo cuestiona los contenidos del currículum, sino también las maneras de enseñar, evaluar, producir y validar el conocimiento. Desde esta óptica, la internacionalización del currículum no debería limitarse a la difusión de contenidos extranjeros, sino que debería convertirse en una herramienta para democratizar el acceso a experiencias formativas internacionales y, al mismo tiempo, contribuir a una transformación profunda de los sentidos de la educación superior en términos de justicia social, cultural y epistémica.

### **Internacionalización del currículum en Argentina**

Reflexionar en torno a la internacionalización del currículum en Argentina demanda pensar el punto de posición desde donde este estudio entiende el currículum desde una perspectiva latinoamericana. Cabe destacar lo mencionado por Bolívar citado en Díaz Barriga (2003), quien destaca que el currículum es “un concepto sesgado valorativamente, lo que significa que no existe al respecto un consenso social, ya que existen opciones diferentes de lo que deba ser” (Bolívar, 1999, 27, en Díaz Barriga, 2003). El estudio del currículum en Argentina busca comprender en profundidad la estructura y los contenidos de los planes de estudios utilizados en el país. Entendiendo al currículum no sólo como un dispositivo regulador de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, sino que también se presenta como un componente clave en la construcción de las subjetividades (Kaplan y Sulca, 2021). Se examinan los objetivos educativos, las competencias a desarrollar y los contenidos seleccionados para cada nivel y área de estudio. También se considera la forma en que se organiza el currículum, la distribución horaria de las asignaturas y las modalidades de evaluación. Además, se analiza la inclusión de enfoques interdisciplinarios, la atención a la diversidad y la articulación con las demandas sociales y laborales. Este análisis permite identificar fortalezas y debilidades del currículum actual, así como proponer mejoras y cambios que promuevan una educación más inclusiva, equitativa y de calidad.

La internacionalización del currículum en Argentina tiene históricamente un enfoque occidentalista<sup>1</sup> influenciado por diversos factores contextuales e históricos arraigados en la relación del país con Occidente. Esto se debe a varias cuestiones, entre ellas y principalmente a que la universidad en sí es una institución de origen occidental. Otro factor es la tradicional afinidad política, económica y cultural de Argentina con las naciones de Occidente, especialmente con Europa y Estados Unidos, y su influencia en la construcción de un panorama educativo que adopta modelos, prácticas y estándares propios de estos contextos. Tal es así en el caso de la gran mayoría de los países latinoamericanos, como puede verse en Saavedra (2007), quien, mencionando el caso de Bolivia, indica que es necesario replantear y revisar las políticas públicas relacionadas con la educación, así como reconsiderar el enfoque de las prácticas académicas en el contexto sociopolítico actual del país. Esto es importante en un momento en el que la política global está dando forma a las sociedades, las naciones y los Estados. Por lo tanto, es imperativo proponer nuevamente los procesos de formación universitaria desde y a partir de una nueva visión que surja de una crítica radical de las premisas y concepciones que aún respaldan el desarrollo del capitalismo histórico. Es por eso que la mirada de la internacionalización del currículum está estrechamente ligada con el sentido pedagógico de nuestros planes de estudio y su estructura. A través de esta cuestión, el foco de la internacionalización del currículum demuestra la connotación de las políticas públicas implementadas a nivel internacional en educación y en otras áreas estratégicas para los países.

---

<sup>1</sup> Se entiende por occidental y occidentalismo al “conjunto de prácticas representacionales que participan en la producción de concepciones del mundo que 1) dividen los componentes del mundo en unidades aisladas; 2) desagregan sus historias de relaciones; 3) convierten la diferencia en jerarquía; 4) naturalizan esas representaciones; y 5) intervienen, aunque sea de forma inconsciente, en la reproducción de las actuales relaciones asimétricas de poder” (Coronil, 1999: 214) Estas modalidades de representación, estructuradas en términos de oposiciones binarias, oscurecen la mutua constitución de "Europa" y sus colonias, y del "Occidente" y sus postcolonias. En este sentido, ocultan la violencia del colonialismo y del imperialismo detrás del embellecedor manto de misiones civilizatorias y planes de modernización.

La influencia occidental en el sistema educativo argentino se manifiesta en la estructura y el contenido del currículum, donde la predominancia de perspectivas, teorías y metodologías de origen occidental es notable. Esta orientación se refuerza por la percepción de prestigio asociada a las instituciones educativas occidentales, que son valoradas por su excelencia académica y su liderazgo en investigación, incentivando la colaboración y la búsqueda de validación por parte de las instituciones argentinas. Esto se replica en todos los niveles del sistema, incluyendo el sistema universitario.

Además, la globalización fue promoviendo la adopción de estándares educativos occidentales como una estrategia para la inserción internacional del país. La relevancia del inglés como lengua franca y la preferencia por programas educativos impartidos en este idioma refuerzan el enfoque occidentalista, al tiempo que subrayan la importancia de las habilidades lingüísticas y los conocimientos asociados a Occidente en el ámbito académico y laboral.

Es importante reconocer que, si bien el enfoque occidentalista puede haber sido dominante en la internacionalización del currículum en Argentina, esto no implica una exclusión total de otras perspectivas y tradiciones culturales. La diversidad de enfoques y la inclusión de múltiples voces en el currículum son aspectos esenciales para una internacionalización verdaderamente integral y equitativa, que reconozca y valore la pluralidad de experiencias y conocimientos en la sociedad argentina y más allá.

Siguiendo esta línea, la internacionalización del currículum en Argentina, desde una perspectiva decolonial, se aborda como un proceso destinado a desarticular las jerarquías epistémicas impuestas por el colonialismo y a fomentar la pluralidad de voces y saberes en el ámbito educativo. Este enfoque reconoce la necesidad de superar la hegemonía del conocimiento eurocéntrico y occidental, priorizando la inclusión de múltiples perspectivas culturales y epistemológicas en los planes de estudio y prácticas pedagógicas.

Es importante destacar la distinción entre descolonización y decolonialidad, como lo señalan Restrepo y Rojas (2010). La descolonización se refiere al proceso de superar el colonialismo, comúnmente relacionado con luchas anticoloniales en el contexto de estados concretos y movimientos políticos que buscan independizarse del dominio colonial. Este proceso a menudo implica cambios estructurales y políticos para eliminar la influencia colonial y establecer y poner en valor nociones de soberanía nacional.

En cambio, la decolonialidad va más allá del proceso de descolonización y apunta a trascender la colonialidad, que es una matriz de poder y conocimiento heredada del periodo colonial. La colonialidad puede persistir incluso después de la descolonización, manifestándose en formas de pensamiento, estructuras sociales y prácticas culturales que perpetúan la hegemonía y el racismo institucional. La decolonialidad busca abordar estas estructuras subyacentes, cuestionar las narrativas dominantes y crear espacios para epistemologías y prácticas alternativas.

La diferencia entre descolonización y decolonialidad es clave para entender el contexto de la internacionalización del currículum. Un enfoque descolonizador podría centrarse en eliminar elementos explícitos de colonialismo en el sistema educativo, como símbolos y contenidos asociados a la era colonial. Sin embargo, un enfoque decolonial implicaría un cambio más profundo, cuestionando las suposiciones y valores que han perpetuado la colonialidad en la educación. Esto incluye reevaluar las jerarquías de conocimiento, valorar las epistemologías no occidentales y promover una mayor inclusión y diversidad cultural en el currículum.

Por lo tanto, cuando se considera la internacionalización del currículum desde una perspectiva decolonial, se busca no solo introducir contenidos internacionales o aumentar la diversidad, sino también abordar las raíces de la colonialidad y fomentar un enfoque educativo que respete y valore las múltiples formas de conocimiento. La internacionalización puede ser un camino para avanzar hacia un currículum más inclusivo y diverso, pero debe hacerse con conciencia y cuidado para evitar replicar estructuras coloniales y promover, en cambio, un proceso verdaderamente decolonial.

Desde una mirada decolonial, la internacionalización del currículum en Argentina no se reduce a la adopción acrítica de modelos educativos foráneos, sino que implica un proceso reflexivo y crítico que cuestiona las estructuras de poder inherentes al conocimiento colonial y busca la revitalización de los saberes locales y regionales. Este enfoque promueve un diálogo intercultural equitativo, donde las tradiciones de conocimiento de las comunidades marginadas sean reconocidas y valoradas en igual medida que las corrientes dominantes.

Además, la internacionalización del currículum desde una perspectiva decolonial conlleva la reconfiguración de las metodologías de enseñanza y evaluación para garantizar la inclusión y el respeto a la diversidad cultural y lingüística. Esto implica la adopción de enfoques pedagógicos participativos y colaborativos, así como la implementación de estrategias de evaluación que consideren las diferentes formas de expresión y comprensión culturalmente situadas de los estudiantes.

Pensar la internacionalización del currículum implica además necesariamente adentrarse en las bases de las teorías curriculares para pensar el presente del currículum en las universidades. En este sentido, el idioma es una cuestión clave, ya que la barrera idiomática se presenta como un desafío crucial para este tipo de procesos.

En última instancia, la internacionalización del currículum en Argentina desde una perspectiva decolonial busca contribuir a la construcción de una educación más inclusiva, equitativa y transformadora, que reconozca y valore la diversidad de saberes y experiencias culturales, y que promueva la justicia epistémica y social en el contexto educativo.

### **Horizontes para una desoccidentalización del currículum**

En el ámbito educativo, la competencia entre China y Estados Unidos, así como el fenómeno del occidentalismo, tienen importantes implicaciones que trascienden las fronteras geopolíticas. En primer lugar, esta dinámica de competencia puede influir en las políticas y estrategias de internacionalización de la educación superior en diferentes países. Por ejemplo, las instituciones educativas en todo el mundo se ven impulsadas a buscar alianzas y colaboraciones tanto con instituciones estadounidenses como chinas, con el fin de fortalecer su posición en el escenario internacional y ofrecer a sus estudiantes una experiencia educativa globalmente relevante.

En este sentido, la relación de China y Estados Unidos puede influir en la oferta de programas de estudio y enfoques pedagógicos en las instituciones educativas. Por ejemplo, es posible que aumente la demanda de programas que incluyan estudios sobre la cultura, la política y la economía de estos países, así como de programas que ofrezcan oportunidades de aprendizaje del mandarín y del inglés, sus idiomas predominantes.

Por otro lado, esta competencia llevó a ambos países a buscar posicionarse mejor con terceros estados, fortaleciendo así la cooperación internacional y ampliando su círculo

de socios privilegiados. Estados Unidos buscó fortalecer su gobernanza multilateral y expandir sus bases en la cooperación internacional, mientras que China buscó iniciativas como el BRICS+ y la Cooperación Sur-Sur.

En este contexto, es fundamental que las instituciones educativas promuevan una educación globalmente relevante que fomente la comprensión intercultural, el pensamiento crítico y la colaboración transnacional. Esto implica no solo la inclusión de contenido internacional en el currículum, sino también el desarrollo de habilidades interculturales y la promoción de oportunidades de aprendizaje experiencial, como intercambios estudiantiles y pasantías internacionales.

### **La Internacionalización de la Educación Superior en China: Oportunidades y perspectivas**

La internacionalización de la educación superior en China emergió como un fenómeno de creciente relevancia en las últimas décadas. Esta tendencia refleja los esfuerzos del gobierno chino por posicionar al país como un destino académico de renombre a nivel mundial y mejorar la calidad de la educación superior. En este contexto, es menester comprender tanto los antecedentes históricos como la importancia contemporánea de la internacionalización en el ámbito educativo chino. Es por eso que resulta interesante la reflexión en torno al enfoque de la internacionalización en la educación superior mediante el cual fueron proyectando diferentes estrategias.

Los orígenes de la internacionalización de la educación superior en China pueden rastrearse hasta la década de 1950, cuando el país comenzó a recibir estudiantes de otras naciones socialistas como parte de un intercambio académico. Sin embargo, fue a partir de la década de 1980 cuando se implementaron políticas más sólidas para fomentar la cooperación internacional en este ámbito. En las últimas dos décadas, China experimentó un aumento significativo en el número de estudiantes internacionales y estableció una red global de colaboraciones con instituciones educativas de renombre. La internacionalización del currículum en China está profundamente relacionada con dimensiones históricas, políticas y culturales que definen su incorporación al sistema educativo global. Un acontecimiento de estas características no puede percibirse fuera del contexto de otros fenómenos, como la represión de los movimientos estudiantiles en Tiananmen en 1989 o los conflictos en torno a los Institutos Confucio o los problemas de racismo y exclusión en los entornos educativos internacionales.

La represión de las manifestaciones estudiantiles en Tiananmen alteró la forma en que se veía a China en el escenario mundial, algo que quedó como una "mancha histórica" en su política internacional (Breslin, 2000). Desde entonces, el gobierno ideó estrategias a través de las cuales intenta redefinir su imagen utilizando el sector de la educación como una herramienta de relaciones públicas (Paradise, 2009).

En este sentido, la internacionalización del currículum actúa como uno de los mecanismos para desviar la atención de los acontecimientos polémicos y destacar una historia de modernización y desarrollo.

Esto sería lo que Nye (2004) llama *soft power*, el poder de un país para influir en otros a través de la cultura y los valores en lugar de la coerción. Sin embargo, el legado de Tiananmen plantea cuestiones de ética sobre la libertad académica y la censura de algunos temas históricos en los programas internacionales.

Por otro lado, la creación de los Institutos Confucio, establecidos bajo la égida del Ministerio de Educación chino, son actores importantes en la internacionalización de la educación superior china. Como señala Hartig (2016), los Institutos, además de su objetivo de enseñar idiomas e intercambiar cultura, también pretenden mejorar la imagen del país.

Algunos países, entre ellos Estados Unidos y Canadá, cerraron diferentes Institutos Confucio por una cuestión de seguridad y también por el contenido ideológico que se decía que se impartía en ellas. Estas tensiones pusieron de manifiesto que una iniciativa como la inserción de los Institutos Confucio puede inferir en que la internacionalización educativa puede utilizarse con fines políticos, lo que llevó a diferentes debates sobre la cuestión de la autonomía académica en las instituciones en las que se trabaja junto con China.

La creciente internacionalización de la educación china, y más específicamente la educación superior, puso de manifiesto problemas sistémicos de racismo y discriminación, tanto hacia los estudiantes internacionales como hacia las minorías internas. Por ejemplo, caso de los uigures que denunciaron a China en el ámbito de Naciones Unidas por cometer un genocidio, lo que claramente contradice los principios de inclusión y diversidad pueden considerarse un acto de genocidio, contradicen los principios de inclusión y diversidad que deberían guiar los procesos de internacionalización. Las experiencias de exclusión tienden a pesar sobre el atractivo y las identidades plurales de los destinos académicos a través de los cuales China quisiera posicionarse.

La internacionalización del currículum en China aspira a fortalecer su influencia blanda en un escenario mundial caracterizado por hostilidades políticas y fiscales (Pan, 2013). Hayhoe (2011) postula que la enseñanza global debe armonizar las prioridades nacionales con principios fundamentales, incluidos la dignidad humana y la igualdad, un problema con el que China continúa lidiando.

Este proceso reviste una importancia estratégica por varias razones fundamentales. En primer lugar, promueve el intercambio de conocimientos y experiencias, enriqueciendo así la formación de estudiantes tanto chinos como extranjeros. Además, fomenta la diversidad cultural en los campus universitarios, contribuyendo a una convivencia pacífica y enriquecedora entre personas de diferentes trasfondos culturales. La internacionalización también impulsa la competitividad de las instituciones chinas al permitirles establecer alianzas estratégicas con universidades e investigadores de renombre a nivel global. Finalmente, se considera como una herramienta clave para estimular la innovación y el desarrollo tecnológico, al facilitar el acceso a conocimientos y recursos globales.

Aunque la internalización presente beneficios, este proceso también enfrenta diversos desafíos en el contexto chino. La garantía de la calidad educativa, la integración cultural y lingüística, así como la adaptación de los sistemas de evaluación y acreditación, son algunos de los desafíos a los que se enfrenta China en su camino hacia una internacionalización exitosa. Sin embargo, estos desafíos también ofrecen oportunidades para el crecimiento y la innovación. La presencia de estudiantes internacionales en los campus chinos enriquece la vida universitaria y fomenta la diversidad cultural, mientras que la colaboración internacional en investigación y desarrollo tecnológico abre nuevas oportunidades para la innovación y el avance científico en China.

Si bien es esencial abordar los desafíos asociados con la garantía de la calidad educativa y la integración cultural, los beneficios potenciales de la internacionalización son significativos. Al promover la colaboración global, fomentar la diversidad cultural y estimular la innovación, la internacionalización tiene el potencial de contribuir de manera significativa al desarrollo y la modernización de la educación superior en China. En esta línea de trabajo, Peters y Besley (2018) mencionan que las principales instituciones dedicadas a la educación y la formación de docentes, así como aquellas que, al menos desde un punto de vista teórico, proporcionan las bases filosóficas de la educación superior y la pedagogía, junto con la necesaria innovación y experimentación en el aprendizaje, son las responsables de catapultar al grupo de universidades consideradas de 'clase mundial' hacia el más alto nivel académico. En esto, los autores mencionan que es clave por diversas razones: primero, el papel de la enseñanza ha sido cada vez más valorado en todos los niveles educativos y tiene un impacto significativo en la formación de investigadores, permitiéndoles integrarse en una cultura de investigación intensiva. Segundo, estas instituciones actúan como un puente entre el ámbito escolar y la educación superior. Tercero, son una fuente importante de innovación en el aprendizaje en la era digital, aprovechando las nuevas tecnologías para reconfigurar el concepto de universidad en un contexto de colaboración nacional e internacional, que resuena con los valores socialistas chinos, en lo que se denomina 'la resocialización de la universidad moderna'. Cuarto, estas instituciones establecen una nueva dialéctica entre enseñanza e investigación: la investigación sobre la enseñanza y la enseñanza a través de la investigación. Este enfoque permite una integración más profunda de estas funciones, con el potencial de abordar algunos de los problemas que surgen al priorizar lo global sobre lo local. Finalmente, las nuevas tecnologías digitales facilitan una mayor participación tanto local como global en la 'ciencia ciudadana', que aprovecha formas distribuidas de cognición, aprendizaje e investigación.

Rong y Deng (2022) llegan a la conclusión de que la expansión de la educación en China desempeñó un papel importante en la promoción de la igualdad de acceso a la educación superior analizando distintos puntos: en primer lugar, la expansión detuvo la creciente brecha provincial en el acceso a la educación superior y, en segundo lugar, la brecha de género comenzó a desaparecer después de la expansión. La transferencia de capital cultural familiar entre generaciones también se redujo en cierta medida. Cuando se separa la expansión del desarrollo desequilibrado de la educación superior, encontramos que la brecha entre las zonas urbanas y rurales no se amplió después de la expansión, como tampoco lo hizo la disparidad étnica.

Es entonces que, en este punto, cabe destacar un esfuerzo por potenciar las universidades chinas. La política de internacionalización del currículum en China representa un esfuerzo significativo para fomentar una educación globalizada y fortalecer la competitividad internacional de sus universidades. Esta política abarca diversos aspectos clave que apuntan a alinear los estándares educativos locales con prácticas internacionales reconocidas y a enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes.

Uno de los aspectos fundamentales de esta política es la integración de estándares internacionales en los currículums universitarios. Esto implica la adaptación de los programas de estudio para reflejar los estándares académicos y los métodos de enseñanza y evaluación utilizados en otros países. La adopción de modelos educativos

extranjeros, como el sistema de créditos ECTS<sup>2</sup>, es un ejemplo de este enfoque hacia la armonización con prácticas globales.

Además, la política de internacionalización del currículum se propone incluir la incorporación de perspectivas internacionales en diversas disciplinas. Esta medida busca ampliar la visión de los estudiantes y fomentar una comprensión más profunda de cuestiones globales a través de la enseñanza de temas internacionales y estudios comparativos entre culturas y sociedades.

A su vez, los esfuerzos de internacionalización también se manifiestan en la promoción de diferentes programas de intercambio y colaboración internacional. Estos programas ofrecen a los estudiantes la oportunidad de adquirir experiencias en el extranjero, participar en proyectos de investigación conjuntos y obtener una perspectiva internacional en su formación académica. Asimismo, poseen una fuerte política de contratación de profesorado internacional, lo que es una estrategia clave para enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes chinos. La presencia de profesores con experiencia y conocimientos especializados provenientes de diferentes partes del mundo contribuye a diversificar las perspectivas académicas y promover el intercambio cultural en el aula.

La política de internacionalización del currículum en China incluye el fomento del multilingüismo entre los estudiantes, con un enfoque particular en el dominio del inglés. Esto refleja la importancia de la competencia lingüística en un contexto globalizado y la necesidad de preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mercado laboral internacional.

Es por eso que la política de internacionalización del currículum en China busca no solo mejorar la competitividad internacional de las universidades chinas, sino también preparar a los estudiantes para participar activamente en un mundo globalizado, fomentando la comprensión intercultural, la colaboración internacional y el dominio de habilidades relevantes para el siglo XXI. La internacionalización del currículum en China se convirtió en un tema de gran relevancia y prioridad estratégica para el desarrollo educativo del país en un contexto globalizado y competitivo. Este proceso, que abarca diversas dimensiones y esferas de la educación superior, refleja la ambición de China de alcanzar estándares internacionales de excelencia académica y promover la cooperación y el intercambio en el ámbito educativo a nivel global.

Una de las facetas más destacadas de la internacionalización del currículum en China es la creación y promoción de programas de estudio en inglés y otros idiomas extranjeros. Esta iniciativa tiene como objetivo atraer a estudiantes internacionales y promover la diversidad cultural en el campus, al tiempo que ofrece a los estudiantes chinos la oportunidad de adquirir competencias lingüísticas y culturales internacionales.

Además, China implementó políticas para fomentar la movilidad estudiantil internacional, facilitando intercambios académicos y programas de doble titulación con

---

<sup>2</sup> Los créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System) son una unidad de medida utilizada en el Espacio Europeo de Educación Superior para reflejar la carga de trabajo que un estudiante debe completar para alcanzar los resultados de aprendizaje esperados. Un crédito ECTS equivale generalmente a entre 25 y 30 horas de trabajo académico.

<https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/inclusive-and-connected-higher-education/european-credit-transfer-and-accumulation-system>

universidades extranjeras. Esto permite a los estudiantes chinos tener una experiencia educativa internacional y desarrollar una comprensión más amplia y global de su disciplina.

Otro aspecto importante de la internacionalización del currículum en China es la colaboración en investigación con instituciones extranjeras. Esto se manifiesta en proyectos conjuntos de investigación, intercambio de académicos y científicos, y participación en redes internacionales de investigación. Esta colaboración no solo contribuye al avance del conocimiento y la innovación, sino que también fortalece los lazos académicos y culturales entre China y otros países.

Además, China buscó fortalecer la presencia de profesores internacionales en sus instituciones educativas, atrayendo talento académico de todo el mundo. Estos profesores contribuyen con perspectivas internacionales, experiencia en investigación y conocimientos especializados que enriquecen la experiencia educativa de los estudiantes chinos y promueven el intercambio cultural en el campus.

Es entonces que la internacionalización del currículum en China es un proceso multifacético que abarca desde la creación de programas de estudio en idiomas extranjeros hasta la colaboración en investigación y la atracción de talento académico internacional. Este enfoque refleja el compromiso de China con la excelencia académica y la apertura al mundo exterior en el ámbito educativo, con el objetivo de preparar a los estudiantes para enfrentar los desafíos y oportunidades de un mundo globalizado.

### **Nuevos desafíos para la internacionalización del currículum**

La internacionalización del currículum, desde una perspectiva decolonial, nos insta a ir más allá de la mera inclusión de elementos culturales diversos en los planes de estudio. Nos llama a cuestionar las estructuras de poder y conocimiento que subyacen en la educación tradicional, las cuales han sido moldeadas por legados coloniales y eurocéntricos.

En este sentido, la internacionalización del currículum no solo implica la integración de múltiples perspectivas culturales y epistemológicas, sino también la descolonización de los procesos educativos. Esto significa reconocer y valorar los saberes locales y regionales, así como los conocimientos indígenas y ancestrales que han sido marginados o invisibilizados en el currículum tradicional.

La internacionalización del currículum desde una perspectiva decolonial nos desafía a reflexionar sobre quién produce y valida el conocimiento, así como sobre las relaciones de poder implícitas en el proceso educativo. Nos invita a promover un diálogo intercultural basado en la equidad y el respeto mutuo, donde las voces y experiencias de las comunidades marginadas sean valoradas y reconocidas en igual medida que las corrientes dominantes.

China se enfocó en integrar la internacionalización del currículum enfatizando su herencia cultural e intelectual, lo que le permite dialogar con otros paradigmas sin comprometer sus valores fundamentales. Este enfoque se refleja en iniciativas como el "Estudio del Sueño Chino" (Li & Tian, 2016), que incorpora narrativas epistemológicas locales en el ámbito académico global. En Argentina, adoptar una perspectiva decolonial en la internacionalización implica repensar el currículum internacionalizado desde los saberes y prácticas de los pueblos originarios y las tradiciones culturales latinoamericanas, desafiando las normas epistémicas eurocéntricas (Walsh, 2013). Este

enfoque podría fortalecer la identidad local al tiempo que promueve un intercambio de conocimientos equitativo.

El caso de China demuestra cómo un sistema educativo puede desafiar la hegemonía del conocimiento occidental mediante la promoción de investigaciones orientadas a problemas locales y globales desde una perspectiva propia (Marginson, 2018). Argentina podría inspirarse en este modelo para desarrollar marcos teóricos que cuestionen las lógicas coloniales y promuevan enfoques educativos que valoren la diversidad cultural, como sugiere Mignolo (2011) en su teoría de la "descolonialidad del saber".

En definitiva, la internacionalización del currículum desde una perspectiva decolonial no solo busca ampliar el horizonte de conocimientos de los estudiantes, sino también promover una transformación profunda en la educación, hacia una práctica más inclusiva, justa y liberadora. Es un llamado a repensar y reconstruir el currículum desde abajo, teniendo en cuenta las diversas realidades culturales y sociales que conforman nuestro mundo globalizado.

### **Reflexiones finales**

Repensar la internacionalización del currículum desde una perspectiva decolonial es una tarea urgente y necesaria para lograr avanzar hacia una educación superior más justa, inclusiva y situada. Este enfoque permite cuestionar las jerarquías epistémicas impuestas por marcos eurocéntricos y abrir espacio a múltiples formas de producir y validar conocimiento, reconociendo la riqueza de los saberes indígenas, populares y regionales históricamente marginados (Walsh, 2013; Mignolo, 2011).

A diferencia de los enfoques tradicionales, que tienden a añadir contenidos internacionales sin modificar las estructuras subyacentes, la perspectiva decolonial propone una transformación profunda: revisa las relaciones de poder que atraviesan la circulación del conocimiento y pone en el centro la democratización de los saberes (Restrepo y Rojas, 2010). Implica, por tanto, interrogar qué conocimientos se legitiman, en qué lenguas se enseñan y quiénes participan en los procesos educativos.

En este marco, la experiencia de China ofrece aprendizajes significativos. Su modelo de internacionalización combina apertura global con un fuerte arraigo en su herencia cultural y lingüística. La promoción del mandarín a nivel internacional, junto con el desarrollo de programas académicos multilingües y la contratación de docentes internacionales, demuestra una estrategia de inserción global sin pérdida de identidad (Li y Tian, 2016; Pan, 2013). Este modelo permite interactuar con otros paradigmas sin sacrificar la singularidad propia.

Para Argentina, estas experiencias ofrecen claves prácticas. En primer lugar, es urgente diversificar las lenguas de enseñanza y producción académica. Reconocer al español como lengua científica es esencial para reducir la dependencia del Norte Global en materia editorial, al tiempo que se fomenta el aprendizaje de otros idiomas estratégicos como el portugués y el chino. En segundo lugar, se recomienda impulsar propuestas curriculares multilingües e interculturales que reflejen la diversidad lingüística y epistémica de América Latina.

Por último, resulta estratégico fortalecer esquemas de cooperación académica Sur-Sur, basados en la horizontalidad, el reconocimiento mutuo y la co-construcción de saberes. Lejos de reproducir lógicas verticales, esta forma de cooperación permite

generar alianzas más equitativas, centradas en necesidades compartidas y orientadas al desarrollo regional (Sanahuja Perales, 2015).

En definitiva, internacionalizar el currículum desde una mirada decolonial no es un fin en sí mismo, sino un medio para avanzar hacia una transformación profunda del proyecto educativo. Se trata de habilitar experiencias formativas globales arraigadas en los contextos locales, promoviendo una educación superior comprometida con la justicia social, cultural y epistémica.

### Referencias bibliográficas

BENEITONE, P. (2022). Internacionalización del currículo: una respuesta democratizadora a las desigualdades resultantes de la movilidad académica elitista. *Revista Educación Superior y Sociedad*, 34(1), 422-444. doi: 10.54674/ess.v34i1.526.

BRESLIN, S. (2000). *China in the 1980s: Reforms and Reactions*. Macmillan.

CAETANO, G; PERROTTA, D. (2023). Desafíos de las universidades latinoamericanas en el actual escenario geopolítico en Nuevos desafíos para la educación superior regional / Martín Unzué... [et al.]; coordinación general de Martín Unzué; Daniela Perrotta. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO, 2023.

CORONIL, F. (1999). Más allá del occidentalismo: hacia categorías geohistóricas no imperiales. *En Casa de las Américas*, 39(214): 21-49.

DÍAZ BARRIGA, Á. (2003). Currículum. Tensiones conceptuales y prácticas. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 5 (2). <http://redie.uabc.mx/vol5no2/contenido-diazbarriga.html>

EUROPEAN COMMISSION – EDUCATION AND TRAINING (2022). European Credit Transfer and Accumulation System (ECTS). European Education Area. <https://education.ec.europa.eu/es/education-levels/higher-education/inclusive-and-connected-higher-education/european-credit-transfer-and-accumulation-system>

HARTIG, F. (2016). *Chinese Public Diplomacy: The Rise of the Confucius Institute*. Routledge.

HAYHOE, R. (2011). *China's Universities, Cross-Cultural Comparisons and the Idea of a Liberal Education*. Springer

KAPLAN C. V; SULCA, E. (2021). Currículum y Justicia curricular en contextos pluriculturales. *Revista Teias*, 22(67).

KNIGHT, J. (1994). *Internationalization: Elements and Checkpoints*. Monografía investigativa. N° 7. Ottawa: Oficina de Canadá para Educación Internacional.

KNIGHT, J. (2021). Higher Education Internationalization: Concepts, rationales and frameworks. *Revista REDALINT*, 1(1), 65-88.

NYE, J. S. (2004). *Soft Power: The Means to Success in World Politics*. Public Affairs.

LI, J., & TIAN, X. (2016). The Chinese Dream in Higher Education: Aspirations and Challenges. *Frontiers of Education in China*, 11(4), 513-534.

LIN, J. (2021). China's geostrategic interests in the Global South. *Journal of International Affairs*, 74(2), 120-137.

LUCHILO, L. (2017). Enfoques alternativos sobre la internacionalización del currículum. *Debate Universitario*, 6 (11).

MARGINSON, S. (2018). *Higher Education and the Common Good*. Melbourne: Melbourne University Publishing.

MIGNOLO, W. (2011). *The Darker Side of Western Modernity: Global Futures, Decolonial Options*. Durham: Duke University Press.

PARADISE, J. F. (2009). *China and International Harmony: The Role of Confucius Institutes in Bolstering Beijing's Soft Power*. *Asian Survey*.

PAN, S. Y. (2013). *China's Strategy for the Internationalization of Higher Education: Soft Power and Policy*. *Frontiers of Education in China*.

PERROTTA, D. (2016). *La internacionalización de la universidad : debates globales, acciones regionales / Daniela Perrotta. - 1a ed. - Los Polvorines : Universidad Nacional de General Sarmiento ; Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Instituto de Estudios y Capacitación-IEC-CONADU*.

PETERS, M. A; BESLEY, T. (2018) *China's double first-class university strategy: 双一流*, *Educational Philosophy and Theory*, 50(12), 1075-1079, DOI: 10.1080/00131857.2018.1438822

RESTREPO, E. y ROJAS, A. (2010) *La inflexión decolonial: fuentes, conceptos y cuestionamientos*, Popayán, Editorial Universidad del Cauca.

RONG, L., y DENG, F. (2022). *China's Higher Education Expansion and Its Impact on Equality in Educational Opportunity*. *International Journal of Educational Reform*, 31(1), 79-97. <https://doi.org/10.1177/10567879211026667>

SAAVEDRA, J. L (2007) en Saavedra, J. L. (comp.) *Educación superior, interculturalidad y descolonización / José Luis Saavedra; (et al.). Introducción. — La Paz: Fundación PIEB; CEUB, 2007*.

SANAHUJA PERALES, J. (2015). *De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015*, *Anuario CEIPAZ*, N°. 7, 2014-2015, 49-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4942588>

WALSH, C. (2013). *Pedagogías Decoloniales: Prácticas Insurgentes de Resistencia, Transformación y (Re)Existencia*. Quito: Abya Yala.

*Cómo citar:*

WAISBERG, I. M. (2025). Internacionalización de la Educación Superior e Internacionalización del currículum: Aprendizajes desde la República Popular de China. <i>Revista Integración y Cooperación Internacional</i> , 41 (Jul-Dic), 7-18
--

## Sobre la posibilidad de genocidio en la Franja de Gaza. El caso de Sudáfrica contra Israel en la Corte Internacional de Justicia

Facundo Guelfi\*  
María Florencia San Jorge\*\*

### Resumen

El presente artículo analiza la actual ofensiva militar del Estado de Israel sobre la Franja de Gaza a la luz del derecho internacional, considerando la posibilidad de que dicha acción constituya un acto de genocidio. Para ello, se examina el caso impulsado por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y el fallo preliminar emitido por este tribunal en enero de 2024, que reconoció la plausibilidad de la acusación. A partir de un enfoque cualitativo, se recurre a un análisis documental que abarca las presentaciones de las partes ante la CIJ, resoluciones internacionales, informes de organismos de derechos humanos y declaraciones de actores estatales. El marco teórico se inscribe en las tradiciones del realismo y el constructivismo, permitiendo abordar tanto los intereses estratégicos y de seguridad del Estado de Israel como las disputas simbólicas y normativas que subyacen al accionar sudafricano y a las reacciones de la comunidad internacional. En este contexto, se reflexiona sobre el rol del derecho internacional como herramienta de regulación de los conflictos armados, así como sobre la legitimación —o cuestionamiento— de determinadas prácticas estatales desde una perspectiva de responsabilidad internacional compartida.

**Palabras claves:** Israel y Sudáfrica – Corte Internacional de Justicia – Franja de Gaza – Convención sobre el Genocidio – Realismo – Constructivismo

## On the Possibility of Genocide in the Gaza Strip: The Case of South Africa v. Israel before the International Court of Justice

### Abstract

This article analyzes the ongoing military offensive by the State of Israel in the Gaza Strip through the lens of international law, considering the possibility that such actions may constitute an act of genocide. To that end, it examines the case brought by South Africa before the International Court of Justice (ICJ) and the preliminary ruling issued by the Court in January 2024, which acknowledged the plausibility of the accusation. Employing a qualitative approach, the study is based on documentary analysis, including the parties' submissions to the ICJ, international resolutions, reports by human rights organizations, and statements from state actors. The theoretical framework draws on the traditions of realism and constructivism, allowing for an analysis of both Israel's strategic and security interests and the symbolic and normative

---

\* Lic. en Ciencia Política (IAPCS-UNVM) / E-mail: facundoguelfi@gmail.com / ORCID: 0009-0004-9348-0492

\*\* Lic. en Ciencia Política (IAPCS-UNVM). E-mail: sj.mariaflorencia@gmail.com / ORCID: 0009-0000-4873-9363

disputes underlying South Africa's actions and the international community's responses. Within this context, the article reflects on the role of international law as a mechanism for regulating armed conflicts, as well as on the legitimacy—or contestation—of specific state practices from the perspective of shared international responsibility in the face of mass atrocities.

**Key words:** Israel and South Africa – International Court of Justice – Gaza Strip – Genocide Convention – Realism – Constructivism

TRABAJO RECIBIDO: 10/04/2025 - TRABAJO ACEPTADO: 23/06/2025

## Introducción

En 1947, las Naciones Unidas aprobaron la resolución 181/II destinada a resolver el conflicto entre Palestina e Israel. A pesar de ello, así como de los sucesivos intentos por acercar posiciones y buscar soluciones, el conflicto no ha cesado desde aquel momento.

La disputa entre palestinos e israelíes permanece como un tema central de la agenda internacional que, en cierto modo, se resignifica con el paso del tiempo y con la emergencia de nuevos acontecimientos que abren paso a nuevas fases del conflicto. En el fondo, se entrelazan cuestiones políticas, históricas, geopolíticas, estratégicas, culturales, identitarias, sociales, económicas y religiosas.

La complejidad del escenario que plantea la disputa entre Israel y Palestina es, de este modo, el resultado de años de tensiones en estas múltiples dimensiones. A ello se suma, desde las últimas décadas, el surgimiento y protagonismo de un nuevo actor: los grupos extremistas islámicos y el terrorismo internacional.

El objetivo de este trabajo no es historizar sobre el conflicto ni describirlo —mucho menos intentar explicarlo<sup>1</sup>—. En cambio, nos centraremos en las discusiones en torno a la posibilidad de genocidio en la Franja de Gaza a la luz de la acusación realizada por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ o la Corte) en contra del Estado de Israel.

En un primer momento, esbozaremos algunas referencias al entramado teórico en el cual se inserta el trabajo. La propuesta intenta dar cuenta de algunas relaciones entre la perspectiva realista y el enfoque constructivista de las relaciones internacionales, entendiendo que las mismas pueden complementarse para el análisis del caso propuesto. Al mismo tiempo, se incluye un breve comentario respecto a las estrategias metodológicas empleadas.

Seguidamente, nos abocaremos a la descripción del caso presentado por Sudáfrica contra Israel en la CIJ en diciembre del año 2023, para lo cual expondremos los puntos y argumentos más relevantes de las partes. Posterior a esta exposición, daremos cuenta de las primeras respuestas y acciones tomadas por los jueces de la Corte Internacional de Justicia a los fines de analizar sus implicancias políticas<sup>2</sup>.

Nuestras reflexiones finales estarán destinadas dimensionar si las acciones llevadas a cabo por el Estado de Israel son consistentes con el delito de genocidio. Para ello, debatiremos en torno a las ideas de proporcionalidad e intencionalidad a la luz del Derecho Internacional y de las acciones desarrolladas por Israel en Gaza.

---

<sup>1</sup> Para ello sugerimos otras lecturas: Gatti (1992), nos ofrece una revisión de la historia del conflicto palestino israelí desde sus orígenes hasta el momento en que se concretan los Acuerdos de Camp David. En el mismo sentido, Fabani (2014) analiza los pormenores de las negociaciones entre ambas partes en la etapa posterior a la Guerra Fría. Para una lectura de tipo más coyuntural, aunque igualmente rigurosa, Alvarez Ossorio (2023) se propone abordar las tensiones actuales entre Hamás e Israel en medio de los acontecimientos posteriores al 7 de octubre de 2023.

<sup>2</sup> Como parte de una decisión metodológica, la discusión estará centrada en los primeros meses de desarrollo del caso (hasta mayo de 2024), momento en que la CIJ realiza una segunda ampliación a las medidas provisionales para evitar el crimen de genocidio en la Franja de Gaza.

### Aspectos teórico-metodológicos

El análisis del proceso iniciado por Sudáfrica ante la Corte Internacional de Justicia por la posible perpetración del crimen de genocidio por parte de Israel exige una mirada teórica compleja, capaz de integrar tanto los intereses estratégicos de los Estados como los marcos normativos e identitarios que estructuran su accionar. Para ello, este trabajo adopta una perspectiva que combina elementos del realismo y del constructivismo en las Relaciones Internacionales, entendiendo que ambos enfoques pueden articularse de manera complementaria para interpretar las dinámicas del presente conflicto<sup>3</sup>.

Desde una mirada realista, el comportamiento de los Estados se explica por la lógica del interés nacional, la seguridad y el poder en un sistema internacional anárquico. Según Morgenthau, “la política internacional, al igual que toda política, es una lucha por el poder” (1948, p. 13). Bajo esta lógica, tanto la ofensiva israelí como la acusación sudafricana ante la CIJ pueden entenderse como parte de una disputa por influencia política, legitimidad y seguridad en un entorno geopolítico polarizado. El realismo también permite considerar el rol de las potencias, los equilibrios regionales y las alianzas estratégicas en la construcción y el sostenimiento de determinadas narrativas frente al genocidio.

De manera complementaria, el constructivismo permite problematizar el supuesto de que los intereses son dados y universales. En ese sentido, “los intereses de los actores se construyen socialmente a través de la interacción y las estructuras normativas compartidas” (Wendt, 1992, p. 397). La apelación sudafricana al Derecho Internacional, su identificación con la causa palestina y la caracterización respecto al accionar israelí como genocidio, no pueden explicarse únicamente por el cálculo racional: están también atravesadas por una identidad histórica forjada en la experiencia del apartheid, una concepción del derecho como instrumento ético universal, y una narrativa de solidaridad Sur-Sur que interpela a la comunidad internacional desde un lugar distinto al poder material.

Asimismo, el proceso judicial puede analizarse desde el constructivismo como un acto performativo que busca redefinir los marcos de legitimidad internacional, inscribiendo la causa palestina en el terreno del derecho humanitario y de los crímenes más graves del orden mundial. En este sentido, el constructivismo nos permite comprender cómo la práctica jurídica, las declaraciones públicas y las representaciones mediáticas no son simples expresiones de intereses previos, sino herramientas para construir significado, disputar legitimidad y moldear el entorno normativo global.

Esta combinación teórica permite, entonces, superar las simplificaciones excesivas. El realismo aporta claves para entender las decisiones de los actores desde sus intereses estratégicos y sus posiciones relativas de poder; el constructivismo, por su parte, revela cómo esos intereses se configuran y legitiman en un entramado simbólico, normativo y discursivo que es también constitutivo del sistema internacional.

La disputa jurídica entre Sudáfrica e Israel ante la CIJ no es solo una controversia legal o política: es también un campo de producción de sentido, donde el

---

<sup>3</sup> Desde esta visión, comprendemos que la acusación ante la CIJ es, a la vez, una estrategia jurídica (instrumento legal), política (estrategia internacional) y simbólica (posicionamiento moral en el sistema internacional). Al mismo tiempo, intentaremos brindar una interpretación sobre las acciones del Estado de Israel a partir de un enfoque estratégico con base en la idea de seguridad nacional.

derecho internacional, la memoria histórica, los intereses nacionales y las estructuras de poder global interactúan de manera compleja. Una lectura articulada entre realismo y constructivismo permite dar cuenta de esa complejidad sin caer en una visión unilateral del conflicto.

En cuanto a la metodología, se empleó un enfoque cualitativo orientado al análisis documental y jurídico-político, que busca comprender las dinámicas y argumentos que subyacen en la acusación presentada por Sudáfrica contra Israel ante la CIJ. Para ello, se recurrió a la revisión de fuentes primarias, principalmente documentos oficiales, resoluciones internacionales, textos jurídicos y declaraciones públicas relevantes, que permiten reconstruir el contexto e indagar en torno a la fundamentación legal y política de la controversia.

Las fuentes seleccionadas incluyen, entre otras, la presentación formal de la demanda ante la CIJ, informes emitidos por organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como pronunciamientos oficiales de los Estados involucrados. La elección de estas fuentes responde a criterios de pertinencia, actualidad y legitimidad institucional, buscando reflejar las posiciones jurídicas y políticas que orientan el caso.

El análisis interpretativo de las fuentes permitió identificar los principales ejes argumentativos, normativos y discursivos presentes en el proceso jurídico, siendo esto relevante para dilucidar los aspectos centrales en el entramado de intereses estatales, narrativas identitarias y normas internacionales.

### **La controversia en la Corte Internacional de Justicia**

El ataque sorpresivo realizado por Hamás el 7 de octubre de 2023 en cercanías al Kibbutz Reim, dejó como saldo a más de 1200 personas fallecidas y más de 200 rehenes. Como respuesta al atentado, ese mismo día, Israel lanzó una ofensiva contra Gaza indicando un “asedio total” por vía aérea y terrestre, además de privar a la región de alimentos, agua y combustible (Vasallo, 24 de mayo de 2024).

En septiembre de 2024, el Comité Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas encargado de investigar las prácticas de Israel respecto a los derechos humanos del pueblo palestino en los territorios ocupados, presentó un informe documentando las acciones e intenciones de Israel en el marco del conflicto, así como la situación de derechos de la población palestina.

En el mismo se plantea la preocupación del Comité por el incumplimiento sobre el derecho internacional humanitario en Gaza, denunciando acciones transgresoras como el uso del hambre como arma de guerra y la posibilidad de genocidio (Asamblea General, 20 de septiembre de 2024)<sup>4</sup>.

En el informe, la Comisión determina, además, que Israel ha cometido el “crimen de lesa humanidad de exterminio”. Allí también señala los crímenes de persecución por motivos de género contra hombres y niños palestinos, asesinato, traslado forzoso, tortura y tratos inhumanos y crueles (Asamblea General, 20 de septiembre de 2024).

---

<sup>4</sup> En noviembre de 2024, el mismo Comité señalaría que las acciones de Israel en Gaza eran consistentes con el crimen de genocidio (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas Para los Derechos Humanos, 14 de noviembre de 2024).

En el mes de marzo, del citado año, la relatora Francesca Albanese<sup>5</sup> expuso ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU que existen “motivos razonables” para considerar que Israel ha cometido genocidio mediante tres actos punibles según la Convención. Estos refieren a causar graves daños físicos o mentales a miembros del grupo, infligir deliberadamente al grupo condiciones de vida calculadas para provocar su destrucción e imponer medidas destinadas a impedir los nacimientos dentro del grupo (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 55a sesión).

A lo ya mencionado, se le suma el informe de Amnistía Internacional: “Es como si fuéramos seres infrahumanos: El genocidio de Israel contra la población palestina de Gaza” (5 de diciembre, 2024). En este documento se demuestra que Israel ha llevado a cabo actos prohibidos por la Convención sobre el Genocidio con la intención específica de destruir a la población en Gaza. La investigación enfatiza el hecho de que Israel siguió ejecutando este tipo de acciones aún contra las incalculables advertencias sobre la catástrofe humanitaria y en contra de las decisiones jurídicamente vinculantes de la Corte Internacional de Justicia, en las que se le ordena a Israel tomar de inmediato medidas para posibilitar la prestación de asistencia humanitaria a la población civil.

Por otra parte, y relacionado a las posturas de la comunidad internacional respecto a la problemática, si bien la Unión Europea no ha adoptado oficialmente la acusación de genocidio contra Israel en la CIJ, ha reafirmado el cumplimiento de las medidas provisionales del tribunal, promoviendo un alto el fuego humanitario y revisando su acuerdo con Israel por posibles violaciones a derechos humanos. Sin embargo, ese enfoque ha generado fuertes críticas internas y divide profundamente a los Estados miembros (El País, 2025).

A la fecha, el conflicto aún no ha cesado y sus cifras son alarmantes. En noviembre de 2024, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aseguraba que los muertos en Gaza eran más de 43.000, de los cuales se estima que cerca del 60% de estas muertes corresponde a mujeres y niños (Organización Mundial de la Salud, 13 de noviembre de 2024). Por su parte, el secretario general de la ONU, Antonio Guterres, expresó ante el Consejo de Seguridad que los agravios del pueblo palestino no pueden justificar los ataques de Hamás y esos ataques “no pueden justificar el castigo colectivo del pueblo palestino” (Naciones Unidas, 19 de octubre de 2023).

Es en este contexto que surge una disputa en la Corte Internacional de Justicia entre Sudáfrica e Israel con motivo de la posible violación de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. En diciembre de 2023, Sudáfrica presentó una causa contra Israel ante la Corte y en enero de 2024 la defensa oral del caso, por mostrar un “patrón de conducta genocida” en la Franja de Gaza.

Como recuerda Torrecuadrada García-Lozano, “no es la primera ocasión en la que se somete a la Corte la situación de los territorios ocupados, pues ya se pronunció en ejercicio de su jurisdicción consultiva acerca del muro que se estaba construyendo en ellos,” además de la cuestión sobre las consecuencias jurídicas de las acciones de Israel en Jerusalén del este (2024, p. 86). Lo que sí resulta novedoso y evocador es que quien impulse estas presentaciones contra Israel sea Sudáfrica.

---

<sup>5</sup> Relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados desde 1967.

La historia reciente de la nación africana carga con el peso del apartheid, situación que la situó, décadas atrás, en el lugar de los demandados en la Corte. En observancia de ello, el Estado sudafricano vuelve sobre su pasado al asumir hoy una posición de liderazgo en materia de protección de derechos humanos en Palestina y, particularmente, de los palestinos en Gaza (Torrecuadrada García-Lozano, 2024).

Desde el discurso, pero también desde la acción política en base al derecho internacional, Sudáfrica persigue dos grandes objetivos, uno estratégico y otro humanitario. El primero refiere a la búsqueda de construcción y consolidación de una imagen y posicionamiento internacional en un contexto de polarización; el segundo, responde al llamado a ejercer su obligación de resguardar el cumplimiento de la Convención contra el Genocidio.

De acuerdo con esto último, el núcleo de la cuestión está en el carácter *erga omnes* contenidas en las obligaciones internacionales de los Estados cuando refieren a derechos humanos. En términos conceptuales, “las normas imperativas del derecho internacional general (*ius cogens*) generan obligaciones para con la comunidad internacional en su conjunto (obligaciones *erga omnes*), en relación con las cuales todos los Estados tienen un interés jurídico” (Pezzano, 2024, p. 2). Este punto constituye tanto el *leitmotiv* como el eje argumentativo de la presentación sudafricana ante la CIJ.

Como parte de su demanda contra Israel, Sudáfrica alegó que 6.000 bombas cayeron sobre Gaza en la primera semana de la respuesta israelí a los ataques dirigidos por Hamás, en zonas del sur de la Franja que fueron designadas como seguras, y en el norte, donde se encontraban los campos de refugiados (CIJ, 29 de diciembre, 2023).

Sudáfrica pidió al Tribunal que se decretaran nueve medidas cautelares, entre ellas la suspensión de las operaciones militares en Gaza y contra Gaza por parte del Estado de Israel, la adopción de medidas para la prevención del genocidio, revocación de órdenes pertinentes relativas al desplazamiento forzoso o privación de alimentos y agua, entre otras.

En primera instancia, el 12 de enero de 2023, Israel negó las acusaciones realizadas por Sudáfrica afirmando que sus acciones se basaron en el derecho a la legítima defensa contra los ataques de cohetes y a las amenazas de seguridad civil realizadas por Hamás. Además, argumentaron que el caso malinterpreta las complejas realidades de seguridad.

El Estado israelí alegó que sus acciones de defensa no se realizan en contra de los palestinos como grupo étnico sino contra Hamás, considerada como una organización terrorista. En este sentido, Israel cuestionó la jurisdicción de la CIJ en el caso de los conflictos armados.

Según el artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948 (en adelante, la Convención), “genocidio” es un crimen cometido con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. Por lo que, como especifican sus incisos, esto incluye: la matanza de miembros del grupo, lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo, sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo y traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.

Además de castigar el genocidio, dicha Convención (1948) en su artículo III, también condena la asociación para cometer genocidio, así como la instigación directa y pública a cometer genocidio, la tentativa de genocidio y la complicidad en el genocidio.

En la Corte, durante la defensa oral del caso presentado por Sudáfrica, se expusieron una serie de hechos que harían a Israel ser susceptible de condena por actos de genocidio. Una de las principales acusaciones se relaciona con la no prevención y castigo a la incitación directa y pública al genocidio por parte de altos funcionarios del gobierno israelí.

En este sentido, el 9 de octubre de 2023, el ministro de Defensa israelí, Yoav Gallant, informó que Israel estaba “imponiendo un asedio completo a Gaza. Sin electricidad, sin comida, sin agua, sin combustible. Todo está cerrado. Estamos luchando contra animales humanos y estamos actuando en consecuencia” (CIJ, 29 de diciembre de 2023).

El 12 de octubre de 2023, el presidente israelí, Isaac Herzog, afirmó en una conferencia de prensa que Israel no hace distinción entre civiles y militantes en Gaza, diciendo “es toda una nación que es responsable. No es cierta esa retórica de que los civiles no están conscientes y no están involucrados. Es absolutamente falso. ... y lucharemos hasta romperles la columna vertebral” (CIJ, 29 de diciembre de 2023).

El 13 de octubre de 2023, el primer ministro israelí confirmó que “estamos atacando a nuestros enemigos con un poder sin precedentes. . .”. Mientras que el 15 de octubre de 2023, cuando los ataques aéreos israelíes ya habían matado a más de 2.670 palestinos, incluidos 724 niños, afirmó que los soldados israelíes “comprenden el alcance de la misión” y están listos “para derrotar a los monstruos sedientos de sangre que se han levantado contra [Israel] para destruirnos” (CIJ, 29 de diciembre de 2023).

Por otro lado, Sudáfrica condenó como conducta genocida al ataque sostenido durante más de once semanas a Gaza por ser una de las regiones más densamente pobladas del mundo, obligando a la evacuación de casi dos millones de personas de sus hogares, y conduciéndolos a áreas cada vez más pequeñas, sin refugio o viviendas adecuadas, las cuales tampoco les garantiza seguridad o resguardo de los bombardeos.

Además, esta situación les dificulta el acceso a medicinas y alimentos adecuados para su subsistencia. En relación con esto, el presidente de Sudáfrica afirmó que “la negación deliberada de medicinas, combustible, alimentos y agua a los residentes de Gaza equivale a genocidio” (Serrano, 10 de febrero de 2024).

A ello se suma el hecho de que la población gazatí ha estado sitiada prácticamente desde principios de la década de 1990, en tanto la entrada o salida ya sea por mar, tierra o aire ha estado controlada y hasta incluso prohibida. Si bien operaban dos puntos de cruce (Erez y Kerem Shalom) a través los cuales los palestinos podían salir de Gaza y acceder a Cisjordania para negocios, atención médica, entre otras cuestiones, luego de la victoria electoral de Hamás en el año 2006, Israel bloqueó Gaza endureciendo las restricciones al movimiento de la población y dificultando la obtención de permisos para trasladarse de una región a otra<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Entre 2007 y 2010 Israel reguló las importaciones de alimentos a Gaza en función de las calorías consumidas por persona, para limitar la transferencia de alimentos a un mínimo humanitario sin causar hambre o desnutrición (La Capital, 28 de octubre de 2012). Sin embargo, este tipo de medidas implicaron una restricción severa a la entrada de bienes por alegar que podrían tener un uso militar, además de civil. También en 2023, la OMS advertía sobre la espera del aumento de las muertes maternas dada la falta de acceso a una atención adecuada, con consecuencias mortales para la salud reproductiva, incluyendo el aumento de abortos espontáneos por estrés (WHO et al., 2023). Lo mencionado, violaría el inciso b y d

Estas medidas tan restrictivas (principalmente las económicas y humanitarias) impuestas sobre Gaza, corren el riesgo de volver a dicho territorio inhabitable, como lo predijo en 2015 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) para el 2020 (UNCTAD, 1 de septiembre de 2015).

Bajo la misma línea, el Banco Mundial informó que Gaza había atravesado un proceso de subdesarrollo y desindustrialización de varias décadas, lo que resultó en una tasa de desempleo del 45 por ciento y una tasa de pobreza del 60 por ciento, con un 80 por ciento de la población dependiente de algún tipo de asistencia internacional, en gran parte debido al cierre hermético del acceso a Gaza al mundo exterior (Banco Mundial, 2 de abril de 2024).

En este conflicto, Israel también ha utilizado armas como el fósforo blanco dentro y alrededor de hospitales, lo que viola el artículo 18 del Cuarto Convenio de Ginebra (1949) y el derecho internacional consuetudinario en relación con la proporcionalidad. La Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) informó sobre videos que muestran moretones y quemaduras en los cuerpos de los detenidos, junto con imágenes de cadáveres mutilados y quemados, y ataques armados por soldados israelíes.

Poniendo en perspectiva lo expuesto hasta aquí, podría argumentarse que, si bien Israel legítimamente posee derecho a defenderse, sus argumentos sobre los ataques a Hamás como grupo terrorista podrían correr peligro de derrumbarse ante el análisis de la CIJ. Esto podría responder a las cuestiones de proporcionalidad e intencionalidad debatidas y señaladas por la Convención contra el Genocidio.

En paralelo, resulta imperioso mencionar la posición asumida por Sudáfrica. En ese sentido, destaca el hecho de que, a pesar de no ser la nación y el Estado afectado directamente por las acciones de Israel, recupera el sentido de la norma internacional que prohíbe el genocidio e impulsa acciones para juzgarlo. Una vez más, cabe mencionar el carácter central de este punto a partir de las obligaciones *erga omnes* derivadas del incumplimiento de normas imperativas.

En cuanto a las solicitudes de medidas preventivas, la pregunta que surge es si efectivamente podrán lograr un alto al fuego duradero y asegurar la protección de la población gazatí. Abordaremos este interrogante en el próximo apartado.

### **Acciones y medidas tomadas por la CIJ**

El 26 de enero de 2024, la Corte finalmente dio a conocer una primera respuesta a las exposiciones de Sudáfrica e Israel efectuadas días anteriores. Si bien parte del debate estaba enfocado en la cuestión jurisdiccional de la Corte sobre el caso —o al menos eso intentaba imponer la defensa israelí—, fue el mismo tribunal el que, al pronunciarse estableció, *prima facie*, su competencia en el asunto.

Sudáfrica funda su posición sobre este aspecto en dos puntos fundamentales. En primer término, el artículo IX de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio sostiene que “las controversias entre las Partes contratantes, relativas a la interpretación, aplicación o ejecución de la presente Convención, incluso

---

del artículo II de la Convención para la Prevención y Sanción del delito de Genocidio (1948), cuestión que fue expresada por la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre violencia contra mujeres y niñas.

las relativas a la responsabilidad de un Estado en materia de genocidio [...] serán sometidas a la Corte Internacional de Justicia a pedido de una de las Partes...” (Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio, 1948, art. IX).

En segundo lugar, el Estado sudafricano recurre al artículo 36 del Estatuto de la CIJ que, precisamente, hace un señalamiento sobre su competencia en los litigios que las partes le sometan, así como en los asuntos previstos por la Carta de Naciones Unidas, tratados y convenios vigentes.

Si bien la defensa israelí sigue sosteniendo que no existe una disputa por la interpretación de la Convención sobre Genocidio y, por lo tanto, que la Corte no tiene competencia en el asunto; el tribunal se basa en distintos precedentes para justificar su intervención.

La Corte entiende y presupone su competencia y jurisdicción en el caso, hecho por el cual reconoce de manera preliminar la existencia de una disputa referida a la interpretación y aplicación de la Convención sobre Genocidio. El párrafo 28 de la Orden emitida por la CIJ con fecha del 26 de enero de 2024 así lo confirma:

la Corte considera que las Partes parecen tener puntos de vista claramente opuestos sobre si ciertos actos u omisiones presuntamente cometidos por Israel en Gaza equivalen a violaciones por parte de éste de sus obligaciones bajo la Convención sobre Genocidio. [...] los elementos antes mencionados son suficientes en esta etapa para establecer prima facie la existencia de una disputa entre las Partes relacionada con la interpretación, aplicación o cumplimiento de la Convención sobre Genocidio. (CIJ, 26 de enero de 2024).

Asimismo, la CIJ brinda algunas razones para hacer lugar al reclamo sudafricano al afirmar que la población palestina en Gaza constituye un grupo nacional, étnico, racial o religioso al amparo del artículo II de la Convención sobre Genocidio. Al mismo tiempo, da cuenta de que las acciones militares conducidas por Israel han resultado en un elevado número de muertos y heridos, así como en la destrucción masiva de infraestructura y el desplazamiento de gran parte de la población civil de la Franja de Gaza (CIJ, 26 de enero de 2024, párrafos 45 y 46).

Bajo esta interpretación, el tribunal asume la responsabilidad de declarar una serie de medidas provisionales que deberán aplicarse a los fines de prevenir posibles actos genocidas en Gaza<sup>7</sup>. En la misma Orden del 26 de enero de 2024, la CIJ emitió una primera serie de medidas. Posteriormente, estas solicitudes serían ampliadas en las resoluciones de los días 28 de marzo y 24 de mayo siguientes.

De los requerimientos solicitados por Sudáfrica al inicio del proceso legal, la Corte tomó nota de los mismos y se expidió con la indicación de seis medidas provisionales. La primera de ellas refiere a la solicitud realizada al Estado de Israel para que garantice el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas por la Convención sobre Genocidio en relación a los palestinos en la Franja de Gaza.

---

<sup>7</sup> La cuestión de las medidas provisionales está reglada en el Artículo 41 del Estatuto de la CIJ, donde se indica que la finalidad de las mismas será resguardar los derechos de las partes. En este punto debemos reiterar una aclaración: si bien las medidas exigidas por la CIJ son vinculantes y obligatorias para las partes, la Corte no cuenta con los mecanismos necesarios para garantizar su aplicación y cumplimiento, quedando esto bajo responsabilidad del Estado sancionado.

En ese sentido, el énfasis está puesto en garantizar el respeto al artículo II de la Convención. En particular, refiere a los incisos sobre la matanza de miembros del grupo; lesión grave a la integridad física y mental; sometimiento intencional del grupo a condiciones que puedan provocar su destrucción física total o parcial; y a la imposición de medidas tendientes a impedir los nacimientos en el seno del grupo.

La segunda medida alude a que Israel debe asegurar de manera inmediata que los miembros de sus fuerzas no cometan ninguno de los actos descritos anteriormente. En tercer lugar, el Estado de Israel debe tomar todos los recaudos y medidas en su poder para prevenir y castigar la incitación directa y pública a cometer genocidio en la Franja de Gaza.

La cuarta y quinta medida están destinadas a garantizar la provisión de servicios básicos y el acceso a ayuda humanitaria, así como a prevenir la destrucción y preservar las pruebas vinculadas a las acusaciones alegadas en referencia a los artículos II y III de la Convención.

Cabe mencionar que, en este primer momento, la Corte no hizo lugar al pedido de Sudáfrica de solicitar a Israel un alto al fuego inmediato. Por el contrario, si bien no se exigió el cese de las hostilidades, sí se realizó un llamamiento sólido a liderar cuanta acción estuviese a su alcance para prevenir y evitar el genocidio palestino en Gaza.

Por otra parte, aunque la Corte exigía garantías en la provisión de servicios básicos y en el ingreso de ayuda humanitaria, tan solo un mes después de esta Orden, Naciones Unidas pondría de manifiesto el estado crítico de la población. Ante la falta de voluntad política, el cierre de pasos fronterizos y el colapso de la infraestructura, para fines de febrero, la asistencia humanitaria a Gaza se había reducido a la mitad (Naciones Unidas, 26 de febrero de 2024).

El 28 de marzo de 2024, la CIJ determinó la inclusión de nuevas medidas aplicables al Estado de Israel. Entre los argumentos de la Corte se encuentra el hecho de que la situación en la Franja de Gaza había empeorado y las condiciones de vida de los palestinos allí se habían deteriorado (CIJ, 28 de marzo de 2024).

Desde la perspectiva del tribunal, las medidas adoptadas el 26 de enero no eran suficientes para hacer frente a las consecuencias generadas por el sostenimiento del conflicto y los cambios que había sufrido. Consecuentemente, la Corte indicó tres nuevas acciones provisionales para asegurar la provisión de los servicios básicos, así como la asistencia humanitaria, incluyendo alimentos, agua, electricidad, combustible, vestimenta, insumos de higiene y sanidad. Además, la Corte solicita garantizar los pasos fronterizos terrestres y mantenerlos operativos tanto tiempo como sea necesario<sup>8</sup>. A comienzos de mayo de 2024, Sudáfrica volvió a recurrir a la CIJ para solicitar la imposición de nuevas medidas de emergencia luego de la escalada militar en la ciudad de Rafah y las órdenes de evacuación que Israel emitió para esa ciudad.

Finalmente, el 24 de mayo, la Corte invocó nuevamente a la Convención sobre Genocidio para exigir la detención inmediata de las acciones militares sobre la ciudad de Rafah. En el mismo sentido, ordenó mantener abiertos los accesos a la ciudad de

---

<sup>8</sup> La votación sobre estas medidas contó con apenas el voto negativo del juez ad hoc Barak, representante de Israel. En cierto modo, podría sostenerse que el contenido de esta orden constituye “un nuevo revés para Israel, cuyos argumentos legales no han logrado [...] convencer a algunos de los integrantes de la CIJ” (Boeglin, 3 de abril de 2024).

Rafah para garantizar la provisión de servicios e insumos básicos. Como un punto novedoso respecto a las ordenanzas previas, la Corte indicó a Israel garantizar el acceso a la Franja de Gaza de cualquier comisión de investigación, misiones u órganos de investigación encargados por Naciones Unidas para indagar sobre las denuncias de genocidio (CIJ, 24 de mayo de 2024).

En el mismo documento, los jueces de la Corte arguyen que “los esfuerzos [...] que Israel afirma realizar para garantizar la seguridad de los civiles en la Franja de Gaza y, en particular en aquellos desplazados recientemente desde la región de Rafah, son insuficientes...” (CIJ, 24 de mayo de 2024).

Para el presidente de la Corte, Nawf Salam, las medidas cautelares son fundadas en las propias condiciones bajo las cuales se encuentra la población civil en Gaza. El letrado “señaló que la situación en la Franja de Gaza ha empeorado desde la última vez que la Corte ordenó a Israel tomar medidas para mejorarla” (Naciones Unidas, 24 de mayo de 2024).

En vista de todo ello, podría argumentarse que existen razones para pensar y probar que la situación de la población civil palestina en Gaza está lejos de mejorar. Por el contrario, las acciones militares sostenidas por Israel —y a pesar de las disposiciones de la CIJ— están conduciendo a una crisis humanitaria sin precedentes.

Claro está que, lo que para unos se trata de acciones genocidas, para el gobierno israelí es un asunto de seguridad estratégica que implica una guerra con graves consecuencias en la vida de los civiles; pero una guerra al fin sin intenciones de acabar con un grupo nacional o étnico como la población palestina en Gaza.

Ahora bien, las acciones de la Corte constituyen un precedente que se espera tenga efecto sobre el desarrollo del conflicto. Sin embargo, el fin de la fase actual del conflicto parece estar todavía lejos, mientras Israel no considere que ha cumplido con sus objetivos o mientras no acate de manera completa e inmediata las medidas de la Corte.

En tanto esto no ocurra, “la relación entre derecho y poder vuelve a quedar en evidencia, así como la insuficiente arquitectura de los órganos principales de Naciones Unidas para resolver cuestiones de esta envergadura” (Torrecuadrada García-Lozano, 2024, p. 94). Puesto en perspectiva histórica, existen antecedentes del incumplimiento israelí a las exigencias del sistema internacional, tanto a la resolución 2728/24, en la cual el Consejo de Seguridad obligaba a un alto al fuego por el mes de Ramadán; así como el incumplimiento de décadas respecto a la resolución 242 de 1967, posterior a la Guerra de los Seis Días.

## **Reflexiones finales**

En estas páginas hemos intentado realizar un análisis descriptivo y preliminar de la causa por genocidio iniciada por Sudáfrica contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia, bajo la cual este tribunal se expidió con una serie de medidas provisionales que recaen sobre el Estado de Israel.

Convenimos en que se entrelazan elementos estratégicos e identitarios: la cuestión de seguridad planteada por Israel y cimentada en las sólidas alianzas con las que cuenta; pero también la disputa de sentido promovida por Sudáfrica al recurrir a la Corte, resignificando su historia reciente tanto como impulsando un reposicionamiento

de países emergentes defensores de los derechos humanos frente a las potencias tradicionales.

Desde nuestro enfoque teórico, este caso interpela tanto al realismo como al constructivismo en las relaciones internacionales. Mientras el realismo permite comprender las motivaciones de Israel en términos de seguridad, poder y alianzas estratégicas —priorizando la supervivencia estatal por sobre el cumplimiento normativo—, el constructivismo pone el foco en las identidades, los discursos y las normas internacionales como configuradores de intereses y conductas. La acción de Sudáfrica puede ser leída como una reafirmación de una identidad poscolonial comprometida con los derechos humanos, que busca resignificar el sistema internacional desde valores compartidos más que desde el poder material. Así, la disputa no se libra únicamente en el terreno militar o jurídico, sino también en el simbólico. Este conflicto no sólo desafía los equilibrios geopolíticos tradicionales, sino que también pone en tensión la efectividad normativa del derecho internacional, revelando una pugna entre el poder y la legitimidad en el escenario mundial.

En el plano del derecho internacional, si bien la Corte no dispone de los mecanismos para hacer efectivo el cumplimiento de sus fallos, en el caso *Sudáfrica contra Israel* tal vez nos encontremos frente a una causa que sentará precedentes. La novedad de que un país no afectado directamente por las acciones de otro impulse la demanda como parte de sus obligaciones *erga omnes* ante el incumplimiento de normas internacionales constituye uno de los puntos nodales.

Sumado a ello, otro punto de relevancia consiste en la posibilidad de ejercer presión sobre el país acusado y sus aliados conduciéndolos, al menos, hacia una desescalada del conflicto que pueda sentar las bases para una salida política al mismo.

A pesar de esta posibilidad, los acontecimientos parecen indicar que aún no están dadas las condiciones para poner fin a los enfrentamientos y, especialmente, a los ataques sobre la Franja de Gaza que ponen en peligro a la población civil y su resguardo en el territorio. Adicionalmente, las declaraciones de altos funcionarios del gobierno de Israel respecto al pueblo palestino, así como las dificultades que tienen los gazatíes para acceder a los servicios básicos y la ayuda humanitaria producto del bloqueo israelí, son indicios para pensar en la posibilidad de que en Gaza se estarían cometiendo actos que entran en contradicción con la Convención sobre Genocidio, principalmente los mencionados en los incisos a, b y c de su Artículo II.

En ese sentido, si el derecho internacional humanitario es el faro para el respeto de los derechos humanos en conflictos armados y el camino hacia la paz, las partes involucradas deberían actuar de modo conducente con ello. Particularmente en este momento, algunas decisiones y acciones tomadas por el gobierno israelí parecen indicar lo contrario.

La CIJ ha dado razones y argumentos en relación con la proclamación de legítima defensa de Israel y ha confirmado que este derecho de los Estados debe invocarse siempre bajo las premisas del derecho internacional y humanitario. Asimismo, toda respuesta debe ser proporcional y no excesiva a los fines de conducir al conflicto hacia su resolución (Soni, 2023).

Ante las fallas del sistema internacional y el sobrepaso del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, la comunidad internacional intenta ejercer

presión. No sólo mediante las acciones llevadas a cabo por la CIJ o la CPI, sino también a partir de declaraciones y reconocimientos unilaterales al Estado de Palestina<sup>9</sup>.

Si estos intentos de presión surtirán efecto, sigue siendo una incógnita cuya respuesta parece ser prematura. Sin embargo, son signo de cierto clima internacional de fuerte condena a la violación de los derechos humanos y el derecho internacional.

Por último, la denuncia iniciada por Sudáfrica podría encarnar un nuevo punto de unión entre aquellas naciones identificadas con lo que conocemos como “Sur Global”. Con autoridad histórica, solidez argumentativa y acción política, la delegación sudafricana en La Haya ha logrado denunciar los efectos de una política de deshumanización sistemática y segregación en Gaza. Quizás también sea esta una oportunidad más para pensar el rol de naciones emergentes como Sudáfrica en un mundo cambiante y conflictivo.

Adicionalmente, es crucial que la cooperación entre Argentina y la Unión Europea trascienda lo estrictamente bilateral y se traduzca en avances significativos para fortalecer la relación entre ambos bloques. En este sentido, la finalización del Acuerdo Mercosur-UE se presenta como un paso fundamental. Este acuerdo, negociado durante más de dos décadas, tiene el potencial de establecer un marco de beneficios mutuos, incluyendo mayores oportunidades comerciales, acceso a mercados y cooperación en áreas estratégicas como el cambio climático y la tecnología. Sin embargo, su concreción requiere superar obstáculos relacionados con las asimetrías económicas, las preocupaciones medioambientales y la resistencia de sectores industriales en ambos bloques. El compromiso político de las partes, sumado a un diálogo transparente que contemple estos desafíos, será clave para llevar este acuerdo adelante.

Bajo una perspectiva estratégica y sostenible, esta alianza busca enfocarse en áreas de interés común, como la transición energética, la promoción de inversiones responsables y el desarrollo de infraestructura crítica. Además, Argentina puede capitalizar su posición como productor estratégico de recursos clave, como el litio y los alimentos, para atraer mayores inversiones europeas que impulsen un crecimiento económico inclusivo. A través de un enfoque conjunto, que equilibre intereses y desafíos, será posible construir una asociación sólida entre Argentina y la UE.

## Referencias bibliográficas

ÁLVAREZ OSSORIO, I. (2023). Hamás-Israel: Un viaje a ninguna parte, AFKAR-IDEAS, N° 70.

AMNESTY INTERNATIONAL. (2024, 5 de diciembre). *Amnesty International concludes Israel is committing genocide against Palestinians in Gaza*. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2024/12/amnesty-international-concludes-israel-is-committing-genocide-against-palestinians-in-gaza/>

ASAMBLEA GENERAL, NACIONES UNIDAS (20 de septiembre de 2024). Informe del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten

---

<sup>9</sup> Este punto también puede constatarse en la votación llevada a cabo en la Asamblea General de la ONU el 10 de mayo de 2024, donde 143 Estados votaron a favor de concederle a Palestina mayores derechos de participación en los asuntos de Naciones Unidas, contra 25 abstenciones y 9 votos negativos.

a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados.

BANCO MUNDIAL. (2 de abril, 2024). *En un informe conjunto del Banco Mundial y las Naciones Unidas se evalúan los daños ocasionados a la infraestructura en Gaza*. <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2024/04/02/joint-world-bank-un-report-assesses-damage-to-gaza-s-infrastructure>

BOEGLIN, N. (3 de abril de 2024). Gaza/Israel: a propósito de las nuevas medidas provisionales urgentes a Israel ordenadas por la Corte Internacional de Justicia (CIJ). <https://www.dipublico.org/124494/gaza-israel-a-proposito-de-las-nuevas-medidas-provisionales-urgentes-a-israel-ordenadas-por-la-corte-internacional-de-justicia-cij/>

CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO (1948). Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ), 24 de mayo de 2024. Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel). Press Release, N° 2024/47.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ), 26 de enero de 2024. Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel). Order. General List N° 192.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ), 28 de marzo de 2024. Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel). Press Release, N° 2024/26.

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ), 29 de diciembre de 2023. Solicitud de Institución de Procedimientos. Traducción al español por Merche Negro para la Confederación General del Trabajo, España. <https://cgt.org.es/solicitud-de-inicio-de-procedimiento-en-nombre-de-la-republica-de-sudafrica-contra-el-estado-de-israel-en-castellano/>

CUARTO CONVENIO DE GINEBRA RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEBIDA DE LAS PERSONAS CIVILES EN TIEMPOS DE GUERRA (1949). Aprobado el 12 de agosto de 1949 por la Conferencia Diplomática para elaborar Convenios Internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra.

EL PAÍS. (2025, 4 de junio). *Más de 1.400 funcionarios europeos reclaman a Bruselas una respuesta más contundente ante los “crímenes de guerra” de Israel en Gaza*. <https://elpais.com/internacional/2025-06-04/mas-de-1400-funcionarios-europeos-reclaman-a-bruselas-una-respuesta-mas-contundente-ante-los-crimenes-de-guerra-de-israel-en-gaza.html>

FABANI, O. (2014), “Avances y retrocesos en las negociaciones entre palestinos e israelíes en la post Guerra Fría”, Cuadernos de Política Exterior Argentina, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR), julio-septiembre.

GATTI, L. (1992). El conflicto árabe israelí desde sus orígenes hasta los Acuerdos de Camp David, Cuadernos de Política Exterior Argentina, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR), Serie Docencia, No 15.

LA CAPITAL (28 de octubre, 2012). Israel racionó alimentos a los palestinos en Gaza. <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impresa/israel-raciono-alimentos-los-palestinos-gaza-n526021.html>

MORGENTHAU, H. J. (1948). *Politics Among Nations: The Struggle for Power and Peace*. New York: Knopf.

NACIONES UNIDAS (11 de marzo, 2024). Guterres insta al alto el fuego en Gaza en el primer día del ramadán. Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2024/03/1528267>

NACIONES UNIDAS (19 de octubre, 2023). Israel-Palestina: Guterres pide un acceso humanitario sostenido para Gaza. <https://news.un.org/es/story/2023/10/1525037>

NACIONES UNIDAS (24 de mayo de 2024). La Corte Internacional de Justicia ordena a Israel detener la ofensiva en Rafah. <https://news.un.org/es/story/2024/05/1530011>

NACIONES UNIDAS (26 de febrero de 2024). El suministro de ayuda humanitaria a Gaza se reduce a la mitad desde enero. <https://news.un.org/es/story/2024/02/1527932>

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, (14 de noviembre de 2024). <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2024/11/un-special-committee-finds-israels-warfare-methods-gaza-consistent-genocide>

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (13 de noviembre, 2024). Emergency Situation Update. [https://www.emro.who.int/images/stories/Sitrep\\_50b.pdf](https://www.emro.who.int/images/stories/Sitrep_50b.pdf)

PEZZANO, L. (2024). Obligaciones *erga omnes* en el Derecho Internacional: un tema de dramática actualidad. Repositorio Institucional UCES.

SERRANO, S. (10 de febrero, 2024). *La demanda de Sudáfrica a Israel por genocidio*. Diario Red. <https://www.diario.red/articulo/internacional/sudafrica-demanda-a-israel-por-genocidio/20240110060000023103.html>

SONI, S. (2023). Gaza and international law: the global obligation to protect life and health. *South African Journal of Bioethics and Law*, Vol. 16(3), pp. 80-81.

TERRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S. (2024). La Corte Internacional de Justicia ante la demanda de Sudáfrica a Israel por genocidio: un análisis. *Anuario CEIPAZ 2023-2024*, pág. 85-96.

UNCTAD (1 de septiembre, 2015). Gaza podría volverse inhabitable en menos de cinco años a raíz del conflicto de 2014 y la reversión del desarrollo en curso, según un nuevo informe de la UNCTAD. <https://unctad.org/es/press-material/gaza-podria-volverse-inhabitable-en-menos-de-cinco-anos-raiz-del-conflicto-de-2014-y>

VASALLO, G. (24 de mayo, 2024). Israel impuso un cierre total a Gaza y redobló sus bombardeos. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/596697-israel-impuso-un-cierre-total-a-gaza-y-redoblo-sus-bombardeo>

WENDT, A. (1992). Anarchy is What States Make of It: The Social Construction of Power Politics. *International Organization*, 46(2), 391–425.

WORLD HEALTH ORGANIZATION, UNICEF, UNFPA, WORLD BANK GROUP AND UNDESA/POPULATION DIVISION (23 de Febrero, 2023). *Trends in maternal mortality 2000 to 2020*.

<https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/366225/9789240068759-eng.pdf?sequence=1>

*Cómo citar:*

GUELFY, F., y SAN JORGE F. (2025). Sobre la posibilidad de genocidio en la Franja de Gaza. El caso de Sudáfrica contra Israel en la Corte Internacional de Justicia. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41 (Jul-Dic), 19-35

## **La transformación del posicionamiento de Estados Unidos en materia de seguridad internacional y regional en el siglo XXI: el rol estratégico de la dimensión marítima**

Micaela Kaplun\*

### **Resumen**

Este artículo analiza la evolución del posicionamiento de Estados Unidos en materia de seguridad internacional y regional durante el siglo XXI, en el marco de un orden global cada vez más competitivo y multipolar. A partir de la crisis financiera de 2008 y el ascenso de China, Washington reformula sus estrategias, otorgando un papel central a la dimensión marítima como eje de su proyección global y regional. El trabajo examina cómo las nuevas concepciones de seguridad integran elementos tradicionales y no tradicionales, y cómo la estrategia marítima se configura como un instrumento clave frente a los desafíos que plantea la puja de poder entre grandes potencias y la consolidación de zonas de influencia. El análisis se basa en documentos oficiales y literatura especializada, desde un enfoque descriptivo-analítico

**Palabras clave:** Estados Unidos – seguridad internacional – seguridad regional – estrategia de seguridad – seguridad marítima – puja de poder

## **The transformation of the United States' positioning in international and regional security in the 21st century: the strategic role of the maritime dimension**

### **Abstract**

This article analyzes the evolution of the United States' positioning on international and regional security in the 21st century, within the context of an increasingly competitive and multipolar global order. Following the 2008 financial crisis and the rise of China, Washington has progressively reformulated its strategies, assigning a central role to the maritime domain as a key axis of its global and regional projection. The paper examines how recent U.S. security strategies have combined traditional and non-traditional elements, and how the maritime dimension has become a critical instrument in the context of growing interstate rivalry and the consolidation of spheres of influence. The analysis is based on official documents and specialized literature and adopts a descriptive-analytical approach to trace key transformations and continuities in U.S. policy.

---

\*Licenciada en Relaciones Internacionales y Ciencia Política (Universidad Católica de Córdoba). Becaria interna doctoral en CONICET y doctoranda en Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Jefe de Trabajos Prácticos de la Cátedra de Política Exterior Argentina de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Universidad Católica de Córdoba). E-mail: [micaelakaplun5@gmail.com](mailto:micaelakaplun5@gmail.com) – Orcid: <https://orcid.org/0009-0005-6115-6580>

**Keywords:** United States – international security – regional security – security strategy  
– maritime security – power struggle

TRABAJO RECIBIDO: 15/04/2025 - TRABAJO ACEPTADO: 26/05/2025

## Introducción

En las primeras décadas del siglo XXI, el posicionamiento de Estados Unidos en materia de seguridad internacional ha experimentado una transformación progresiva, impulsada por el ascenso de potencias emergentes, el avance de la multipolaridad y la creciente centralidad de las denominadas “nuevas amenazas”. En este contexto, la formulación de estrategias de seguridad ha orientado y reconfigurado tanto la política exterior como la estrategia de defensa estadounidense, en un intento por reafirmar su primacía global y adaptar sus instrumentos de proyección de poder a un entorno internacional crecientemente competitivo e interdependiente, marcado por una creciente puja de poder entre grandes potencias.

A partir de la crisis financiera global de 2008, se profundiza una redefinición del rol de Estados Unidos en la conducción de la seguridad internacional y en el abordaje de desafíos regionales específicos. Este punto de inflexión se produce en paralelo con la consolidación de China como actor central del sistema internacional, lo cual impulsa una reconfiguración de las estrategias de Washington en términos de agenda, percepción de amenazas y distribución de recursos. En este escenario, la dimensión marítima adquiere renovada centralidad como ámbito clave de competencia interestatal, canal privilegiado de proyección estratégica y mecanismo de delimitación de zonas de influencia regional.

Tal como expone Giaccaglia (2022), existen diversas interpretaciones teóricas sobre el auge y declive de potencias en la estructura internacional, especialmente respecto al rol de Estados Unidos frente a la emergencia de actores como China, India, Brasil o Rusia. La autora identifica cinco enfoques principales: los neorrealistas (Mazarr, 2012; Mearsheimer, 2019), que plantean una reestructuración del poder estadounidense para mantener su primacía global; los “declinistas” (Haas, 2008; Zakaria, 2008; Layne, 2012), que advierten una pérdida relativa de poder; las perspectivas liberales optimistas (Brooks & Wohlforth, 2008; Grevi, 2009; Ikenberry, 2018), que creen que el orden liberal podría persistir pese a ese declive; los enfoques europeos (Barbé, 2010; Nolte, 2010), que aportan visiones críticas sobre la hegemonía occidental; y las aproximaciones “no occidentales” (Tellis, 2020; Acharya y Buzán, 2022), que promueven un orden global más plural y multipolar, con China como actor central.

Partiendo de este debate, este trabajo propone una lectura propia del proceso de transición hegemónica. Esta noción —entendida como la redistribución del poder internacional marcada por la pérdida relativa de poder de Estados Unidos y el ascenso de la República Popular China— no es un diagnóstico consensuado, sino una categoría en disputa, atravesada por dimensiones políticas, normativas y estratégicas que condicionan la evolución de la estrategia de seguridad estadounidense en un mundo cada vez más fragmentado.

Las estrategias contemporáneas de seguridad trascienden el enfoque clásico de la geopolítica tradicional, el cual concebía la competencia interestatal fundamentalmente en términos de control físico del territorio o dominio de rutas marítimas. Siguiendo a Levaggi (2023) este paradigma, desarrollado por autores como Halford Mackinder, Friedrich Ratzel, Karl Haushofer y Alfred T. Mahan, articuló visiones estratégicas centradas en la ocupación de espacios clave —continentales o marítimos— como base para la proyección del poder. Mientras Mackinder subrayaba la primacía del espacio euroasiático continental para el liderazgo global, Ratzel y Haushofer vincularon el poder nacional a la expansión territorial como necesidad vital.

Por su parte, Mahan enfatizó la importancia de la supremacía naval y el control de las líneas marítimas de comunicación, y Julian Corbett introdujo una perspectiva más integrada, destacando la interdependencia entre las dimensiones marítima y terrestre. Si bien estos enfoques siguen aportando elementos valiosos para el análisis estratégico, las doctrinas actuales incorporan una concepción más amplia del poder, que combina presencia sostenida, control de espacios funcionales, capacidad de proyección multiescalar e instrumentos de influencia política, económica y tecnológica. En este marco, la reformulación de la estrategia marítima estadounidense en el siglo XXI refleja una adaptación estructural a un entorno global caracterizado por la interdependencia compleja, la competencia multidimensional y la disputa por la gobernanza de los espacios comunes (Levaggi, 2023).

Desde una perspectiva conceptual, se parte de la idea —ampliamente aceptada en la literatura sobre política exterior— de que las decisiones en esta materia resultan de la interacción entre variables del entorno internacional y condicionamientos domésticos. Tal como plantearon James Rosenau (1976) y Roberto Russell (1991), la política exterior es el resultado de un proceso complejo donde confluyen factores sistémicos, intereses nacionales y mediaciones internas.

En esta línea, distintas aproximaciones han destacado la creciente imbricación entre lo interno y lo externo en la formulación de la política exterior. Uno de los aportes pioneros fue el concepto de *linkage politics* desarrollado por Rosenau (1973), que subrayó cómo los vínculos entre las dinámicas domésticas y los procesos internacionales condicionan las decisiones estatales. Más adelante, Manning (1977) y Putnam (1996) profundizaron esta perspectiva con el modelo interméstico, que plantea que los asuntos internos e internacionales se entrelazan de manera creciente, alimentados por la porosidad de las fronteras y la emergencia de actores subestatales con capacidad de proyección externa.

Las estrategias de seguridad, defensa y proyección marítima pueden así comprenderse como componentes articulados de la política exterior de Estados Unidos, orientados a ordenar prioridades, delimitar áreas de interés estratégico y proyectar poder en escenarios clave. Tal como plantea Lorenzini (2011), las estrategias de inserción internacional constituyen esquemas centrales que organizan la acción exterior de los Estados y permiten interpretar sus principales orientaciones frente al sistema internacional.

Metodológicamente, el análisis adopta un enfoque descriptivo-analítico, centrado en el estudio de documentos oficiales y literatura especializada, con el objetivo de identificar y examinar la evolución de las concepciones de seguridad de Estados Unidos, así como el papel de la estrategia marítima como instrumento clave en su política exterior. Este abordaje permite conectar las transformaciones del sistema internacional con los cambios observables en las orientaciones adoptadas por la Casa Blanca y el Pentágono.

El artículo se estructura en tres secciones. En primer lugar, se analizan los principales cambios en la gobernanza de la seguridad internacional y regional por parte de Estados Unidos desde el fin de la Guerra Fría, con especial atención a la crisis de 2008 como punto de inflexión. En segundo lugar, se examinan las transformaciones más recientes en el marco de la actual transición hegemónica, centrada en la puja de poder con China. En tercer término, se aborda la evolución de la estrategia marítima estadounidense como componente estructural de su proyección global y regional.

### 1. La evolución de la estrategia de seguridad de Estados Unidos: de la post-Guerra Fría a la crisis financiera (1990-2008)

El rol de Estados Unidos en la gobernanza de la seguridad internacional y regional en el siglo XXI no puede comprenderse sin considerar la evolución de sus estrategias de seguridad durante las décadas previas. Desde el fin de la Guerra Fría, Washington consolidó su liderazgo a través de la formulación de Estrategias de Seguridad Nacional (ESN), documentos que delinear sus prioridades en materia de defensa, identifican amenazas y establecen directrices sobre el uso del poder militar y económico, así como el rol de sus alianzas para garantizar la estabilidad global.

Si bien existieron antecedentes de planificación estratégica, no fue hasta mediados de la década de 1980 que se instauró una obligación legal y una sistematización concreta en su elaboración. La creación del Consejo de Seguridad Nacional (*National Security Council*) en 1947 constituyó un primer paso hacia la institucionalización de este proceso. Sin embargo, recién con la Ley Goldwater-Nichols de 1986 se estableció el mandato legal de presentar periódicamente una Estrategia de Seguridad Nacional<sup>1</sup>. A partir de la primera versión oficial publicada en 1987, bajo la presidencia de Ronald Reagan, cada administración ha mantenido esta práctica, con enfoques diversos según el contexto internacional, aunque sin una periodicidad estricta (Llenderozas, 2018).

Durante la Guerra Fría, la política de seguridad estadounidense se centró en la contención de la Unión Soviética mediante una combinación de diplomacia, poder militar y expansión económica. No obstante, los acontecimientos que marcaron el final del conflicto bipolar —la caída del Muro de Berlín, la reunificación alemana y la disolución de la URSS entre 1989 y 1991— impulsaron una reformulación de este paradigma (Chin, Skinner & Yoo, 2023). En ese marco, la ESN de 1990, bajo el mandato de George H. W. Bush, adoptó un enfoque pragmático orientado al orden internacional, la prosperidad económica y la promoción de valores democráticos. A su vez, propuso integrar a la Unión Soviética como un “socio constructivo” y mantener la relación con Moscú como prioridad estratégica, al tiempo que reafirmó la alianza con Europa Occidental y apoyó la reunificación europea (*The White House*, 1990; Chin *et al.*, 2023).

Desde una perspectiva regional, esta estrategia enfatizó la necesidad de estabilidad en Asia-Pacífico, el fortalecimiento de vínculos con Medio Oriente y el sur de Asia, y el reconocimiento de las dificultades persistentes en América Latina, particularmente en Centroamérica. También evidenció las contradicciones en la política soviética hacia Medio Oriente, debido al continuo suministro de armas a países como Libia y Siria (*The White House*, 1990).

Con la disolución definitiva de la URSS, la ESN de 1991 proclamó el inicio de una “nueva era”, reafirmando los principios de su antecesora —libre mercado, previsibilidad global y promoción democrática—, aunque alertando sobre el riesgo de un retorno al aislacionismo. La crisis del Golfo fue utilizada como ejemplo de la necesidad de mantener un liderazgo activo en el nuevo orden internacional (*The White House*, 1991).

---

<sup>1</sup> La ESN no es un documento exclusivamente militar, sino una estrategia integral que define los intereses y objetivos de EE.UU. en política exterior, seguridad y economía. El documento está dirigido principalmente al Congreso, ya que le permite supervisar la política de seguridad y evaluar la asignación de recursos (Llenderozas, 2018).

La última estrategia de la administración Bush padre, publicada en 1993, funcionó más como un balance de logros que como una hoja de ruta a futuro. Introdujo el principio de “compromiso colectivo” como eje de acción, subrayando la relevancia de la cooperación internacional ante los desafíos emergentes del orden post-Guerra Fría (*The White House*, 1993; Chin *et al.*, 2023).

Durante el gobierno de Bill Clinton se sostuvo el liderazgo global de Estados Unidos, adaptado a un escenario más interdependiente y con amenazas más diversificadas. Su doctrina de “expansión” promovió la ampliación de las democracias liberales y el libre comercio como herramientas centrales de gobernanza global. Si bien se priorizó la cooperación multilateral, se mantuvo la primacía militar como pilar de la estrategia. En este marco, Asia adquirió una importancia creciente, en particular por la necesidad de integrar a una China en ascenso al orden liberal a través del comercio y la diplomacia (*The White House*, 1994–2000; Mearsheimer, 2019; Chin *et al.*, 2023).

El inicio del siglo XXI trajo consigo desafíos que transformaron profundamente la doctrina estadounidense. Tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, el gobierno de George W. Bush comenzó a referirse a la necesidad de una lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva. Sin embargo, con el correr de los meses, ese enfoque discursivo derivó en la formulación de una “guerra contra el terrorismo”, que sirvió de marco para justificar las intervenciones militares en Afganistán e Irak mediante la adopción del principio de “guerra preventiva” en sus Estrategias de Seguridad Nacional. En consecuencia, varias regiones del mundo —entre ellas América Latina— perdieron centralidad dentro de la agenda de seguridad, desplazadas por las prioridades centradas en Medio Oriente (*The White House*, 2002, 2006; De Carlos Izquierdo, 2015; Soto Reyes, 2018; Mearsheimer, 2019).

No obstante, este giro no implicó una exclusión total de dichas regiones del radar estratégico. Desde la década de 1980, las Estrategias de Seguridad Nacional (ESN) han incluido menciones a América Latina y a otras áreas geográficas, aunque con una jerarquía oscilante. Durante ese período, el hemisferio occidental figuraba entre las zonas prioritarias junto con Europa y Asia Oriental. Sin embargo, a partir de 2002 el foco comenzó a trasladarse hacia Medio Oriente y, desde 2010, hacia el Indo-Pacífico, reflejando un reordenamiento geoestratégico más amplio (Chin *et al.*, 2023).

El análisis de estas estrategias permite observar cómo han evolucionado las prioridades de seguridad de Estados Unidos, así como su enfoque hacia la gobernanza global y regional. Tras el fin de la Guerra Fría, Washington dejó atrás la lógica de contención para adoptar un modelo más flexible, centrado en la promoción del orden liberal bajo su liderazgo. Esta transformación respondió a un entorno internacional dinámico, en el cual el país redefinió sus objetivos estratégicos y ajustó su papel frente a amenazas emergentes y desafíos globales cambiantes.

En ese proceso, si bien no siempre de forma explícita, también puede rastrearse la relevancia otorgada a la dimensión marítima como soporte de su poder global. Si bien las Estrategias de Seguridad Nacional (ESN) de este período no siempre incorporan una “estrategia marítima” como categoría autónoma, es posible identificar referencias consistentes a elementos propios del poder naval, tales como la protección del comercio global, la libertad de navegación y el control de espacios estratégicos. La ESN de 1990, por ejemplo, alude a la necesidad de mantener un sistema internacional abierto al comercio y al acceso a recursos clave, lo cual implica garantizar rutas marítimas seguras. (*The White House*, 1990). En la ESN de 2002, ya en el contexto posterior al 11-

S, aparece de forma más explícita la preocupación por proteger la infraestructura portuaria y prevenir ataques contra el transporte marítimo (*The White House*, 2002).

Este énfasis no constituye un fenómeno aislado, sino que responde a una continuidad doctrinaria más amplia en torno al poder naval como instrumento central de la proyección global estadounidense. Tras el fin de la amenaza soviética, la estrategia marítima de Estados Unidos se consolidó en torno a la proyección de poder y al objetivo explícito de mantener la primacía —o supremacía— naval. En esa lógica, la superioridad de sus capacidades, el despliegue global y la presencia avanzada conformaron los pilares fundamentales de su accionar marítimo, elementos que se reflejan con claridad en documentos como las *Quadrennial Defense Review* de 1997 y 2001, y en la *Estrategia Marítima para el Siglo XXI* de 2007 (Departamento de Defensa de EE.UU., 1997, 2001; Departamento de la Marina de EE.UU., 2007).

Incluso sin mencionar directamente a Alfred T. Mahan, las ideas mahanianas —basadas en la supremacía naval, el dominio de las líneas de comunicación marítima y la presencia sostenida en los mares— subyacen a buena parte de las orientaciones estratégicas de estas décadas, evidenciando su influencia persistente en la planificación de seguridad nacional. Esta continuidad puede comprenderse en el marco de una escuela de pensamiento navalista que asocia el control del mar con el liderazgo internacional, y que encuentra sus raíces en la tradición de la Marina Imperial británica, retomada por pensadores como Robert Kaplan y por estrategias navales contemporáneos (Levaggi, 2023).

## 2. Redefiniciones estratégicas frente al ascenso de nuevas potencias: EE.UU. y la seguridad en la transición hegemónica (2008-2024)

Tras consolidar su hegemonía unipolar en los años noventa, Estados Unidos comenzó a enfrentar en el siglo XXI una creciente cantidad de desafíos estructurales, tanto en el plano económico como en el geopolítico (Sanahuja, 2017; De La Balze, 2019; Mearsheimer, 2019; Tokatlián, 2021). Entre ellos, el ascenso de China se volvió un eje central en la reconfiguración del orden global. Aunque el proceso se inició con las reformas de 1978, la proyección internacional china se intensificó a partir de los 2000, con un fuerte avance en comercio, tecnología y seguridad global (Abdenur y de Souza Neto, 2013; Ayuso y Viilup, 2013; Yuan, 2020).

De manera paralela, el fortalecimiento del bloque BRICS potenció el ascenso de potencias emergentes con capacidad para disputar la primacía estadounidense (Giaccaglia, 2016; Sanahuja, 2017; Merino, Regueiro Bello y Tadeu Ilecias, 2022). La crisis financiera de 2008 aceleró esta tendencia, debilitando la posición relativa de EE.UU. y habilitando la emergencia de actores con mayores márgenes de maniobra dentro de la gobernanza global. Rusia, India y otros miembros del bloque promovieron iniciativas para erosionar el orden unipolar, reforzando su participación en foros internacionales y proponiendo modelos alternativos, incluso en cuestiones de seguridad (Newman & Zala, 2017; Merino *et al.*, 2022).

Una muestra de esta divergencia fue la oposición del bloque BRICS a la doctrina de la "Responsabilidad de Proteger" (*R2P*), promovida en el ámbito de Naciones Unidas por las potencias occidentales. Intervenciones como la de Libia (2011) o la crisis siria (2013) evidenciaron la resistencia del bloque, que defendió los principios de soberanía y no injerencia (Krahmann, 2005; Kenkel & Destradi, 2019). En este contexto, la legitimidad internacional de Estados Unidos sufrió un progresivo desgaste, especialmente debido a la percepción de unilateralismo, evidenciada en la invasión a

Irak de 2003 (Calderón, 2021). Frente a este escenario, Washington redefinió sus prioridades estratégicas. El enfoque unilateral de la era post 11-S fue reemplazado gradualmente —especialmente tras la eliminación de Osama bin Laden— por una estrategia más adaptativa, acorde a un mundo cada vez más fragmentado y multipolar (Colom Piella, 2013).

Durante la presidencia de Barack Obama, se reconfiguró el pensamiento estratégico estadounidense. La consolidación de nuevas potencias, la incertidumbre sistémica y las restricciones presupuestarias derivadas de la crisis financiera internacional actuaron como catalizadores del cambio. La Estrategia de Seguridad Nacional de 2010 y la Guía Estratégica del Departamento de Defensa de 2012 reconocieron que Estados Unidos ya no era el único actor dominante, introduciendo una lógica de contención del gasto militar y de reposicionamiento global (*The White House*, 2010; Departamento de Defensa de EE.UU., 2012).

En este marco, la administración Obama adoptó lo que algunos analistas denominaron una estrategia de “primacía calibrada” (Tokatlíán, 2021, p. 69), caracterizada por un multilateralismo selectivo, coordinación con aliados clave y una reducción paulatina de la presencia militar en zonas de conflicto en Medio Oriente. Aunque se intentó evitar un involucramiento prolongado en guerras como la de Irak, hubo excepciones puntuales, como la intervención en Libia. En 2014, Estados Unidos lideró la Coalición Internacional contra el Estado Islámico, desplegando tropas en el noroeste de Siria sin involucrarse directamente en el conflicto interno (González Levaggi, 2023).

Con el progresivo desplazamiento del terrorismo y la insurgencia como ejes prioritarios, Washington redirigió su atención hacia desafíos estratégicos convencionales. La estrategia estadounidense se reorientó hacia una mayor anticipación basada en inteligencia prospectiva, el uso de tecnologías avanzadas como drones y fuerzas especiales, y la protección de bienes comunes globales: ciberespacio, espacio ultraterrestre y rutas marítimas estratégicas (*The White House*, 2010, 2015; Departamento de Defensa de EE.UU., 2012; Colom Piella, 2013; Denmark y Mulvenon en Colom Piella, 2013; Soto Reyes, 2018).

Uno de los ejes centrales de esta redefinición fue el “reequilibrio” hacia Asia-Pacífico, conocido como *pivot to Asia* (Chin *et al.*, 2023). Esta estrategia redirigió recursos desde Medio Oriente hacia el Indo-Pacífico, reforzando alianzas regionales y consolidando la presencia estratégica de EE.UU. (*The White House*, 2010, 2015; Departamento de Defensa de EE.UU., 2012) En este contexto, el ascenso de China se expresó en iniciativas como la Franja y la Ruta y el Banco Asiático de Inversión en Infraestructura. Como contrapartida, la administración Obama impulsó el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (*TPP*), del que China fue excluida (Morgenfeld, 2016; *Office of the United States Trade Representative – Executive Office of the President*, s.f.).

Desde documentos previos, como el Reporte de las Revisiones Cuadriennales de 2006 (*Quadrennial Defense Review Report*) y la Estrategia de Defensa Nacional de 2008 (*National Defense Strategy*), ya se advertía sobre el potencial desafío militar que representaba China (Departamento de Defensa de EE.UU., 2006, 2008). El Reporte de las Revisiones Cuadriennales de 2010 y la Estrategia de Defensa Nacional de 2012 reforzaron esta idea, destacando su creciente peso en los asuntos regionales y globales (Departamento de Defensa de EE.UU., 2010, 2012). En particular, el documento de

2012, publicado tras la retirada de tropas de Irak, insistió en la necesidad de aplicar el *pivot to Asia*.

En relación con Rusia, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2015 alertó sobre su creciente agresividad, señalando que la violación de la soberanía e integridad territorial de Ucrania y su actitud beligerante hacia países vecinos representaban una amenaza a las normas internacionales establecidas tras la Guerra Fría. En respuesta, Estados Unidos lideró una iniciativa internacional de apoyo a Ucrania, reforzó los compromisos de seguridad con sus aliados y aumentó su presencia en Europa Central y Oriental para disuadir una mayor agresión rusa. Además, se adoptaron sanciones económicas y se impulsaron estrategias para fortalecer la seguridad energética europea. No obstante, la política de Washington mantuvo abierta la posibilidad de cooperación con Moscú en áreas de interés común, siempre que Rusia optara por un enfoque más colaborativo y respetuoso de la soberanía de sus vecinos (*The White House*, 2015). En el ámbito latinoamericano, el gobierno de Obama adoptó un enfoque interconectado, articulando seguridad, comercio y gobernanza democrática sin comprometer grandes recursos, lo que permitió mantener una presencia activa en la región (Battaleme, 2018).

En síntesis, a pesar de los cambios discursivos respecto a su predecesor, Obama mantuvo muchas de las lógicas estructurales de la política exterior estadounidense, reflejando una adaptación pragmática a un contexto internacional en transformación.

El arribo de Donald Trump a la presidencia en 2017 implicó un cambio sustantivo: se retomó un unilateralismo agresivo y se desestimaron mecanismos multilaterales (Tokatlián, 2021). Como ya se vislumbraba desde años previos, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017 y la Estrategia de Defensa Nacional de 2018 afirmaron que la principal amenaza ya no era el terrorismo, sino la competencia con potencias revisionistas como China y Rusia. Esto se tradujo en una reafirmación de la supremacía militar, el fortalecimiento de alianzas tradicionales y la reorganización del Departamento de Defensa (*The White House*, 2017; Departamento de Defensa de EE.UU., 2018; Soto Reyes, 2018; González Martín, 2020; Calderón, 2021; Torres Sospedra en Calderón; Chin *et al.*, 2023).

La relación con China, que ya mostraba signos de fricción durante el período liderado por Obama, se tornó abiertamente conflictiva bajo Trump. Mientras que su predecesor había implementado una estrategia de “reequilibrio” hacia Asia, Trump adoptó un enfoque más confrontativo, buscando frenar el ascenso chino en distintos ámbitos (Tokatlián, 2021). El “Proyecto China 2025”, que promovía el liderazgo tecnológico chino en sectores estratégicos como telecomunicaciones, inteligencia artificial y energías renovables, fue interpretado en Washington como una amenaza directa a su hegemonía (Soto Reyes, 2018; De La Balze, 2019). Frente a ello, Trump implementó una política de contención que incluyó una guerra comercial con China y la retirada del Tratado de Asociación Transpacífico (*TPP*) en 2017 (BBC, 2017; *Office of the United States Trade Representative – Executive Office of the President*, 2017).

A nivel global, Trump rechazó la diplomacia multilateral. Un ejemplo fue su decisión de abandonar el acuerdo nuclear con Irán en 2018, lo que erosionó el liderazgo estadounidense en la gobernanza internacional (Calderón, 2021). En América Latina, el Marco Estratégico para el Hemisferio Occidental de 2020 identificó a Cuba, Venezuela y Nicaragua como amenazas regionales, debido a sus vínculos con actores extra-regionales como China y Rusia (González Martín, 2020; *The White House*, 2020). En este marco, se promovió una estrategia de *wedging* (Crawford en Battaleme, 2018, p.

2012), combinando presión diplomática con refuerzo de la presencia militar, especialmente a través del Comando Sur (*SOUTHCOM*) (*U.S. Southern Command*, s.f.). La preocupación de Washington se reflejó en episodios como la instalación de una base de uso dual china en Neuquén (Argentina), percibida como un desafío estratégico para los intereses estadounidenses (Battaleme, 2018).

En Medio Oriente, la administración Trump adoptó una postura más cautelosa, evitando una implicación directa en el conflicto sirio. No obstante, acordó la retirada de tropas estadounidenses de Afganistán en un pacto con los talibanes, que se concretó en 2021 con la toma de Kabul por los insurgentes. Esta decisión respondía a un cambio en las prioridades estratégicas de EE.UU., con un enfoque cada vez mayor en el Indo-Pacífico ante el ascenso de China (González Levaggi, 2023).

En términos generales, la política exterior de Trump se caracterizó por su unilateralismo, el enfrentamiento con China, la salida de acuerdos internacionales, el giro estratégico hacia el Indo-Pacífico y el aislamiento en ciertos conflictos globales. Todo esto enmarcado en una creciente puja de poder con potencias revisionistas como China y Rusia.

Por su parte, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2022, elaborada por la gestión de Biden, mantuvo la estructura general de sus predecesoras, aunque incorporó un énfasis renovado en la competencia estratégica con China y Rusia. Organizada en torno a tres pilares —el fortalecimiento de las capacidades e influencia de Estados Unidos, la diplomacia y la modernización militar—, esta estrategia buscó consolidar el liderazgo estadounidense a través de la promoción de la democracia, la cooperación frente a desafíos globales y el establecimiento de normas en áreas clave como la tecnología y el comercio (*The White House*, 2022b). A diferencia de la *Interim National Security Strategic Guidance* publicada en 2021, que actuó como una guía provisional mientras se elaboraba un enfoque más exhaustivo, el documento de 2022 ofreció una visión más amplia y detallada, incluyendo referencias a un mayor número de países y regiones estratégicas (*The White House*, 2021, 2022b; Chin et al., 2023).

En el Indo-Pacífico, el gobierno de Biden reforzó sus alianzas y desarrolló documentos estratégicos que consolidan la presencia estadounidense en la región. Una de sus primeras acciones fue revitalizar el Diálogo de Seguridad Cuadrilateral (*Quadrilateral Security Dialogue, Quad*)<sup>2</sup>, un foro de cooperación en materia de seguridad que reúne a EE.UU., India, Japón y Australia. En marzo de 2021, los líderes de estos países celebraron la primera cumbre virtual a nivel de jefes de Estado, lo que marcó un salto cualitativo en su coordinación estratégica (Smith, 2021; Chanlett-Avery, Kronstadt & Vaughn, 2023). Asimismo, promovió la creación de *AUKUS*, una alianza militar con el Reino Unido y Australia, destinada a fortalecer un esquema de defensa en

---

<sup>2</sup> El *Quad* es un foro estratégico compuesto por Estados Unidos, Australia, India y Japón. Surgió a partir de la cooperación marítima tras el tsunami del Océano Índico en 2004, pero en 2007 tomó una forma más estructurada con reuniones y ejercicios conjuntos. Sin embargo, en 2008 entró en pausa tras la retirada de Australia, en parte debido a la presión de China. El grupo resurgió en 2017 con un enfoque renovado en la seguridad del Indo-Pacífico, impulsado por las crecientes tensiones con China. Desde entonces, ha ampliado su agenda para abordar cuestiones de seguridad, economía y salud. Aunque no es una alianza formal, sus miembros han fortalecido su coordinación en áreas como vacunas, cambio climático y cadenas de suministro. En 2020, realizaron ejercicios navales conjuntos por primera vez en más de una década, y en 2021 celebraron una cumbre de alto nivel para definir una agenda común de cooperación (Smith, 2021).

la región y contrarrestar la creciente influencia china (BBC, 2023; Departamento de Defensa de EE.UU., s.f.b).

A nivel doctrinario, en febrero de 2022, la Casa Blanca presentó la “Estrategia Indo-Pacífica de EE.UU.”, un documento que subrayó la relevancia de la región para la seguridad y prosperidad estadounidenses y alertó sobre los desafíos que plantea China. Según este enfoque, la República Popular China ha buscado consolidar una esfera de influencia en la región mediante el uso combinado de poder económico, diplomático, militar y tecnológico. En este marco, la estrategia estadounidense señaló prácticas de coerción económica, disputas territoriales y presiones sobre países vecinos, incluyendo las tensiones en Taiwán, los conflictos en los mares del Este y del Sur de China y la confrontación con India en la Línea de Control Real. Frente a estos desafíos, EE.UU. reafirmó su compromiso con un Indo-Pacífico libre y abierto, fortaleciendo su presencia y alianzas en la región para promover la estabilidad y el orden internacional basado en normas (Tertia & Agung Banyu Perwita, 2018; *The White House*, 2022a).

En cuanto a la ESN de 2022, la invasión rusa a Ucrania tuvo un impacto significativo en su formulación, obligando a la dirigencia a revisar sus primeros borradores y actualizar sus prioridades. Como resultado, el documento hizo numerosas referencias a la agresión rusa y resaltó la importancia de Ucrania y Taiwán para la seguridad global (*The White House*, 2022b).

Otro cambio relevante es la inclusión del Ártico y el espacio como regiones estratégicas de competencia global. Mientras que en estrategias anteriores estas áreas eran consideradas secundarias, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2022 introdujo secciones específicas sobre estos ámbitos, reflejando una visión ampliada de la seguridad. En particular, la mención del Ártico se incrementó notablemente en comparación con documentos previos, en sintonía con la nueva Estrategia Nacional para la Región del Ártico publicada por la Casa Blanca (*The White House*, 2022b; *The White House* en Chin *et al.*, 2023).

El documento también enfatiza la competencia ideológica entre democracias y regímenes autoritarios como un elemento central de la seguridad internacional. Biden refuerza la idea de que la democracia debe demostrar su superioridad frente a otros sistemas de gobierno, alineándose con sus discursos previos y con la convocatoria a la "Cumbre por la Democracia" en 2021 (Chin *et al.*, 2023).

La evolución de las políticas de seguridad de Estados Unidos en el siglo XXI refleja una constante reconfiguración de sus estrategias para sostener su posición hegemónica en un sistema internacional cada vez más fragmentado y competitivo. Desde la "primacía calibrada" de Obama hasta el unilateralismo agresivo de Trump, Washington ha oscilado entre enfoques multilateralistas y posturas más confrontativas, particularmente en su relación con China y Rusia. Si bien la lucha contra el terrorismo dominó las primeras dos décadas del siglo, la creciente puja de poder entre Estados ha desplazado progresivamente el foco hacia la contención de potencias revisionistas y la defensa de los intereses estratégicos estadounidenses en regiones clave.

Este proceso no ha sido únicamente reactivo. Frente a una transición hegemónica en curso, Estados Unidos también ha desarrollado estrategias proactivas para anticipar escenarios de disputa y preservar su primacía. En este marco, la visión estadounidense sobre la seguridad marítima adquiere una relevancia central, ya que los océanos representan espacios estratégicos donde se proyecta poder, se resguardan recursos críticos y se controlan rutas comerciales fundamentales. Así, analizar cómo

Washington redefine sus prioridades en este ámbito permite comprender mejor las dinámicas de poder que estructuran la competencia global actual.

### 3. La seguridad marítima en la estrategia de Estados Unidos

A lo largo de la historia, los espacios marítimos han constituido un eje central de disputa entre las grandes potencias, impulsando el desarrollo de diversas estrategias orientadas a su control y resguardo. En este marco, resulta crucial analizar la concepción de seguridad marítima adoptada por Estados Unidos, así como el lugar que estos espacios ocupan dentro de su estrategia geopolítica global.

Desde la segunda mitad del siglo XX, la presencia naval estadounidense ha sido dominante, respaldada por una flota de aguas azules con capacidades expedicionarias y una extensa red de bases distribuidas en múltiples continentes (Hang y Dojas, 2016; Mitchell, 2016; Richardson, 2016; Kagan en Altieri, 2018). No obstante, dicha supremacía ha enfrentado diversos desafíos a lo largo del tiempo, lo que ha impulsado una reconfiguración progresiva de su estrategia marítima. Es posible identificar dos grandes etapas en este proceso: una primera, comprendida entre el fin de la Guerra Fría y la crisis financiera de 2008; y una segunda, caracterizada por la redefinición de prioridades estratégicas frente a una nueva configuración del orden internacional. Esta periodización permite observar cómo la seguridad marítima se inscribe en las transformaciones más amplias de las estrategias estadounidenses de seguridad y defensa.

Durante la Guerra Fría, la estrategia marítima de Estados Unidos se orientó fundamentalmente al apoyo de operaciones terrestres en conflictos como Corea y Vietnam (Mitchell, 2016). En los años setenta, el fortalecimiento de la Armada soviética incentivó a la administración Reagan a expandir las capacidades de la flota estadounidense. Tras la disolución de la Unión Soviética, la Marina redujo su tamaño, pero incorporó innovaciones tecnológicas —como misiles de crucero y vehículos no tripulados— que redefinieron su proyección operativa (González Levaggi, 2023). Con la desaparición de la rivalidad bipolar, Estados Unidos y sus aliados se consolidaron como actores dominantes en los océanos, lo que generó la percepción de un control marítimo incuestionable. Sin embargo, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001, las fuerzas navales adoptaron un rol prioritario en funciones logísticas y de apoyo aéreo en conflictos terrestres, al tiempo que incrementaron su involucramiento en misiones no convencionales, como el combate a la piratería, el terrorismo y otras amenazas transnacionales (Mackinlay Ferreirós, 2013).

La crisis financiera de 2008 marcó el inicio de una nueva etapa en la estrategia marítima estadounidense. Aunque la proyección de poder se mantuvo como eje central —con énfasis en la presencia avanzada y el control de espacios marítimos clave—, se evidenció una reorientación estratégica a partir de un cambio en las percepciones de amenaza. Desde entonces, la puja de poder con China y Rusia pasó a ocupar un lugar prioritario en la agenda de defensa (Richardson, 2016).

Si bien tanto China como Rusia han sido históricamente consideradas potencias continentales, en los últimos años han adoptado estrategias de proyección marítima que desafían el *statu quo* internacional. En el caso de China, su ascenso como potencia revisionista ha estado acompañado por una modernización acelerada de sus capacidades navales, con el objetivo de proteger rutas comerciales estratégicas, expandir su influencia en regiones clave —como el Indo-Pacífico, el Océano Índico y el Atlántico Sur—, y disputar la gobernanza marítima global (Kaplun, 2024). Esta reorientación

refleja la comprensión de que el dominio de los mares resulta indispensable para sostener su expansión económica, acceder a recursos críticos y fortalecer su peso geopolítico. Por su parte, Rusia ha estado fortaleciendo su presencia militar y marítima en el Ártico, y la anexión de Crimea le ha otorgado una posición estratégica clave y acceso al Mediterráneo a través de la base de Sebastopol y el control del Mar Negro. Estas acciones se consideran parte de una estrategia más amplia de Vladimir Putin para restaurar el poder de Rusia y recuperar su relevancia como actor internacional en el siglo XXI (Attaccalite y Mattern, 2021; Moyano, 2021). A pesar de sus limitaciones económicas, Moscú continúa usufructuando su legado soviético en materia de despliegue exterior y relaciones derivadas de su industria de defensa, mientras mantiene una fuerte presencia en regiones consideradas parte de su esfera de influencia vital, como Asia Central (Calderón, 2022). Este panorama ha llevado a Estados Unidos a redoblar sus esfuerzos por consolidar una presencia marítima robusta y sostenida, no solo como garantía de seguridad, sino también como instrumento fundamental de competencia estratégica frente a potencias emergentes.

La “Estrategia cooperativa para el poder naval del siglo XXI” (“*Cooperative Strategy for 21st Century Seapower*”), publicada en 2007, representó un hito al constituir el primer documento conjunto elaborado por la Armada, el Cuerpo de *Marines* y la Guardia Costera de Estados Unidos. Este documento destacaba la necesidad de integrar el poder naval con otros instrumentos del poder nacional, así como con las capacidades de aliados y socios internacionales, con el objetivo de resguardar un sistema global interconectado (Departamento de la Marina de EE.UU., 2007). A diferencia de revisiones posteriores, esta estrategia no identificaba de manera explícita a China o Rusia como amenazas estratégicas, sino que enfatizaba la interdependencia global y la centralidad del dominio marítimo en la estabilidad internacional. Alertaba sobre una intensificación de la competencia por recursos y rutas estratégicas sin señalar actores específicos, y definía seis capacidades esenciales del poder naval estadounidense: presencia avanzada, disuasión, control del mar, proyección de poder, seguridad marítima y asistencia humanitaria (Altieri, 2018). Asimismo, promovía la cooperación multilateral para hacer frente a amenazas transnacionales como el terrorismo, la piratería y el tráfico ilícito (Departamento de la Marina de EE.UU., 2007).

La revisión estratégica de 2015 (“*Cooperative Strategy for 21st Century Seapower*”) introdujo cambios sustanciales en la percepción de seguridad de Estados Unidos, en un contexto de creciente rivalidad entre grandes potencias. Aunque mantuvo el énfasis en la cooperación internacional, adoptó un enfoque más orientado a la disuasión y al control de espacios marítimos estratégicos, en respuesta al ascenso de China en el Indo-Pacífico y al incremento de la asertividad rusa, especialmente tras la anexión de Crimea y el conflicto en Ucrania (Departamento de la Marina de EE.UU., 2015). Asimismo, el documento reconocía el impacto de la proliferación de tecnologías militares avanzadas sobre la capacidad de proyección de poder estadounidense, entre las que destacaban los misiles de largo alcance, los sistemas integrados de comando y control, la defensa aérea de última generación y las capacidades cibernéticas y de guerra electrónica, lo que exigía una mayor resiliencia operativa.

Otro eje relevante fue la creciente preocupación por la proliferación de armas de destrucción masiva, en particular las capacidades nucleares de Corea del Norte e Irán, y el riesgo de que actores no estatales accedieran a estos arsenales. En este contexto, la estrategia reafirmó la importancia de la presencia avanzada como mecanismo de disuasión, respuesta ante crisis y fortalecimiento de alianzas. Se proyectó

una expansión de la flota a más de 300 buques, con un despliegue adelantado de 120 unidades para 2020, superando el promedio de 97 registrado en 2014 (Departamento de la Marina de EE.UU., 2015).

Uno de los aportes centrales de la revisión de 2015 fue la incorporación del concepto de “acceso en todos los dominios” (*all domain access*), que amplió las funciones tradicionales del poder naval —disuasión, control del mar, proyección de poder y seguridad marítima— al incluir la capacidad de operar de manera integrada en los ámbitos marítimo, terrestre, aéreo, espacial, cibernético y electromagnético. Esta ampliación respondía a los desafíos planteados por las estrategias de negación de área y denegación de acceso (*A2/AD*) impulsadas por potencias rivales. El documento también reafirmaba la centralidad del Indo-Pacífico para la seguridad y prosperidad estadounidense, al tiempo que destacaba el fortalecimiento de alianzas con Australia, Japón, Nueva Zelanda, Filipinas, Corea del Sur y Tailandia, junto con asociaciones estratégicas con India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Singapur y Vietnam (Departamento de la Marina de EE.UU., 2015).

En esta revisión, China ocupó un lugar destacado. Si bien se reconocía su participación en operaciones contra la piratería y misiones humanitarias, también se advertía sobre los riesgos de su expansión naval y el uso de la fuerza en disputas territoriales. La estrategia combinaba medidas disuasorias con una política de interacción constructiva, con el objetivo de mitigar riesgos de escalada (Departamento de la Marina de EE.UU., 2015). Además del Indo-Pacífico, se abordaban otras áreas críticas, como Medio Oriente y África, haciendo hincapié en que la debilidad institucional en ciertos Estados favorecía la expansión del extremismo violento y las redes criminales transnacionales. Asimismo, se subrayaba el rol de la OTAN como pilar de la seguridad transatlántica frente al proceso de modernización militar ruso y su creciente intervención regional.

La directriz oficial también incorporó el análisis de los impactos energéticos y ambientales en la seguridad marítima. La creciente demanda global de energía y la relevancia de rutas estratégicas, como los estrechos de Ormuz y Malaca, justificaron un refuerzo de la presencia naval para garantizar la libre circulación del comercio. Por otra parte, el deshielo del Ártico y la expansión de las actividades en la Antártida incrementaron la relevancia geoestratégica de ambas regiones, lo que impulsó la promoción de enfoques cooperativos a través de foros como el Consejo Ártico y el Sistema del Tratado Antártico (Departamento de la Marina de EE.UU., 2015).

En 2020, la estrategia “Ventaja en el mar: prevalecer con un poder naval integrado en todos los dominios” (*“Advantage at Sea. Prevailing with Integrated All-Domain Naval Power December”*) consolidó el marco de competencia estratégica con China y Rusia, identificándolos explícitamente como rivales. El documento enfatizó el carácter prolongado de la disputa con China, a la que definió como la amenaza estratégica más urgente, dada su expansión económica y militar, su creciente poder naval y su voluntad de transformar el orden internacional vigente. A diferencia de las estrategias de 2007 y 2015, esta evaluación planteó que China ya no constituía un desafío regional, sino un actor que procuraba desestabilizar la gobernanza marítima global mediante el uso combinado de su Armada, Guardia Costera y Milicia Marítima (Departamento de la Marina de EE.UU., 2020). Esta caracterización se encontraba en línea con lo expresado en el informe sobre la estrategia del Indo-Pacífico de 2019, donde se la describía como una potencia revisionista con intenciones de alterar el equilibrio de poder regional (Departamento de Estado de EE.UU., 2019).

Según esta evaluación, China desplegaría una flota de múltiples capas compuesta por la Armada del Ejército Popular de Liberación, la Guardia Costera y la Milicia Marítima —esta última conformada por embarcaciones civiles con funciones navales auxiliares—, con el objetivo de socavar la soberanía de otros Estados y consolidar reclamos territoriales considerados ilegales. Asimismo, se advertía sobre la militarización de zonas disputadas en el Mar de China Meridional y la formulación de reclamaciones marítimas contrarias al derecho internacional. También se señalaba el accionar de su flota pesquera subsidiada por el Estado, que operaba en zonas económicas exclusivas de países con capacidades limitadas de defensa. Como respaldo de su estrategia, el documento advertía sobre el desarrollo por parte de China de la mayor fuerza misilística del mundo, incluyendo capacidades nucleares, con potencial para atacar fuerzas estadounidenses y aliadas en el Indo-Pacífico mediante misiles balísticos, de crucero e hipersónicos. Además, se subrayaba la creciente centralización de sus capacidades estratégicas (Departamento de la Marina de EE.UU., 2020).

La estrategia de 2020 también destacó el rol de Rusia como actor destabilizador del orden internacional, a partir de su proceso de modernización militar y el empleo de tácticas híbridas. A diferencia del documento de 2015, que ya advertía sobre el carácter asertivo del accionar ruso, la actualización de 2020 enfatizó el creciente riesgo de ciberataques y la posibilidad del uso de armas nucleares tácticas como instrumento de disuasión en conflictos convencionales (Departamento de la Marina de EE.UU., 2020).

Otro componente central fue la profundización del concepto de “Poder naval integrado en todos los dominios”, el cual refuerza la necesidad de articular sinérgicamente las capacidades de la Armada, el Cuerpo de *Marines* y la Guardia Costera. Esta lógica integradora busca enfrentar tanto amenazas convencionales como asimétricas en un entorno estratégico cada vez más complejo. Asimismo, se puso énfasis en el fortalecimiento de alianzas y asociaciones estratégicas, especialmente con la OTAN y con socios del Indo-Pacífico, consideradas ventajas comparativas frente a las proyecciones de poder de China y Rusia (Departamento de la Marina de EE.UU., 2020). En línea con esta mirada, se subrayó la creciente relevancia geopolítica del Ártico, en virtud de la ampliación de la presencia militar rusa y de la expansión de la influencia china a través de la Iniciativa de la Franja y la Ruta.

Tanto las estrategias de 2015 como la de 2020 reafirmaron la supremacía marítima como un imperativo estratégico para Estados Unidos, en un contexto de competencia entre grandes potencias y transformación tecnológica. Ambas insistieron en que la seguridad nacional dependía tanto de la capacidad de disuasión como de la posibilidad de proyectar poder naval a escala global. Aunque se ha promovido la cooperación internacional y la corresponsabilidad con aliados, Washington ha continuado desempeñando el rol de garante del orden marítimo liberal, con la libertad de navegación como principio rector.

Las transformaciones del sistema internacional también impactaron en la gobernanza marítima global, particularmente en torno a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM). La disputa entre China y Estados Unidos sobre la libertad de navegación se inscribe en las divergencias interpretativas del tratado, en especial respecto de las actividades militares en zonas económicas exclusivas. El Mar de China Meridional ha sido el epicentro de esta controversia: mientras Estados Unidos intensificó sus operaciones de libertad de navegación como respuesta a las reclamaciones territoriales chinas, la República Popular China sostuvo que tales maniobras vulneran su soberanía (Li & Raghavan, 2013; Mitchell, 2016).

A pesar de no haber ratificado la CNUDM, Estados Unidos la reconoce como un marco normativo legítimo y aplica la mayoría de sus disposiciones. En 1982, el presidente Reagan rechazó la firma del tratado debido a objeciones sobre el régimen de minería en los fondos marinos (Ronald Reagan, *Presidential Library & Museum*, 1982). No obstante, en 1983 se comprometió a actuar conforme a sus reglas sobre navegación y sobrevuelo (Ronald Reagan, *Presidential Library & Museum*, 1983). En 1994 se renegó el capítulo relativo a los recursos minerales, y si bien el texto fue remitido al Senado, no llegó a ser ratificado (*U.S. Department of State*, s.f.). A lo largo de las décadas, distintas administraciones han apoyado su adhesión formal, sin éxito legislativo (*U.S. Department of State*, s.f.).

Actualmente, la CNUDM —ratificada por 168 Estados— constituye la principal arquitectura jurídica para la gobernanza de los océanos, regulando los derechos de los Estados ribereños y la navegación internacional. Sin embargo, Washington y Beijing han desarrollado interpretaciones contrapuestas del tratado para sustentar sus respectivas estrategias marítimas. Mientras Estados Unidos aboga por una concepción amplia de la libertad de navegación, que incluye el despliegue de buques de guerra en zonas disputadas, China sostiene una interpretación más restrictiva, basada en su concepción de soberanía territorial. Esta pugna normativa ha agudizado las tensiones, consolidando al Mar de China Meridional como uno de los principales focos del equilibrio de poder global.

En este contexto, Estados Unidos ha reforzado su presencia en la región a través de iniciativas específicas como la Iniciativa de Disuasión del Pacífico (*Pacific Deterrence Initiative*), lanzada en 2021, que asigna importantes recursos a la modernización de capacidades navales y al fortalecimiento de la seguridad de sus aliados. Esta estrategia incluye la adquisición de submarinos de ataque nuclear, destructores con misiles guiados, y la profundización de la cooperación con Estados ribereños en el marco de la Iniciativa de Seguridad Marítima del Indo-Pacífico. Entre los países participantes se encuentran Bangladesh, Filipinas, Indonesia, Malasia, Sri Lanka, Tailandia y Vietnam (González Levaggi, 2023).

Uno de los pilares más emblemáticos de la proyección de poder naval estadounidense continúa siendo su flota de portaaviones, compuesta por 11 unidades operativas y dos en construcción. Estos buques permiten garantizar disuasión estratégica y una capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de crisis (Mitchell, 2016; González Levaggi, 2023). A esto se suma una arquitectura operacional basada en flotas distribuidas por áreas de responsabilidad estratégica: la 2.<sup>a</sup> Flota en el Atlántico Norte occidental, la 3.<sup>a</sup> en el Pacífico oriental, la 4.<sup>a</sup> en el Atlántico y el Pacífico sur, la 5.<sup>a</sup> en el Golfo Pérsico y el Mediterráneo, la 6.<sup>a</sup> en el Atlántico oriental, y la 7.<sup>a</sup> en el Pacífico occidental (Departamento de Defensa de EE.UU., s.f.b). Esta estructura se potencia mediante alianzas como la OTAN y mecanismos multilaterales como *AUKUS*.

Si bien el Indo-Pacífico se mantiene como eje prioritario de la política de seguridad marítima estadounidense, otros escenarios han cobrado renovada centralidad estratégica. El conflicto entre Rusia y Ucrania revalorizó espacios como el Mediterráneo y el Mar Negro, donde el despliegue activo de la Sexta Flota y las operaciones conjuntas con la OTAN reflejan una estrategia orientada a contener amenazas múltiples en teatros geopolíticamente sensibles (González Levaggi, 2023). De manera similar, el Atlántico Sur emerge como un espacio de interés, donde la presencia naval estadounidense responde a una lógica de resguardo de rutas comerciales, acceso a recursos estratégicos y contrapeso frente al avance de la influencia china.

En definitiva, la estrategia marítima de Estados Unidos constituye una manifestación concreta de su visión del orden internacional, de su doctrina de seguridad y de su capacidad de adaptación ante amenazas percibidas. Aunque enfrenta desafíos significativos —tanto por parte de potencias revisionistas como por la transformación del régimen internacional—, su poder naval sigue siendo un pilar insustituible en la preservación de su primacía global y en el control de espacios marítimos estratégicos en el siglo XXI.

## Conclusión

A lo largo del siglo XXI, el posicionamiento de Estados Unidos en materia de seguridad internacional y regional ha estado marcado por un proceso de transformación profunda, condicionado tanto por las mutaciones del sistema internacional como por dinámicas internas que influyen en la formulación de su política exterior. En este recorrido, se observa una transición desde enfoques centrados en la contención y el predominio unipolar hacia estrategias más complejas y adaptativas, capaces de responder a un entorno caracterizado por la multipolaridad emergente, el ascenso de nuevos actores estatales y no estatales, y la diversificación de amenazas, muchas de ellas de naturaleza no convencional.

Desde el fin de la Guerra Fría hasta la actualidad, las distintas administraciones estadounidenses han debido replantear prioridades, redefinir zonas de interés estratégico y ajustar los instrumentos de proyección de poder en función de escenarios en constante cambio. Las respuestas no han sido homogéneas ni lineales, sino que han combinado elementos de continuidad —como la preocupación por sostener la primacía global— con giros tácticos y doctrinarios orientados a preservar márgenes de maniobra frente a nuevos desafíos.

En este entramado de transformaciones, la seguridad marítima ha adquirido una centralidad renovada. Lejos de constituir un aspecto técnico o secundario de la política de defensa, el dominio de los espacios oceánicos ha sido clave para garantizar la capacidad de Estados Unidos de proyectar poder, proteger rutas comerciales, responder ante conflictos regionales y moldear el orden internacional conforme a sus intereses. La evolución de su doctrina naval —desde una supremacía marítima incontestada hacia una estrategia de “Poder Naval Integrado en Todos los Dominios”— refleja con claridad los desafíos que impone la puja de poder con potencias como China y Rusia, así como la necesidad de articular capacidades tradicionales con herramientas tecnológicas avanzadas, alianzas dinámicas y presencia sostenida en regiones clave como el Indo-Pacífico.

En definitiva, la política de seguridad estadounidense en el siglo XXI no puede entenderse sin atender a esta dimensión marítima, que actúa como hilo conductor entre la formulación doctrinaria, la asignación de recursos y la proyección geoestratégica. La interacción entre los cambios en el entorno internacional, las percepciones de amenaza y los intereses estructurales de Washington da lugar a una estrategia que, si bien persigue la continuidad del liderazgo global, debe adaptarse a un escenario en el que la hegemonía ya no es incuestionable. Este análisis, al conectar dinámicas globales con decisiones concretas de política exterior, permite no solo comprender el presente, sino también proyectar interrogantes hacia el futuro: ¿hasta qué punto podrá Estados Unidos sostener su primacía en un orden internacional cada vez más fragmentado, competitivo e interdependiente? ¿Qué límites y oportunidades enfrentará su estrategia marítima

frente a actores que disputan el control de los espacios globales con creciente sofisticación y legitimidad?

## Referencias bibliográficas

### Literatura especializada:

ABDENUR, A. E. y DE SOUZA NETO, D. M. (2013). La creciente influencia de China en el Atlántico Sur / China's growing role in the South Atlantic. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (102/103), 169–197. <http://www.jstor.org/stable/23611592>

ACHARYA, A. y BUZAN, B. (2022). *Latin America in global international relations*. Routledge, 1st edition.

ALTIERI, M. A. (2018). Nuevas Dinámicas del Poder Naval en el Siglo XXI: la competencia por el control y en el espacio marítimo. *Relaciones Internacionales*, 27(55), 197–211. Doi: <https://doi.org/10.24215/23142766e047>

ATTACCALITE, F., & MATTERN, L. (2021). El Ártico como escenario de interés estratégico para Rusia. En E. Calderón (Coord.), *Análisis CIPEI No. 19. Edición especial* (24–27). Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario

AYUSO, A., y VIILUP, E. (2013). Introducción: una nueva mirada al Atlántico / Introduction: a new perspective on the Atlantic. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (102/103), 7–27. <http://www.JSTOR.org/stable/23611585>

Barbé, E. (2010). Multilateralismo: adaptación a un mundo con potencias emergentes. *REDI, LXII*(2), 21-50.

BATTALEME, J. (2018). Estados Unidos frente a la multipolaridad en el espacio latinoamericano. En Universidad de la Defensa Nacional (Ed.), *China, Rusia e India en América Latina* (209-234). Buenos Aires (Argentina): UNDEF Libros.

BROOKS, S. & WOHLFORTH, W. (2008). *World Out of Balance: International Relations and the Challenge of American Primacy*. Nueva York (Estados Unidos): Princeton University Press.

CALDERÓN, E. (2021). La asertividad de China en el ámbito de la Seguridad internacional y su posible impacto en Sudamérica. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 6(12), 68-95. Doi: <https://doi.org/10.35305/prcs.vi12.514>

CALDERÓN, E. (2022). BRICS y las chances de cooperar en torno a la seguridad internacional: un primer acercamiento. En: Giaccaglia, C.; Calderón, E.; Dussort, M. N.; Marchetti, A. (comp.) *Soplan nuevos vientos ¿Tiempos nuevos para BRICS? marcos conceptuales y pujas de poder en la negociación de la agenda internacional*. Rosario, Argentina: UNR Editora.

CHIN, J. J., SKINNER, K., & YOO, C. (2023). Understanding National Security Strategies Through Time. *Texas National Security Review*, 6(4), 103-124. [https://tnsr.org/2023/09/understanding-national-security-strategies-through-time/#\\_ftn7](https://tnsr.org/2023/09/understanding-national-security-strategies-through-time/#_ftn7)

COLOM PIELLA, G. (2013). Cambio y continuidad en el pensamiento estratégico estadounidense desde el final de la Guerra Fría. *Revista de Ciencia Política*, 33(3), 675-692.

DE CARLOS IZQUIERDO, J. (2015). Las Estrategias de Seguridad Nacional de EEUU ¿algo nuevo? *Instituto Español de Estudios Estratégicos*, (85), 1-13.

DE LA BALZE, F. (2019). La lucha por la hegemonía mundial (Estados Unidos, China y Argentina). *Estudios internacionales*, 51(194), 195-209.

GIACCAGLIA, C. (2016). Poderes medios emergentes y orden internacional: hacia un manejo colectivo de los asuntos mundiales. En Lechini y Giaccaglia (Eds.), *Poderes emergentes y cooperación sur-sur. Perspectivas desde el sur global* (14-35). Rosario (Argentina): UNR Editora.

GIACCAGLIA, C. (2022). La profundización de la fragmentación intra BRICS. La pandemia como acelerador de tendencias y la guerra ruso ucraniana en la turbación de identidades. *Cuadernos de Política Exterior Argentina (Nueva Época)*, (135), 7-29.

GONZÁLEZ LEVAGGI, A. (2023). *Great Power Competition in the Southern Oceans. From the Indo-Pacific to the South Atlantic*. Doi: <https://doi.org/10.1007/978-3-031-36476-1>

GONZÁLEZ MARTÍN, A. (2020). El nuevo marco estratégico de los Estados Unidos para el hemisferio occidental. *Instituto Español de Estudios Estratégicos* (33), 53-67.

[https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2020/DIEEEA33\\_2020ANDGON\\_hemisferiooccidental.pdf](https://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2020/DIEEEA33_2020ANDGON_hemisferiooccidental.pdf)

GREVI, G. (2009). *The inter-polar world, a new scenario*. European Union Institute for Security Studies. <https://ciaotest.cc.columbia.edu/wps/weu/0017700/index.html>

HAAS, R. (2008). La era de la no polaridad. Lo que seguirá al dominio de Estados Unidos. *Foreign affairs Latinoamérica*, 8(3), 66-78.

HANG, J. y DOJAS, A. (2016). El Atlántico Sur como escenario estratégico. En Lanús, J., *Repensando Malvinas. Una causa nacional* (367-396). Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Argentina): El Ateneo.

IKENBERRY, J. (2018). The end of liberal international order? *International Affairs*, 94(1), 7-23.

KAPLUN, M. (2024). El posicionamiento de la República Popular China en relación a la seguridad internacional: una introducción al caso del Atlántico Sur Occidental. *CUPEA Cuadernos De Política Exterior Argentina*, (140). <https://doi.org/10.35305/cc.140.205>

KENKEL, K. & DESTRADE, S. (2019). Explaining emerging powers' reluctance to adopt intervention norms: normative contestation and hierarchies of responsibility. *Revista Brasileira de Política Internacional*, 62 (1). Doi: <https://doi.org/10.1590/0034-7329201900102>

KRAHMANN, E. (2005). American Hegemony or Global Governance? Competing Visions of International Security. *International Studies Review*, 7(4), 531-545.

LAYNE, C. (2012). This Time It's Real: The End of Unipolarity and the "Pax Americana". *International Studies Quarterly*, 56(1), 203–213.

LI, L. & RAGHAVAN, S. (2013). Stability in Southern Asia. En Tellis, A. y Mirski, S., *Crux of Asia. China, India and the emerging global order* (125-144). Washington (Estados Unidos): Carnegie Endowment for International Peace.

LLENDEROZAS, E. (2018). La estrategia de seguridad nacional de Estados Unidos. *Centro de Estudios para una Ciudadanía en Ejercicio*. <https://fcece.org.ar/wp-content/uploads/informes/seguridad-nacional-estados-unidos.pdf>

LORENZINI, M. E. (2011). *La Estrategia de Inserción de Chile en el hemisferio*. Editorial Académica Española.

MACKINLAY FERREIRÓS, A. (2013). Relevancia naval. *Revista general de marina*, 265 (7), 101-110.

MAZARR, M. J. (2012). The Risks of Ignoring Strategic Insolvency. *The Washington Quarterly*, 35(4), 7-22.

MEARSHEIMER, J. (2019). Bound to Fail: The Rise and Fall of the Liberal International Order. *International Security*, 43(4), 7-50. Doi: [https://doi.org/10.1162/ISEC\\_a\\_00342](https://doi.org/10.1162/ISEC_a_00342)

MERINO, G. E., Regueiro Bello, L. y Tadeu Ilecias, W. (Coords.) (2022). *China y el nuevo mapa del poder mundial. Una perspectiva desde América Latina*. La Plata (Argentina): CLACSO.

MITCHELL, M. D. (2016). The South China Sea: A Geopolitical Analysis. *Journal of Geography and Geology*, 8(3), 14-25. Doi: <http://dx.doi.org/10.5539/jgg.v8n3p14>

MORGENFELD, L. A. (2016). Obama, Trump y Clinton, enredados con el TPP. *Huellas de Estados Unidos: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras*, 11, 98-104. [http://www.huellasdeuea.com/ediciones/edicion11/10\\_Leandro%20Morgenfeld\\_98-104.p](http://www.huellasdeuea.com/ediciones/edicion11/10_Leandro%20Morgenfeld_98-104.p)

MOYANO, I. (2021). La adhesión de Crimea y su significado estratégico en la política de Vladimir Putin. En E. Calderón (Coord.), *Análisis CIPEI No. 19. Edición especial* (20–23). Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.

NEWMAN, E. & ZALA, B. (2017). Rising Powers and Order Contestation: Disaggregating the Normative from the Representational. *Third World Quarterly*, 39 (3), 871-888. Doi: 10.1080/01436597.2017.1392085

NOLTE, D. (2010). How to compare regional powers: analytical concepts and research topics. *Review of International Studies*, (36), 881-901.

PUTNAM, R. D. (1996). Diplomacia y política nacional: La lógica de los juegos de doble nivel. *Zona Abierta*, (74), 69–120.

RICHARDSON, J. M. (2016). A Design For Maintaining Maritime Superiority. *Naval War College Review*, 69 (2), Article 4, 11-18. <https://digital-commons.usnwc.edu/nwc-review/vol69/iss2/4>

ROSENAU, J. (1973). Hacia el estudio de las vinculaciones nacionales-internacionales. En D. Singer, D. y Rosenau, J. (Eds.), *Sistema global, subsistemas y vinculaciones nacionales-internacionales*. Buenos Aires (Argentina): Nueva Visión.

RUSSELL, R. (1991). Variables internas y política exterior [Ponencia presentada en el Taller de Trabajo sobre Cuestiones Técnicas y Metodológicas para el Estudio de la Política Exterior]. Buenos Aires (Argentina): FLACSO.

SANAHUJA, J. A. (2017). Posglobalización y ascenso de la extrema derecha: crisis de hegemonía y riesgos sistémicos. En Mesa, M. (Coord.), *Seguridad internacional y democracia: guerras, militarización y fronteras (Anuario 2016-2017)* (41-78). Madrid (España): CEIPAZ.

SOTO REYES, J. (2018). El impacto del terrorismo islamista del siglo xxi en la doctrina estratégica de estados unidos y la federación rusa: un estudio comparativo. *Revista Política y Estrategia*, (132), 47-94. Doi: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i132.241>

TELLIS, A. (2020). Covid-19 knocks on American hegemony. *The new normal in Asia. The National Bureau of Asian Research*. Recuperado de: <https://www.nbr.org/publication/covid-19-knocks-on-american-hegemony/>

TERTIA, J. & AGUNG BANYU PERWITA, A. (2018). Maritime Security in Indo-Pacific: Issues, Challenges, and Prospects. *Jurnal Ilmiah Hubungan Internasional*, 14(1), 77-95. Doi: <https://doi.org/10.26593/jihi.v14i1.2795.77-95>

TOKATLIÁN, J. G. (2021). Estados Unidos-América Latina: por una diplomacia de equidistancia. En Fortín, C. et al. (Eds.), *El no alineamiento activo y América Latina* (1era ed.) (63-89). Santiago de Chile (Chile): Catalonia.

YUAN, J. (2020). Beijing's Vision of the Asian Order: Promoting a Community of Shared Future. En Chinoy, S. R. & Panda, J. (Eds.), *Asia between Multipolarism and Multipolarity* (31-i46), New Delhi (India): Manohar Parrikar Institute for Defence Studies and Analyses.

ZAKARIA, F. (2008). *The post-american world*. W. W. Norton & Company.

### **Prensa y medios de comunicación:**

BBC (2017). Donald Trump retira a Estados Unidos del TPP, el Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-38723381>

BBC (2023). 4 claves del acuerdo Aukus, el pacto con el que Estados Unidos, Reino Unido y Australia planean hacerle frente a China en el Indopacífico. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-64952155>

SMITH, S. A. (2021). The Quad in the Indo-Pacific: What to Know. *Council on Foreign Relations*. <https://www.cfr.org/in-brief/quad-indo-pacific-what-know>

### **Documentos oficiales:**

CHANLETT-AVERY, E., KRONSTADT, K. A., & VAUGHN, B., Congressional Research Service (2023). *The "Quad": Cooperation Among the United States, Japan, India, and Australia* (CRS Report R46740). <https://www.congress.gov/crs-product/IF11678#survey>

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (s.f.a). <https://www.defense.gov/>

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (s.f.b). *AUKUS: The Trilateral Security Partnership Between Australia, U.K. and U.S.* <https://www.defense.gov/Spotlights/AUKUS/>

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (1997). *Report of the Quadrennial Defense Review.*

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (2001). *Quadrennial Defense Review Report.*

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (2006). *Quadrennial Defense Review Report.*

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (2008). *National defense strategy.*

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (2012). *Sustaining U.S. Global Leadership: Priorities for 21st Century Defense.*

Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (2018). *Summary of the 2018 National Defense Strategy of the United States of America.*

Departamento de Estado de los Estados Unidos de América (2019). *A free and open Indo-Pacific. Advancing a Shared Vision.*

Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América (2007). *Cooperative Strategy for 21st Century Seapower.*

Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América (2015). *Cooperative Strategy for 21st Century Seapower.*

Departamento de la Marina de los Estados Unidos de América (2020). *Advantage at Sea. Prevailing with Integrated All-Domain Naval Power December.*

Ronald Reagan, *Presidential Library & Museum* (1982). *Statement on United States Actions Concerning the Conference on the Law of the Sea.* <https://www.reaganlibrary.gov/archives/speech/statement-united-states-actions-concerning-conference-law-sea>

Ronald Reagan, *Presidential Library & Museum* (1983). *Statement on United States Oceans Policy.* <https://www.reaganlibrary.gov/archives/speech/statement-united-states-oceans-policy>

*The White House* (1990). *National Security Strategy of the United States.*

*The White House* (1991). *National Security Strategy of the United States.*

*The White House* (1993). *National Security Strategy of the United States.*

*The White House* (1994). *A National Security Strategy of Engagement and Enlargement.*

*The White House* (1995). *A National Security Strategy of Engagement and Enlargement.*

*The White House* (1996). *A National Security Strategy of Engagement and Enlargement.*

*The White House* (1997). *A National Security Strategy for A New Century.*

*The White House* (1998). *A National Security Strategy for A New Century.*

*The White House* (1999). *A National Security Strategy for A New Century.*

*The White House* (2000). *A National Security Strategy for a Global Age.*

*The White House* (2002). *The National Security Strategy of the United States of America.*

*The White House (2006). The National Security Strategy of the United States of America.*

*The White House (2010). National Security Strategy.*

*The White House (2015). National Security Strategy.*

*The White House (2017). National Security Strategy of the United States of America.*

*The White House (2020). Overview of Western Hemisphere Strategic Framework.*

*The White House (2021). Interim National Security Strategic Guidance.*

*The White House (2022a). Indopacific Strategy of the United States.*

*The White House (2022b). National Security Strategy.*

*U.S. Southern Command (s.f.). <https://www.southcom.mil/>*

*Cómo citar:*

KAPLUM, M. (2025). La transformación del posicionamiento de Estados Unidos en materia de seguridad internacional y regional en el siglo XXI: el rol estratégico de la dimensión marítima. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41, (Jul-Dic), pp.36-58

## El sistema de solución de controversia del Mercosur: a 20 años de la creación del Tribunal Permanente de Revisión (TPR)

Juan Pablo Ballhorst\*

Pamela Curvale\*\*

### Resumen

El auge y consolidación de los procesos de integración, surgidos tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, se expandieron en América Latina como una estrategia frente a la globalización. Tras la proliferación de bloques regionales, en la década de 1990, se crea el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) con una estructura institucional que incluye órganos permanentes con el objetivo de aumentar los niveles de desarrollo interregional. El presente artículo analiza la evolución del sistema de solución de controversias del bloque, desde sus inicios con la firma del Protocolo de Brasilia que estableció tribunales arbitrales ad hoc, hasta la celebración del Protocolo de Olivos que consolida al Tribunal Permanente de Revisión (TPR) como parte de un sistema de solución de controversias que garantiza la correcta interpretación y aplicación de la normativa del bloque. Considerando que se han cumplido 20 años desde la creación del TPR, se considera oportuno analizar la actuación de dicho tribunal, sus intervenciones y resultados, explorando su funcionamiento y examinando el procedimiento desarrollado para la solución de disputas, a fin de identificar la efectividad del mismo y si los aportes del tribunal han sido decisivos para continuar justificando su permanencia, o tal vez se requiere una renovación del órgano.

**Palabras clave:** MERCOSUR, integración regional, mecanismo de solución de controversias.

### Mercosur's dispute settlement system: 20 years after the creation of the Permanent Review Tribunal (PRT)

### Abstract

The rise and consolidation of integration processes, which emerged after the end of World War II, expanded in Latin America as a strategy in the face of globalization. Following the proliferation of regional blocs in the 1990s, the Common Market of the South (MERCOSUR) was created with an institutional structure that

---

\* Abogado. Docente de la Pontificia Universidad Católica Argentina, Facultad Teresa de Ávila (UCA). Actualmente Coordinador Legal y en Materia Contenciosa Internacional de Derechos Humanos en Gobierno de Entre Ríos. Correo electrónico: [juanballhorst@uca.edu.ar](mailto:juanballhorst@uca.edu.ar). ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-1102-7336>.

\*\* Licenciada en Relaciones Internacionales, Licenciada en Ciencias Políticas - Universidad Católica Argentina, Magister en Integración y Cooperación Internacional (CERIR-CEI-UNR). Docente de la Universidad Católica Argentina sede Paraná. Miembro del CIIVIDS (Centro de Investigación Interdisciplinaria en Valores, Integración y Desarrollo Social) - Facultad "Teresa de Ávila" - UCA. Correo electrónico: [pamelacurvale@uca.edu.ar](mailto:pamelacurvale@uca.edu.ar). ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6733-4994>.

includes permanent bodies aimed at increasing levels of interregional development. This article analyzes the evolution of the bloc's dispute settlement system, from its beginnings with the signing of the Brasilia Protocol, which established ad hoc arbitral tribunals, to the conclusion of the Olivos Protocol, which consolidates the Permanent Review Tribunal (PRT) as part of a dispute settlement system that guarantees the correct interpretation and application of the bloc's regulations. Considering that 20 years have passed since the PRT's creation, it is deemed timely to analyze the tribunal's performance, its interventions and results, exploring its functioning and examining the procedure developed for dispute settlement, in order to identify its effectiveness and whether the tribunal's contributions have been decisive in continuing to justify its permanence, or if perhaps a renewal of the body is required.

**Keywords:** MERCOSUR, regional integration, dispute resolution mechanism.

TRABAJO ACEPTADO: 30/05/2025 - TRABAJO ACEPTADO: 25/06/2025

## Introducción

Tras la proliferación de un gran número de procesos de integración que responden a los cambios suscitados en el escenario internacional hacia la década del noventa, se han gestado y renovado esquemas regionales como el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) dotando, a estos procesos de una estructura de órganos permanente con el objetivo de lograr los objetivos planteados. Teniendo en cuenta estas consideraciones, las relaciones de cooperación entre los Estados miembros del bloque motivan el desarrollo de políticas y acciones que respondan a este hermanamiento previsto en su tratado constitutivo. A pesar de ello, es necesario destacar que en algunas oportunidades los vínculos no suelen tender a la cooperación y se generan ciertas rispideces o diferencias entre los miembros, que requieren de una solución plausible de ser superada bajo mecanismos que sean estructurados y organizados. Considerando estas apreciaciones es posible destacar que el MERCOSUR evolucionó en su sistema de solución de controversias desde el establecimiento del Tribunal Arbitral Ad hoc en el Protocolo de Brasilia hasta la creación de un Tribunal Permanente de Revisión (TPR) instaurado por el Protocolo de Olivos.

La implementación de un tribunal en el proceso de integración motiva los siguientes interrogantes: ¿Cuáles son las funciones del TPR? ¿Cuáles han sido las intervenciones que ha tenido, desde su creación hasta la actualidad? A 20 años de su creación y considerando el actual estadio integracionista en el que se encuentra el Mercosur ¿es viable seguir manteniendo el TPR o se requiere de una renovación del órgano? ¿los aportes del tribunal han sido lo suficientemente decisivos como para seguir justificando su permanencia?

Partiendo de estos interrogantes, en el presente trabajo se analizará el sistema de solución de controversias del MERCOSUR haciendo hincapié en el desarrollo anterior al establecimiento del TPR y su accionar una vez implementado, partiendo del análisis de los diferentes laudos arbitrales en los que ha actuado el órgano en su rol jurisdiccional en estos 20 años desde su creación.

### 1. El sistema de solución de controversias del MERCOSUR

El nuevo regionalismo impulsado en la década del noventa, denominado regionalismo abierto<sup>1</sup> (Fernández Reyes, 2013, p. 90), estimuló el surgimiento de bloques de integración como el MERCOSUR, el cual es un proceso de integración económica regional que fue creado el 26 de marzo de 1991 mediante la suscripción del Tratado de Asunción por la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, profundizando los acuerdos comerciales preexistentes, planteando como objetivo la conformación de un mercado común (Diez De Velasco Vallejo, 2013, p. 820). Alcanzar la etapa denominada “Mercado común” implica que los países miembros no sólo eliminen las restricciones al comercio recíproco permitiendo la libre circulación de bienes y servicios, sino también

---

<sup>1</sup> El concepto de regionalismo abierto o de segunda generación, tradicionalmente se ha distinguido del concepto de regionalismo cerrado o de primera generación, ya que “en la primera de las situaciones se consagra una supranacionalidad orgánica institucional y normativa, cuya finalidad excede lo estrictamente comercial (...) mientras que en la segunda de las situaciones sucede lo contrario, donde prima lo comercial y económico” (Fernández Reyes, 2013, p. 91).

cualquier obstáculo que restrinja la libre circulación de factores productivos tales como capital y trabajo (Botto, 2002, p.6).

La estructura orgánica del MERCOSUR quedó establecida en el Tratado de Asunción, y su posterior complemento, el Protocolo de Ouro Preto firmado el 17 de diciembre de 1994 en la ciudad de Ouro Preto, Brasil, estableciendo la base institucional del bloque.

En cuanto al sistema de solución de controversias del bloque, es posible diferenciar dos mecanismos “según estén orientados a la búsqueda de una solución diplomática o alcanzada por la vía de la negociación, o bien fundada en reglas y principios jurídicos. El sistema del Mercosur, en este sentido, es ecléctico, puesto que contiene características de ambos mecanismos” (Scotti, 2018, p.143).

En relación a este tema, cabe mencionar que en 1991 se estableció el Protocolo de Brasilia que contemplaba diversas modalidades tales como: la negociación bilateral, las consultas a la Comisión de Comercio, el sometimiento al Grupo de Mercado Común y el arbitraje. Estos mecanismos fueron creados para ser utilizados en el período de transición del MERCOSUR, pero el Protocolo de Ouro Preto prorrogó su vigencia hasta el año 2006. En este contexto, el Protocolo de Brasilia fue modificado por el Protocolo de Olivos, firmado el 18 de febrero de 2002, perfeccionó el mecanismo de solución de controversias y creó el Tribunal Permanente de Revisión (Scotti, 2018, p. 143).

El Protocolo de Olivos establece como objetivo: “garantizar la correcta interpretación, aplicación y cumplimiento de los instrumentos fundamentales del proceso de integración y del conjunto normativo del MERCOSUR, de forma consistente y sistemática” (Protocolo de Olivos, 2002, preámbulo).

La normativa que puede someterse al control, aplicación e interpretación del mecanismo de solución de controversias es: el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, los protocolos y acuerdos celebrados en el marco del Tratado de Asunción, las Decisiones del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones del Grupo Mercado Común y las Directivas de la Comisión de Comercio del MERCOSUR. Asimismo, esto no excluye la facultad de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc o la del TPR de decidir ex aequo et bono, si las partes así lo acordaran (Scotti, 2018, p. 152).

Los Estados parte del MERCOSUR reconocen como obligatoria la jurisdicción de los Tribunales Arbitrales Ad Hoc, así como la jurisdicción del TPR (Protocolo de Olivos, 2002, artículo 33).

## **2. Evolución del mecanismo de solución de controversias**

El mecanismo de solución de controversias creado en el MERCOSUR se fue modificando conforme el paso del tiempo desde la firma del Tratado de Asunción, hasta la actualidad.

Con la firma del Tratado de Asunción el 26 de marzo de 1991 se estableció, en su Anexo III, un sistema provisorio para resolver controversias, por medio de negociaciones intergubernamentales directas. Si no se logra una solución, se prevé que los Estados Parte se someterán a consideración del Grupo de Mercado Común (GMC), principal órgano ejecutivo del bloque que, en un lapso de 60 días, formularía recomendaciones para resolver la diferencia (Méndez, 2019, p. 113). Si en esta instancia no se logra una solución, se elevaría la controversia al Consejo de Mercado Común (CMC) para que adoptara las recomendaciones pertinentes al caso (Diez De Velasco

Vallejo, 2013, p. 826). Ante el carácter provisorio del sistema, los Estados Parte se comprometieron a adoptar un sistema definitivo antes del 31 de diciembre de 1994 (Tratado de Asunción, Anexo III).

El 17 de diciembre de 1991 se suscribió el Protocolo de Brasilia, iniciativa también provisorio, que terminó prolongándose hasta el año 2004, estableciendo un inicio formal de un esquema procedimental dominado Tribunales Arbitrales Ad Hoc (TAH), cuyos laudos, a partir de la entrada en vigor del Protocolo Olivos, se encuentran en custodia de la Secretaría del TPR.

El perfeccionamiento del sistema vigente se logró con la firma del Protocolo de Olivos el 18 de febrero de 2002, por el cual se modificó la estructura para la solución de controversias a partir de la creación del TPR, el cual implica una instancia permanente de actuación ante una convocatoria concreta con el fin de garantizar la correcta interpretación y aplicación de los instrumentos del bloque “ que puede entender en primera y única instancia o bien como tribunal de alzada a pedido de un Estado partes involucrado en una controversia respecto de la aplicación del derecho en un pronunciamiento anterior de un TAH” (Méndez, 2019, p. 115).

El TPR, cuya sede se encuentra en Asunción, fue creado en 2002 e instalado en 2004, fecha en que entró en vigor el Protocolo de Olivos. Ante una controversia entre los Estados parte, el tribunal puede actuar de diferentes formas: como tribunal de alzada por el cual se solicita la aplicación del derecho ante un pronunciamiento anterior de un TAH; o como acceso directo.

En el primero de los mecanismos mencionados, el TPR actúa como instancia de revisión de los laudos arbitrales, por lo que el tribunal puede considerar lo decidido “en primera instancia”, revisar tanto los hechos como el derecho aplicable y, eventualmente, efectuar una diferente ponderación respecto de la decisión apelada por cualquiera de las partes en el conflicto (Protocolo de Olivos, artículo 17). Los laudos de este tribunal son inapelables.

Si la controversia involucra a dos Estados parte, el Tribunal estará integrado por tres árbitros, de los cuales dos serán nacionales de cada Estado parte en la controversia y el tercero, ejercerá la Presidencia. Si la controversia involucra a más de dos Estados parte: el TPR estará integrado por cinco árbitros, que deben estar constantemente disponibles para la función. La designación estará a cargo de cada uno de los Estados parte del MERCOSUR quienes eligen a un árbitro y su suplente, por un periodo de dos años, salvo el presidente, cuyo período será de tres años. El quinto árbitro ocupa el lugar del presidente del Tribunal, es elegido por la unanimidad de los Estados parte y debe tener la nacionalidad de alguno de los Estados parte del MERCOSUR (Scotti, 2018, p. 151). En el año 2007 se establece un Protocolo modificadorio al Protocolo de Olivos, por el cual se eliminó la figura del quinto árbitro y se crea la figura del árbitro adicional.

Como se ha mencionado, el TPR, además de constituir una instancia de revisión de los laudos arbitrales de los TAH, puede convertirse en instancia única de resolución de controversias (Protocolo de Olivos, artículo 23). Contribuirá, a través de sus laudos, en la construcción de conceptos y principios jurídicos rectores que operarán como fundamento sustancial en la evolución del esquema de integración. “Los laudos emitidos por acceso directo, no pueden ser sometidos a recurso de revisión y tendrán con relación a las partes fuerza de cosa juzgada” (Méndez, 2019, p.115).

Por otra parte, dicho tribunal, tiene la facultad de emitir **opiniones consultivas** (Protocolo de Olivos, artículo 3) que no son vinculantes ni obligatorias; y para supuestos en los que los Estados Parte activen el procedimiento establecido para las Medidas Excepcionales de Urgencia (Decisión N.º 23/04, artículo 1).

Cabe mencionar que las divergencias existentes entre “dos o más partes sobre el alcance legal de alguna medida relacionada con alguna normativa, es el TPR la única instancia facultada a interpretar su alcance y encuadre legal, o la interpretación (hermenéutica) correcta” (Centurión González, 2017, p.83).

Resulta relevante destacar que el Protocolo de Olivos concede la **opción de foro**, como una prerrogativa, al Estado demandante, para poder elegir un mecanismo de solución de controversias diferente al establecido en el ámbito regional, pudiendo optarse por el régimen de la Organización Mundial del Comercio o cualquier otro (Scotti, 2018, p.149).

Los laudos que emitan los Tribunales Arbitrales Ad Hoc y el TPR serán obligatorios para los Estados Parte en la controversia una vez que hayan quedado firmes y tendrán carácter de cosa juzgada.

### 3. Procedimiento del mecanismo de solución de controversias

El sistema de solución de controversias se desarrolla por medio de un mecanismo previsto en tres fases, de las cuales las dos primeras forman parte de una etapa **precontenciosa**, y la última forma parte de una etapa que se denomina **jurisdiccional**.

En párrafos anteriores se han descrito las instancias pre contenciosas que implican: las negociaciones directas y la intervención del GMC. A continuación se desarrollará la instancia jurisdiccional.

- **Intervención del Tribunal Arbitral Ad Hoc o del TPR como única instancia:** Si los procedimientos indicados en las fases anteriores no han podido solucionar las controversias, es posible establecer la intervención de un TAH. Cualquiera de los Estados parte en la controversia podrá comunicar a la Secretaría su decisión de recurrir al procedimiento arbitral, quien notificará al otro Estado involucrado en la controversia y al GMC (Protocolo de Olivos, artículo 9). En este caso el Tribunal interviene como única instancia. La composición del mismo será de tres árbitros y la designación estará a cargo de cada uno de los Estados parte de la controversia quienes elegirán a un árbitro titular y su suplente. Cabe mencionar que, de la lista de terceros árbitros, los Estados parte en la controversia designarán de común acuerdo al tercer árbitro y un suplente, que presidirá el Tribunal Arbitral Ad Hoc. El presidente y su suplente no pueden ser nacionales de los Estados parte en la controversia (Protocolo de Olivos, artículos 10 y 11). El Tribunal debe emitir el laudo en un plazo de sesenta (60) días, prorrogables por decisión del Tribunal por un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de la comunicación efectuada por la Secretaría a las partes y a los demás árbitros, informando la aceptación por el árbitro presidente de su designación (Protocolo de Olivos, artículo 16).

Por otra parte, el TPR puede actuar en única instancia, previas negociaciones directas y con acuerdo entre los Estados involucrados. Los laudos del TPR son obligatorios para los Estados parte en la controversia a partir de la recepción de

la respectiva notificación, no están sujetos a recurso de revisión y tendrán con relación a las partes fuerza de cosa juzgada (Protocolo de Olivos, artículo 23).

- **Recurso de Revisión del TPR:** cuando uno de los Estados parte de la controversia decide plantear un recurso de revisión al Laudo emitido por el Tribunal Arbitral Ad Hoc, se le da intervención al TPR. El plazo para la interposición del recurso es de 15 días desde la notificación del Laudo. El recurso está limitado a las cuestiones de derecho tratadas en la controversia y a las interpretaciones jurídicas desarrolladas en el laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc (Protocolo de Olivos, artículo 17). Sin embargo, los Laudos dictados en base a los principios ex aequo et bono no son susceptibles del recurso de revisión. El TPR tiene un plazo máximo de treinta (30) días, con posibilidad de prórroga, contado a partir de la presentación de la contestación o del vencimiento del plazo para la señalada presentación. El pronunciamiento del TPR puede confirmar, modificar o revocar las decisiones del Tribunal Arbitral Ad Hoc. El laudo del TPR será definitivo y prevalecerá sobre el laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc (Protocolo de Olivos, artículos 21 y 22).

En cuanto al cumplimiento de los laudos, los mismos son adoptados por mayoría, deben ser fundados y suscriptos por el presidente y por los demás árbitros. Los mismos son obligatorios para los Estados parte en la controversia. Por otro lado, se contempla la aplicación de medidas compensatorias, que se refieren a procedimientos a seguir en los casos en que se dé un incumplimiento del laudo. El Protocolo establece que el Estado parte beneficiado por el laudo deberá suspender las concesiones u obligaciones en el mismo sector o sectores afectados (Scotti, 2018, p. 152).

#### 4. Opiniones consultivas

Como se ha mencionado anteriormente, una de las facultades del TPR tiene que ver con las opiniones consultivas, que son pronunciamientos fundados, no vinculantes ni obligatorios en torno a preguntas de carácter jurídico respecto de la interpretación y aplicación de las normas MERCOSUR en un caso concreto, con el objeto de resguardar su aplicación uniforme en el territorio de los Estados Parte (Reglamento del Protocolo de Olivos, artículo 4).

Pueden solicitar una Opinión Consultiva tanto los Estados Parte, actuando conjuntamente, los órganos decisorios del Mercosur (CMC, GMC y la Comisión de Comercio - CCM -), y los Superiores Tribunales de Justicia de los Estados Parte y el Parlamento del bloque regional (Méndez, 2019, p. 120).

Hasta el momento, el TPR ha resuelto tres opiniones consultivas, a saber:

**1. Opinión Consultiva N° 01/2007:** “Norte S.A. Imp. Exp. c/ Laboratorios Northia Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria s/ Indemnización de Daños y Perjuicios y Lucro Cesante”, solicitud cursada por la Corte Suprema de Justicia del Paraguay con relación a los autos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de la jurisdicción de Asunción.

**2. Opinión Consultiva N° 01/2008:** “Sucesión Carlos Schnek y otros c/Ministerio de Economía y Finanzas y otros. Cobro de pesos”, solicitud cursada por la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay con relación a los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° turno IUE 2-32247/07.

**3. Opinión Consultiva N° 01/2009:** “Frigorífico Centenario S.A. c/ Ministerio de Economía y Finanzas y otros. Cobro de pesos. IUE: 2-43923/2007. Exhorto”, solicitud cursada por la Suprema Corte de Justicia de la República Oriental del Uruguay con relación a los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno.

## **5. Laudos emitidos los Tribunales Ad Hoc conforme al Protocolo de Brasilia**

Se presentan a continuación los diversos casos presentados ante los TAH, bajo el procedimiento previsto por el Protocolo de Brasilia:

- Laudo 01: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del MERCOSUR constituido para la controversia sobre comunicados N° 37, del 17 de diciembre de 1997, y N° 7, del 20 de febrero de 1998 del departamento de operaciones de comercio exterior (DECEX) de la Secretaría de Comercio Exterior (SECEX): aplicación de medidas restrictivas al comercio recíproco (Laudo 01 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 02: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para entender en la reclamación de la República Argentina a la República Federativa del Brasil, sobre subsidios a la producción y exportación de carne de cerdo (Laudo 02 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 03: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para decidir sobre la aplicación de medidas de salvaguardia sobre productos textiles (RES. 861/99) del Ministerio Economía y Obras y Servicios Públicos (Laudo 03 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 04: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para decidir sobre la controversia entre la República Federativa de Brasil y la República Argentina sobre aplicación de medidas antidumping contra la exportación de pollos enteros, provenientes de Brasil (RES. 574/2000) del Ministerio de Economía de la República Argentina (Laudo 04 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 05: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para entender en la controversia presentada por la República Oriental del Uruguay a la República Argentina sobre restricciones de acceso al mercado argentino de bicicletas de origen uruguayo (Laudo 05 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 06: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para entender en la controversia presentada por la República Oriental del Uruguay a la República Federativa del Brasil sobre prohibición de importación de neumáticos remoldeados (remolded) procedentes de Uruguay (Laudo 06 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 07: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para entender en la controversia presentada por la República Argentina a la República Federativa del Brasil sobre obstáculos al ingreso de productos fitosanitarios argentinos en el mercado brasileño. No incorporación de las Resoluciones GMC N° 48/96, 87/96, 149/96, 156/96 y 71/98 lo que impide su entrada en vigencia en el Mercosur (Laudo 07 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 08: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para entender en la controversia entre la República del Paraguay y la República

Oriental del Uruguay sobre la aplicación del "IMESI" (Impuesto Específico Interno) a la comercialización de cigarrillos (Laudo 08 del Tribunal Ad Hoc).

- Laudo 09: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para entender en la controversia entre la República de Argentina y la República Oriental del Uruguay sobre incompatibilidad del Régimen de estímulo a la industrialización de lana otorgado por Uruguay, establecido por la Ley N° 13.695/68 y decretos complementarios con la normativa Mercosur que regula la aplicación y utilización de incentivos en el comercio intrazona (Laudo 09 del Tribunal Ad Hoc).
- Laudo 10: Laudo del Tribunal Arbitral Ad Hoc del Mercosur constituido para entender en la controversia entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil sobre medidas discriminatorias y restrictivas al comercio de tabaco y productos derivados del tabaco (Laudo 10 del Tribunal Ad Hoc).

Resulta relevante destacar que los laudos arbitrales dictados, durante la vigencia del Protocolo de Brasilia, han sido 10, abarcando diversas temáticas relacionadas con el comercio de bienes y otros temas. Estos casos dejan sentada una interesante jurisprudencia. Centurión González (2017) sostiene que:

No hubo una sola sentencia arbitral en el MERCOSUR, desde la primera hasta la última, que no haya hecho mención a laudos anteriores, ya sea entre los alegatos de las Partes, o entre las fundamentaciones legales hechas por los árbitros a la hora de decidir un fallo (p. 89).

Es posible observar que lo argumentado en los laudos arbitrales, puede ser invocado ante problemas o situaciones que se presentan en el proceso de integración.

## **6. Casos resueltos por el TPR**

A la hora de abordar el trabajo del TPR del MERCOSUR corresponde hacer una pequeña aclaración: el mismo no es permanente. Cuando se habla de “permanente” se hace referencia a que sus integrantes deben tener una disponibilidad permanente. El Tribunal sólo se reúne cuando hay casos para resolver (Cabrera Mirassou, 2018, p. 5).

El TPR se encuentra facultado para intervenir como órgano de instancia única o como segunda instancia (frente a la previa intervención de los TAH). Una de las limitaciones que posee en el ejercicio de sus funciones refiere a que su intervención se sujeta a cuestiones de derecho y no de hecho. Ahora bien, ante la duda de si es factible la intervención, ha de estarse a la competencia del Tribunal (Rey Caro, 2004, p. 198).

La función del TPR dentro del MERCOSUR ha sido descrita de la siguiente forma:

[...] se está ante el órgano que ante el reclamo efectuado por una parte que se siente agraviada por alguna medida adoptada por algún Estado Parte, analiza el encuadre legal de las mismas dentro del contexto normativo del bloque, apreciando su grado de compatibilidad o no con respecto a la Normativa MERCOSUR vigente (Centurión González, 2017, p. 83).

Así, se ha destacado el rol que los laudos del TPR poseen dentro del proceso integracionista, siendo el cumplimiento de estas resoluciones un “imperativo

ineludible del respeto irrestricto al Tratado de Asunción en cuanto a sus objetivos y fines específicos” (Centurión González, 2017, p. 87).

Desde el año 2005 y hasta la fecha el TPR ha intervenido en un total de seis ocasiones, habiendo transcurrido más de una década desde el último laudo en el año 2012. En función de la claridad expositiva, a continuación, se enumeran los mencionados pronunciamientos en orden cronológico:

- Laudo N.º 01/2005: “Prohibición de Importación de Neumáticos Remoldeados Procedentes del Uruguay”.
- Laudo N.º 01/2006: “Prohibición de Importación de Neumáticos Remoldeados procedentes de Uruguay”. Recurso de Aclaratoria interpuesto por la República Argentina en relación al Laudo Arbitral dictado por éste entre el 20 de diciembre de 2005.
- Laudo N.º 02/2006: “Impedimentos a la Libre Circulación derivado de los Cortes en Territorio Argentino de Vías de Acceso a los Puentes Internacionales Gral. San Martín y Gral. Artigas”. Recurso de Revisión presentado por la República Argentina contra la decisión del Tribunal Arbitral Ad Hoc de fecha 21 de junio de 2006.
- Laudo N.º 01/2007: Controversia entre Uruguay y Argentina sobre "Prohibición de importación de neumáticos remoldeados procedentes del Uruguay" — solicitud de pronunciamiento sobre exceso en la aplicación de medidas compensatorias—.
- Laudo N.º 01/2008: “Divergencia sobre el cumplimiento del Laudo N.º 1/05, iniciada por la República Oriental del Uruguay (Art. 30 Protocolo de Olivos)”.
- Laudo N.º 01/2012: “Procedimiento Excepcional de Urgencia solicitado por la República del Paraguay en relación con la suspensión de su participación en los Órganos del Mercado Común del Sur (Mercosur) y la incorporación de Venezuela como Miembro Pleno”.

Del anterior listado surge que cuatro de los seis pronunciamientos del TPR versaron sobre una única cuestión: la prohibición de la República Argentina de importación de neumáticos remoldeados provenientes de la República Oriental del Uruguay. En razón de lo cual, se hará referencia primero a los cuatro laudos vinculados entre sí, para luego desarrollar los laudos N.º 02/2006 y N.º 01/2012.

A continuación se realizará un desarrollo minucioso de cada laudo pronunciado por el TPR.

## **Desarrollo de los laudos emitidos por el TPR**

### **Laudo N.º 01/2005**

El primer acto jurisdiccional del TPR tiene su antecedente en el laudo del Tribunal ad hoc de fecha 25 de octubre de 2005. En este la República Oriental del Uruguay cuestionó a la ley N.º 25.626 de la República Argentina, por la cual se prohibía la importación de neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados y neumáticos (llantas neumáticas) usados, por considerar a la misma violatoria del principio de libre comercio. En dicha oportunidad, el TAH sostuvo la postura argentina de considerar a la

protección del medio ambiente como una razón legítima para exceptuar el principio de libre comercio.

Debido a tal resolución, el país oriental solicitó la revisión del laudo ad hoc por parte del TPR, el cual dictó su resolución en fecha 20 de diciembre de 2005. Ésta obligó a la Argentina a modificar o derogar la ley N.º 25.626. El Tribunal consideró que, si bien el principio al libre comercio posee excepciones, las mismas deben ser probadas e interpretadas en base a un criterio restrictivo.

Estas excepciones al principio deben ser analizadas en base a los siguientes criterios: “(a) Si la medida es efectivamente restrictiva al libre comercio (Laudo N.º 01/2005, párr. 14), (b) el carácter discriminatorio o no de la medida (Laudo N.º 01/2005, párr. 15), (c) la Justificación de la medida (Laudo N.º 01/2005, párr. 16), (d) la proporcionalidad de la medida adoptada, considerando, que toda medida que obste el libre comercio, especialmente en un proceso de integración, debe ser interpretada con criterio restringido.” (Laudo N.º 01/2005, párr. 17).

Evaluando las circunstancias fácticas del caso y acorde a los puntos antes referidos, es que el tribunal calificó la conducta argentina como una medida restrictiva al comercio, de discriminación directa, que no posee la debida justificación y de carácter desproporcionado.

### **Laudo N.º 01/2006**

En fecha 13 de enero de 2006 el TPR dicta el laudo “Recurso de aclaratoria del laudo emitido por el TPR, caratulado “Recurso de Revisión contra el Laudo del TAH en la controversia “Prohibición de importación de neumáticos remoldeados procedentes del Uruguay”. En este, que tiene su fuente material en el laudo N.º 01/2005, la República Argentina como recurrente plantea 31 ítems respecto sobre los cuales solicita aclaraciones al TPR.

Dentro de sus consideraciones, destacó las diferencias entre cuestiones de hecho y derecho dentro de las facultades recursivas (Laudo N.º 01/2006 párr. 3 de los considerandos). Como así también se consideró la falta de reglamentación del Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente de MERCOSUR o de otras referencias en el Tratado constitutivo que pudieran aportar más información para resolver de forma diferente en el caso concreto (Laudo N.º 01/2006 párr. 12 y 13 de los considerandos).

Por otro lado, el TPR reafirmó que la medida legal argentina es restrictiva del libre comercio, calificación que surge como auto-explicativa (Laudo N.º 01/2006 párr. 19). Menciona el Tribunal que la ley argentina describe como fundamento de esta a la protección de la industria nacional, algo que queda descartado in-limine dentro del proceso de integración (Laudo N.º 01/2006 párr. 22).

En base a estas motivaciones, el Tribunal resolvió el rechazo del recurso de aclaratoria interpuesto por la República Argentina.

### **Laudo N.º 01/2007**

En fecha 8 de junio del año 2007 la Argentina vuelve a recurrir ante el TPR y en relación con el caso “Prohibición de importación de neumáticos remoldeados procedentes del Uruguay”, en esta ocasión solicitando al Tribunal que se expida por lo

que consideró un exceso en la aplicación de medidas compensatorias por parte de la República Oriental del Uruguay.

Como base fáctica, dado el incumplimiento por parte de Argentina de las medidas dispuestas por el laudo ya descrito, el 17 de abril de 2007 Uruguay dispuso fijar una tasa global arancelaria del 16% a la importación de la Argentina de neumáticos. En su planteo recursivo, la Argentina consideró que tal medida debía ser calificada como excesiva y desproporcionada en relación al incumplimiento del laudo, solicitándole al Tribunal que se expida respecto de un monto proporcional como medida compensatoria.

El Tribunal destacó la importancia de evaluar las medidas con relación al tamaño de las economías de los Estados parte (Laudo N.º 01/2007 parte conclusiva). En razón de lo cual la medida uruguaya fue considerada proporcional y el planteo recursivo fue rechazado.

### **Laudo N.º 01/2008**

El lado emitido el 28 de abril de 2008 tuvo como recurrente a la República Oriental del Uruguay y como postulado que la Argentina no cumplía de forma íntegra con el laudo N.º 01/2005.

Con posterioridad al laudo N.º 01/2005 el Poder Legislativo argentino sancionó la Ley N.º 26329. Dicha Ley permitía la importación de neumáticos remoldeados, pero limitaba esa autorización en función de la cantidad de neumáticos usados que la Argentina exportara. Por lo tanto, y a criterio del TPR, la norma en cuestión genera una diferencia de trato entre los productos nacionales y extranjeros (no solo uruguayos) que debe ser considerada como discriminatoria.

En conclusión, el laudo surge como favorable para Uruguay, quien se encuentra facultado para continuar aplicando medidas compensatorias. Respecto de la situación argentina, a criterio del TPR, el cumplimiento del laudo N.º 01/2005 estará sujeto al dictado de una nueva norma que sea acorde de los cuatro criterios fijados en el laudo primigenio.

### **Laudo N.º 02/2006**

En fecha 21 de junio de 2006 emitió su laudo en atención al recurso de revisión presentado por la República Argentina contra el laudo del TAH en la controversia “impedimentos a la libre circulación derivada de los cortes en territorio argentino de vías de acceso a los puentes internacionales Gral. San Martín y Gral. Artigas”.

La controversia precedente tuvo por objeto al reclamo de Uruguay al respecto de los cortes de los puentes internacionales: Gral. San Martín y Gral. Artigas (sobre lado argentino), por parte de organizaciones ambientalistas argentinas en reclamo por la construcción de plantas de celulosa sobre el río Uruguay, lo cual habría causado perjuicios económicos al país oriental.

Dentro de dicho proceso, la parte argentina expresó su disconformidad en la forma de selección del tercer árbitro del TAH. En este recurso de revisión, Argentina trae la cuestión al TPR y le solicita que resuelva la no constitución del TAH junto con la nulidad del proceso de selección del tercer árbitro.

El TPR resuelve no hacer lugar al planteo argentino. Oportunidad en la que reafirmó los principios de simplicidad procesal del que gozan los sistemas de solución de controversias arbitrales, lo cual impide someter el planteo a la jurisdicción del TPR.

### **Laudo N.º 01/2012**

El Protocolo de Olivos dispone, en su artículo 24, que el Consejo del Mercado Común podrá sancionar procesos excepcionales para atender a casos de urgencias. Esta facultad se vio reglada por la Decisión N.º 23/04 del mencionado órgano.

Esta forma de proceder posee como característica el ser contradictorio, ya que el Estado contra quien se alega podrá presentar las alegaciones que estime corresponder (Deluca, 2011, p. 138).

Este procedimiento prevé la facultado de los Estados parte de recurrir ante el TPR cuando se cumplan los siguientes requisitos: “a.- que se trate de bienes percederos, estacionales, o que por su naturaleza y características propias perdieran sus propiedades, utilidad y/o valor comercial en un breve periodo de tiempo, si fueran retenidos injustificadamente en el territorio del país reclamado; o de bienes que estuviesen destinados a atender demandas originadas en situaciones de crisis en el Estado Parte importador; b.- que la situación se origine en acciones o medidas adoptadas por un Estado Parte, en violación o incumplimiento de la normativa MERCOSUR vigente; c.- que el mantenimiento de esas acciones o medidas puedan producir daños graves e irreparables; d.- que las acciones o medidas cuestionadas no estén siendo objeto de una controversia en curso entre las partes involucradas” (Decisión N.º 23/04, artículo 2).

Alegando la aplicación del referido procedimiento, es que la República del Paraguay solicitó al TPR que declare la inadmisibilidad de la decisión que suspendía la participación de Paraguay en los órganos del MERCOSUR. Como así también solicitó la declaración de inadmisibilidad de la decisión de incorporar a Venezuela como miembro pleno del MERCOSUR.

Sobre la admisibilidad del planteo, el TPR se refirió a los requisitos del Dec. 23/04 y expresó que los mismos son de carácter acumulativo. Por tanto, al no darse cumplimiento a los requisitos a) y b) de la norma, no podría someterse, la cuestión, al órgano jurisdiccional.

A modo de conclusión al respecto de los laudos descritos, es dable resaltar la importancia de los laudos como puntos de referencia y fuente de fundamentación de argumentos y decisiones dentro del derecho interno “sea por abogados litigantes, sea por jueces nacionales, por Cortes Supremas, por órganos del MERCOSUR, y por particulares, en situaciones y problemas actuales que aún subsisten en el MERCOSUR” (Centurión González, 2017, p. 87).

### **Conclusión**

Existen diferentes motivos por los que se establece la función jurisdiccional en los procesos de integración, tales como la resolución de la controversia de forma pacífica solucionando el caso en concreto, la interpretación uniforme de la norma vigente emanada por los órganos decisorios, además de garantizar el orden jurídico que

rige en el bloque, completar la laguna normativa y lograr que se resguarden los objetivos planteados en el Tratado constitutivo.

En el presente trabajo se ha analizado el desarrollo de mecanismo de solución de controversia del MERCOSUR, focalizando el análisis en funcionamiento y desempeño del TPR, tras haber transcurrido 20 años desde el momento de su creación.

El preámbulo del Tratado de Asunción establece que una de las razones por las cuales se crea el MERCOSUR es para lograr una inserción internacional para sus países. Considerando que el MERCOSUR surge en un contexto de globalización y con una tendencia a la creación de bloques regionales, se destaca la necesaria unión entre los Estados para lograr la internacionalización.

En efecto, la morada jurisdiccional mercosureña reafirma y simboliza, en buena medida, los vectores de la integración regional de América del Sur: la reconstrucción democrática de los Estados miembros; la búsqueda de la estabilidad política; el derecho al desarrollo; la consagración de los derechos humanos; el crecimiento económico con expansión de los mercados. Sin embargo, la instalación del TPR revistió otro significado relevante. Expresó la elección - aún en sus primeros pasos - de seguir el camino de la *integración por el derecho* [...]. En otras palabras, se trata del acceso a la justicia integracionista (Vasconcelos y Tavares, 2014, p. 118-119).

A partir del análisis pormenorizado sobre el mecanismo de solución de controversias del MERCOSUR, se logra comprender las herramientas disponibles por el sistema. Es por ello, que es posible afirmar que este mecanismo ha sufrido modificaciones a lo largo del tiempo desde la creación del bloque, con la firma del Tratado de Asunción, hasta la entrada en vigor del Protocolo de Olivos y su modificatorio.

El mayor cambio se logra tras la firma del Protocolo de Olivos, por el que se mantiene la estructura básica del Tribunal Arbitral Ad-hoc establecida en el Protocolo de Brasilia, pero se agrega un Tribunal de segunda instancia con sede en Asunción, creándose así el TPR. Este tribunal permanente puede modificar, revocar las decisiones del TAH, o bien actuar en primera instancia. El laudo del TPR será definitivo y obligatorio, y prevalecerá sobre lo que decida el TAH.

El sistema de Solución de Controversias se estableció como un mecanismo complejo con primacía en el carácter arbitral. A pesar de ello, tras la creación del TPR se pretendió adquirir mayor estabilidad con el objeto de crear interpretaciones jurídicas uniformes al respecto de la normativa del MERCOSUR. De todas las innovaciones que introdujo el Sistema de Solución de Controversias del MERCOSUR, desde el Protocolo de Brasilia (ya derogado) al Protocolo de Olivos (actualmente vigente), sin duda el mecanismo de las Opiniones Consultivas, fue el avance más significativo. El hecho de que un juez pueda pedir al TPR una opinión especializada sobre una causa en trámite y siempre que una norma MERCOSUR esté involucrada, es algo inédito en la historia del bloque.

Considerando el tiempo de existencia del TAH y el TPR, es posible observar que en la práctica se identifica una escasa utilización del mecanismo por parte de los Estados; ya que han actuado en muy pocas ocasiones.

Además, hay que destacar que no ha sido previsto un mecanismo de solución de controversias para situaciones que pudieran suscitarse entre un Estado y algún órgano del bloque; o entre dos órganos del proceso de integración; o entre el MERCOSUR y un Estado parte.

Cabe replantearse si la escasa estabilidad del mecanismo de solución de controversia, sumado a la abierta posibilidad de elección del foro para la resolución de las disputas, genera una pérdida de eficacia del proceso de integración y un debilitamiento del mecanismo de resolución de las diferencias.

Existen ciertos interrogantes que aún continúan sin respuesta, ya que el estancamiento en materia de resolución de conflictos ha demostrado la necesidad de rediseñar mecanismos para hacer eficiente y efectiva la solución de las controversias, y evitar que continúe el limitado uso y aumente la confianza en este sistema.

Para concluir, resulta relevante destacar que, más allá de la escasa actuación del sistema de solución de controversias, los casos existentes permiten sentar las bases de una jurisprudencia que es invocada en las diversas controversias donde ha actuado el tribunal, reafirmando el compromiso por la solución pacífica de las diferencias y enriqueciendo al proceso de integración regional.

### Referencias bibliográficas

BOTTO, M. (2002). *Integración regional en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO.

CABRERA MIRASSOU, M. (2018). *Apuntes sobre el Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR*. Instituto de Relaciones Internacionales, Anuario en Relaciones Internacionales. ISSN: 1668-639X.

CENTURIÓN GONZÁLEZ, C. H. (2017). *Aporte del tribunal permanente de revisión al proceso de integración del MERCOSUR: reflexiones orientadas hacia la sociedad civil del MERCOSUR*. Rev. secr. Trib. perm. revis. Año 5, N° 9.

DELUCA, S. (2011). Naturaleza jurídica del sistema de controversias del Mercosur, en MOLINA DEL POZO, C. F. (Ed.). *Evolución histórica y jurídica de los procesos de integración en la Unión Europea y en el Mercosur*. Buenos Aires: Eudeba.

DIEZ DE VELASCO VALLEJO, M., (2013). *Las Organizaciones Internacionales*. Madrid, España: Editorial Tecnos.

FERNÁNDEZ REYES, J. (2013). *Curso de Derecho de la Integración*. Montevideo, Uruguay: Mastergraf.

MÉNDEZ, M. (2019). Tribunal Permanente de Revisión en la línea del tiempo. 2002-2019. Rev. secr. Trib. perm. revis. AÑO 7, n° 14.

REY CARO, E. J. (2004). *Reforzamiento institucional del MERCOSUR: el Tribunal Permanente de Revisión*. Anuario Argentino de Derecho Internacional.

SCOTTI, L. (2018). El Derecho de la Integración en el Mercosur, en NEGRO, S. (2018). *Derecho de la Integración*. Buenos Aires, Argentina: Euros Editores.

VASCONCELOS, R. y TAVARES, S. M. (2014), *La competencia consultiva del tribunal permanente de revisión del MERCOSUR: legitimación y objeto*. Revista de la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión. Año 2, N° 4.

## Documentos oficiales

Decisión N.º 23/04 Consejo del Mercado Común del Mercosur. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/100000-104999/103489/norma.htm>

Laudo N.º 01 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_01\\_es\\_Comicados\\_DE\\_CEX\\_37\\_SECEX\\_7.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_01_es_Comicados_DE_CEX_37_SECEX_7.pdf)

Laudo N.º 02 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_02\\_es\\_Subsidios\\_prod\\_e\\_xport\\_cerdo.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_02_es_Subsidios_prod_e_xport_cerdo.pdf)

Laudo N.º 03 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_03\\_es\\_Salvanguardia\\_sob\\_re\\_textilesLaudo.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_03_es_Salvanguardia_sob_re_textilesLaudo.pdf)

Laudo N.º 04 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_04\\_es\\_Antidumping\\_exp\\_or\\_pollos.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_04_es_Antidumping_exp_or_pollos.pdf)

Laudo N.º 05 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_05\\_es\\_Restricc\\_acceso\\_merc\\_bicicletas.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_05_es_Restricc_acceso_merc_bicicletas.pdf)

Laudo N.º 06 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_06\\_es\\_Prohib\\_importac\\_neumaticos.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_06_es_Prohib_importac_neumaticos.pdf)

Laudo N.º 07 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_07\\_es\\_Obstac\\_ingreso\\_p\\_rod\\_fitosanitarios.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_07_es_Obstac_ingreso_p_rod_fitosanitarios.pdf)

Laudo N.º 08 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_08\\_es\\_Impuesto\\_espec\\_i\\_nteno.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_08_es_Impuesto_espec_i_nteno.pdf)

Laudo N.º 09 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_09\\_es\\_Estimulac\\_industr\\_ial\\_lana.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_09_es_Estimulac_industr_ial_lana.pdf)

Laudo N.º 10 del Tribunal Ad Hoc. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo\\_br\\_10\\_es\\_Med\\_restric\\_com\\_erc\\_tabaco.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/bras/Laudo_br_10_es_Med_restric_com_erc_tabaco.pdf)

Laudo N.º 01/2005. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos\\_01\\_2005\\_es.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos_01_2005_es.pdf)

Laudo N.º 01/2006. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos\\_01\\_2006\\_es.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos_01_2006_es.pdf)

Laudo N.º 01/2007. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos\\_01\\_2007\\_es.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos_01_2007_es.pdf)

Laudo N.º 01/2008. Disponible en: [https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos\\_01\\_2008\\_es.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudos_01_2008_es.pdf)

Laudo N° 01/2012. Disponible en:  
[https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudo\\_01\\_2012\\_es.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudo_01_2012_es.pdf)

Laudo N° 02/2006. Disponible en:  
[https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudo\\_02\\_2006\\_es.pdf](https://www.tprmercosur.org/es/docum/laudos/Laudo_02_2006_es.pdf)

Protocolo de Brasilia para la Solución de Controversias. Disponible en:  
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/501/norma.htm>

Protocolo de Olivos. Disponible en:  
[http://www.mercosur.int/innovaportal/file/722/1/cmc\\_2002\\_protocolo\\_de\\_olivos\\_es.pdf](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/722/1/cmc_2002_protocolo_de_olivos_es.pdf)

Protocolo de Ouro Preto. Disponible en:  
[http://www.mercosur.int/innovaportal/file/721/1/cmc\\_1994\\_protocolo\\_ouro\\_preto\\_es.pdf](http://www.mercosur.int/innovaportal/file/721/1/cmc_1994_protocolo_ouro_preto_es.pdf).

Reglamento del Protocolo de Olivos. Disponible en:  
[https://documentos.mercosur.int/simfiles/normativas/89893\\_DEC\\_005-2022\\_ES\\_Reglamento%20Protocolo%20Olivos.pdf](https://documentos.mercosur.int/simfiles/normativas/89893_DEC_005-2022_ES_Reglamento%20Protocolo%20Olivos.pdf)

Tratado de Asunción. Disponible en:  
<https://www.mercosur.int/documento/tratado-asuncion-constitucion-mercado-comun/>

*Cómo citar:*

BALLHORST, J. P. & CURVALE, P. (2025). El sistema de solución de controversia del Mercosur, a 20 años de la creación del Tribunal Permanente de Revisión (TPR). *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41, (Jul-Dic), pp.59-75

## The Revolution Will Be Taxed: Cuban & Latin American Ways of Taxing Private Enterprises

Alberto Maresca\*

### Abstract

Half a century after Fidel Castro's Revolution, Cuba started opening its economy. This ongoing and gradual process began in the 1990s, with the 'Special Period' promoting the creation of the first private enterprises. In this context, Cuba had to implement an economic policy not traditional to socialism: taxes. This paper argues that Cuba's efforts to tax the newly created micro, small, and medium enterprises are positive. Drawing comparisons with other Latin American countries, data show that the Cuban way of taxing private enterprises is not significantly different from the Latin American one. Crucial political and economic peculiarities of Cuba need to be addressed for their impact on Havana's taxation system, such as the United States embargo. The aim is to infer normalized research about Cuba, giving preference to tax issues like enforcement, consumption taxes, and revenue collection. In sum, Cuba's taxation problems are parallel to the rest of Latin America.

**Keywords:** Cuba; Latin America; Taxation; Private Enterprises; Sanctions

## La Revolución será gravada: métodos cubanos y latinoamericanos de imposición fiscal a las empresas privadas

### Resumen

Medio siglo después de la Revolución de Fidel Castro, Cuba comenzó a abrir su economía. Este proceso continuo y gradual comenzó en la década de 1990, con el «Período Especial», que promovió la creación de las primeras empresas privadas. En este contexto, Cuba tuvo que implementar una política económica no tradicional para el socialismo: los impuestos. Este documento sostiene que los esfuerzos de Cuba para gravar a las micro, pequeñas y medianas empresas de reciente creación son positivos. Al comparar con otros países latinoamericanos, los datos muestran que la forma cubana de gravar a las empresas privadas no es significativamente diferente de la latinoamericana. Es necesario abordar las peculiaridades políticas y económicas cruciales de Cuba por su impacto en el sistema tributario de La Habana, como el embargo de Estados Unidos. El objetivo es inferir una investigación normalizada sobre Cuba, dando preferencia a cuestiones fiscales como la aplicación de la ley, los impuestos al consumo y la recaudación de ingresos. En resumen, los problemas fiscales de Cuba son paralelos a los del resto de América Latina.

**Palabras clave:** Cuba, América Latina, tributación, empresas privadas, sanciones.

TRABAJO RECIBIDO: 19/03/2025- TRABAJO ACEPTADO: 04/05/2025

1

---

\* International Adjunct Professor, Sant'Anna Institute (alberto.maresca@santannainstitute.com). MA in Latin American Studies, Georgetown University E-mail: aa2689@georgetown.edu. ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-3697-8092>.

## Introduction

The Cuban Revolution of 1959 meant the end of various things, among which taxes. However, since the Cold War, scholars have focused strictly on political questions about Cuba. To introduce the Cuban legal system at the core of taxation, just after Fidel Castro's victory, Cuba introduced the short-lived bill number 447 inserting some direct and indirect taxes, but it was quickly removed to follow the Soviet economic model (Muñiz Arias, 2010, p. 108). Nevertheless, with the collapse of the Soviet Union, Cuba was forced to implement a costly liberalization of its economy throughout the 1990s, known as 'Special Period'. The 'Special Period' of the 1990s, with the creation of micro, small, and medium private enterprises, is a still ongoing process for taxation, generating complexities in tax regulations and the diffusion of self-entrepreneurship (López Sánchez, 2019, p. 118). Simultaneously, the role of the Cuban tax system in the 1990s was a consequence of the reform of the model to allow greater foreign investment, the possibility of private economic activity under self-employment, and the need to achieve macroeconomic balances to control inflation through the extraction of resources from taxation, which was nonexistent at the time. Given these introductory considerations, this paper will first address the Soviet and Marxist inspirations driving the exclusion of taxes from the Cuban system. Afterward, I will move to provisions and taxes around the newly created private enterprises in Cuba, then draw comparisons on taxation to private enterprises in the rest of Latin America. Sources and data are mainly provided by studies inside Cuba, countering the popularly assumed lack of information regarding the island's economy. Comparative data for other Latin American countries are elaborated from reports published by international organizations, with the exception of Venezuela's data, retrieved through Venezuelan sources. Finally, I am going to conclude with a few recommendations for policy and research.

### 1. No Taxation Without Privatization: The Soviet Union, Cuba, & Marx

Research on Cuba does not usually involve taxation. Scholars and students of Cuba have mainly focused on politics, bilateral relations with the United States, or other topics not directly linked to the Cuban economy and its administration. Instead, the aim of this paper is to describe Cuba's taxation and its transformations. Since the 1959 Revolution and throughout the rest of the Cold War, Cuba's socialist economy did not really make income taxation a vector of its state-led apparatus. Sugar exports and assistance provided by the Soviet Union and other international actors were the main channels for Cuba's economic supplies. If we want here to assume some degrees of organizational similarity between the state-planned Cuban and Soviet economies, then it is appropriate to introduce Holzman's argument:

Taxes are not final ends in themselves, but rather one means of implementing economic and social policy; it follows that in evaluating the Soviet tax system we can reach meaningful conclusions only if we accept some policy objectives (however perverse they may seem) as given." (Holzman, 1955, p. 275).

In Cuba, a much smaller economy compared to the USSR, taxes were not really useful to Havana during the Cold War, nor would they have been justifiable politically. This latter point is relevant to outline that given the participative nature of Cuba's political system, popular consensus was and still is a major concern for politicians. Specifically, it is crucial to assert that already in the 1960s, revolutionary Cuba eliminated any kind of taxation system, reflected in the 1976 Constitution that does not instruct about

tributary issues (Rueda López, 2012). It is worth clarifying, from an economic theory perspective, why socialist Cuba perceived taxes as unnecessary. Marx's thinking on taxation, the pillar of Fidel Castro and *Che* Guevara's planning for the Cuban economy, appears to be indeed complex. Debates on taxation between Marx and Engels were quite diverse, moving from progressive taxation to indirect taxation, until finding an explicit approval for tax evasion at the individual and business levels (Ireland, 2019). Theoretically, this work counters the assumption that the Cuban opening to private initiatives has led to negative outcomes. In this sense, the main consideration is that, despite structural difficulties, the Cuban taxation system shows signals of functional achievements that, in other Latin American economies, are not present. For instance, Morris (2007) found that Cuba's embracement of market initiatives caused a counterintuitive GDP in the 1990–2000 period. Historically, it is essential to comprehend that, with the fall of the USSR and the continuation of US sanctions, the Cuban economy was forced to adopt two difficult but necessary economic policies, intertwined between them. Firstly, during the 1990s 'Special Period' Cuba experienced initial openings to the private sector, leading to unprecedented changes in approaching economic issues. Secondly, and consequentially to Cuba's mild permissions to the free market, taxation started to enter Havana's policy-making processes. In 1997, Fidel Castro for the first time spoke to the public about taxation, implying that direct taxation of private income is not a solution *tout court*, but it is morally fair to demand higher contributions by who earns more (Castro, 1997). From the same speech, we understand that, as in any country of Latin America and perhaps the entire world, also in Cuba higher taxes or even the creation of them did not receive a warm welcome by the people. From the legislative point of view, Cuba's National Assembly, already between 1994 and 1995, approved a bill called *Ley del Sistema Tributario* with different taxation rules involving airfares, commercial advertisement, heritage, and income for self-employed citizens (Barrios Rivera & Martínez Clapé, 2019).

One of the challenges for taxation in Cuba, given the advent of private initiative, has been to maintain coherency with the socioeconomic scope of policies traditionally advocated during the Cuban Revolution, emphasizing equality (Barzaga, 2011). The path undertaken by Cuba has given revenue collection a more prominent role in the economy, also having to be modified depending on the volatile economic scenario faced by Cuba in recent years. Economists have argued that indirect taxation, a consequence of market opening, provided Cuba with a survival tool, since imports usually overcome exports in the current account for \$ 36,730,000 of expenses and \$ 35,010,000 of revenues coming from indirect taxation, as of 2007 (Santamaría García, 2014, p. 705). That is the reason why taxation in Cuba is unique. It is not only about improving the fiscal balance, but it rather affects Cuba's economic subsistence. Since the 1990s, the Cuban state began to enforce a stricter fiscal regime on *cuentapropistas*, like owners of small private restaurants and tourist accommodations, the latter known as *casas particulares* in Cuba, to avoid socioeconomic stratification in the island (Valdés, 1997, pp. 107–108). Cuban taxation policies needed a more codified and updated mechanism to both assure a basket of revenues for the Cuban state and simultaneously not undermine new private initiatives from citizens and foreigners within the allowed framework. The *Organización Nacional de la Administración Tributaria de Cuba*, ONAT, the Cuban taxation agency founded during the 'Special Period', started in 2016 to collaborate with its correspondent bodies from Argentina and Chile, reaching the conclusion that 35 % is an appropriate profit tax for any enterprise, whether Cuban or foreign-owned (*Universidad de Buenos Aires*, 2018). To further stress the normalizing approach to Cuba presented in this paper, also for the Antillean island tax enforcement

is challenged by registration issues.

In other words, Sánchez-Talanquer (2020) points out that cadastral registration affects Latin America's land-related taxation, while in Cuba, the registration problem is similar but linked with a quite young taxation mentality. For the Cuban case of micro, small, and medium enterprises, taxation represents a cultural issue in a context where, despite positive educational indicators, profit registration still represents a barrier in state enforcement for collecting taxes (Sarduy González & Gancedo Gaspar, 2016). With the 2021 reforms on private ownership that posed taxation at the center of economic policies for the Cuban state, it is relevant to address the following elements. There is a dilemma in which taxpaying became vital for the Cuban economy, but at the same time, its recency affected the capacity for revenue collection. Lastly, Cuban politicians knew that high taxes should not represent a prohibition for those foreign businesses, mostly Russian and Spanish, that disregard the US embargo and decide to invest in Cuba, mainly in the sectors of construction and tourism. To understand with detail if Cuban taxation on private enterprises works compared to other Latin American examples, always remembering the different policy objectives and conditions of Cuba, we need a wider picture of comparative taxation practices across Latin America during recent years.

## **2. The Cuban Way for Taxing Private Enterprises: MIPYMES**

Cuba has a different taxation capacity and leverage for its micro, small, and medium private enterprises compared to the larger ones present in economies such as Argentina and Mexico. Nevertheless, it is still possible to compare Latin America's legal provisions for general taxation to businesses. It is worth acknowledging that tax quotas outlined in laws, bills, or constitutions, could not be truly reflective of the day-to-day practice of real taxation, where collateral problems like corruption have a role. The starting point for studying taxation to Cuban private enterprises is the creation of micro, small, and medium-sized enterprises, known in Cuba as MIPYMES. Law 46/2021 specifies that Cuban MIPYMES will be divided into micro between 1 and 10 employees, small between 11 and 35 employees, and medium between 36 and 100 employees (Figuroa González *et al.*, 2021, p. 25). The MIPYMES process is experiencing impressive growth and diversification, since the initial private enterprises approved were 35, moving from agricultural machinery to fishing and even informatics services (Cuban Ministry of Economy, 2021). Just two years later, Cuban private MIPYMES were 8,964 exceeding the number of state-owned enterprises operating in Cuba (*Cubadebate*, 2023). It is relevant to add that profit taxation in Cuba for commercial and consequentially private activity has also been applied as individual taxation to foreigners who stay in Cuba for more than one hundred eighty days, earning any kind of income (Compeán, 2016). Whereas most Latin American countries benefit from experienced fiscal mechanisms in profit and income taxation, both at corporate and individual levels, Cuba had the necessity for a massive information campaign by the government. Contrarily perhaps to what other Latin American states need to do, Cuba continuously updates, reviews, and publicly informs about taxation to assure foreign and domestic investors about opportunities in trading with Havana. For example, it is worth recognizing the significant role of municipalities and regional authorities in the collection of revenues. Since Law 164/2024 was passed, further regulating the taxation system at a subnational level, local governments managed to impose a 94.9 % of fiscal discipline on income taxes (*Asamblea Nacional para el Poder Popular*, 2024). In 2024, the Cuban Ministry of Finance released the priorly approved

Resolution 306/2023, in which the Impuesto *sobre Utilidades* for MIPYMES stays at 35 % and taxes must be filled every three months, through a sworn declaration (Cuban Ministry of Finance, 2024). Despite being beyond the purpose of this study, it can be interesting to briefly address how taxes are filled by MIPYMES for their employees. MIPYMES' employees are taxed on wages, but with a progressive differentiation depending on earnings. Table 1 shows in detail how workers in MIPYMES are taxed, as the ONAT publicly informs:

**Table 1.** Taxation rates according to earnings for workers employed by Cuban MIPYMES.

₱ = *Cuban Peso CUP*

Monthly earnings	Taxation rates
Until ₱ 3,260,00	Exempted
From ₱ 3,260,00 to ₱ 9,510,00	3 %
More than ₱ 9,510,00	5 %

**Source:** Author's elaboration from data provided by ONAT (2021).

Before discussing Latin American comparisons concerning businesses' taxation, it is relevant to outline some points. The same documentation provided by ONAT specifies that taxation on individual income regarding MIPYMES entitles the employer to deduct or directly pay the rates indicated in Table 1 for employees. Without delving into tangential debates on Cuban wages, inflation, or cost of living, it is useful to assert that in 2022 the average salary for workers circulated around ₱ 4,085 (Pérez Villanueva, 2023). Another observation to be made is about foreign enterprises in Cuba, to avoid assuming that a reduced presence or effectiveness of foreign enterprises is correlated to high taxes. Firstly, foreign direct investment, FDI, is arguably the most undermined economic activity within sanctioned economies, and Cuba makes no exception about it. Secondly, as hopefully this paper clearly proves, Cuba's progressive opening to the global and internal market has been a gradual and very legalistic process.

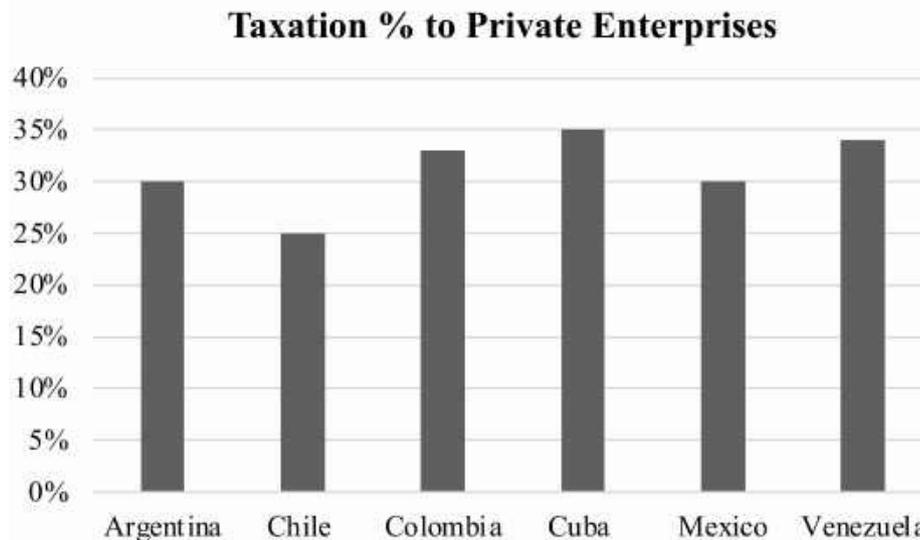
Therefore, FDI represents a totally new provision to regulate for the Cuban state, which just in 2014 passed a law guaranteeing the operations of foreign investors in Cuba, with positive results found in trademarks and patents from then registered in Cuba by mixed-capital enterprises (Castro Caballero, 2021). Nonetheless, it must be acknowledged that the Cuban state has spent most of its efforts in adapting taxation models to MIPYMES with in mind their mainly domestic nature, perhaps without satisfactorily addressing taxation policies that would favor FDI. In Cuba, there is no Value-Added Tax, VAT, an issue that does not favor FDI and does not seem to be an incentive for investing, but rather an absence of codification. Cuban analysts are proposing reductions in taxation for FDI and bureaucratic smoothness to foster the opening of foreign enterprises, a process also undermined by the negative impact of COVID-19 on the Cuban economy (Castro Cossío & Sáenz Coopar, 2021). After having provided a general picture of the mechanisms involved in Cuba, allow me to draw some comparisons within Latin American

countries about taxation on profit for private businesses. Specifically, I am going to look at Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Mexico, and Venezuela, the latter for economic similarities with Cuba, namely sanctions.

### **3. Latin American Trend? Cuba's Taxation to Businesses in Comparison**

Perceptions and conclusions about taxation across Latin America are, to say the least, diverse. Here, the focus on Latin American taxation also involves institutions, mainly the national state. This work agrees with the researched inequality of tax collection in Latin America, in terms of the difference in capacity between the state and local bodies. On both measures, institutions are seen as crucial for tax collection, where "Latin American countries typically (though there are exceptions) have low levels of taxation and collect relatively modest tax revenues at the provincial or local level." (Sokoloff & Zolt, 2007, p. 86). If Latin American taxation at the local level has been analyzed as insufficient and generally low because of dysfunctionality, perhaps the same is not correct for national-level taxation to private enterprises. This specific section argues that Cuba is not the only and neither the latest Latin American country with a robust taxation rate for private enterprises. Therefore, in light of the economic problems suffered by sanctioned Latin American economies such as Cuba and Venezuela, but also for larger and economically wealthier states like Argentina, Chile, and Mexico, high taxation for private enterprises seems to be a trend. Fiscal policies involving taxation, specifically in Latin America, are intertwined with political and ideological connotations. For this reason, in describing Cuba's high taxation rates for private enterprises, which could not have been different, we should avoid the mistaken assumption connecting the Cuban traditionally planned economy with negatively high taxes to the newly formed private sector. Not only there is no evidence to claim that Cuba's tax rates to businesses are significantly higher than the rest of Latin America, but no studies confirm that tax rates forbid some massive expansion of the Cuban private sector, which just looking at the size of MIPYMES created in few years is somehow growing. Furthermore, a recent work asserts that looking at countries involved in the neoliberal process such as Brazil and Chile, state involvement through taxation in Latin America has been enlarging from the 1900s until now, regardless of any ideological structure of governments and economies (Ondetti, 2023, p. 163).

The examples of Cuba and Venezuela are fundamentally essential to defy one of the many myths about sanctions, namely that they do not condition the fiscal policies of sanctioned countries. Although there is no specific research making the cases of the two Caribbean countries, economists interested in this topic have stressed that sanctions on Iran might "increase the state's dependency on taxation and contributions from individuals and the private sector." (Farzanegan, 2023, p. 34). I am not inferring a generalized analogy between different economies in size and structure like Cuba, Venezuela, and Iran, but the permanence of sanctions on all of them has nevertheless forced those countries to heavily rely on taxation to the private sector. Figure 1 shows taxation rates to the private sector across Latin America:

**Figure 1.** Legally established taxation rates for private enterprises in Latin America.

**Source:** Author's elaboration from data provided by the *Centro Estratégico Latinoamericano de Geopolítica* CELAG (2020) for Argentina, Chile, Colombia, and Mexico. The taxation rate for Cuba was retrieved from the already cited Resolution 306/2023 of the Cuban Ministry of Finance. Venezuela's rate of 34 % is indicated for non-resident entrepreneurs, according to Article 50 of the *Ley de Impuesto Sobre la Renta* (Venezuelan National Assembly, 2021), and is established as the highest benchmark applicable in the progressive taxation system for legal entities according to *Organización Jurisprudencia del Trabajo* (n.d.).

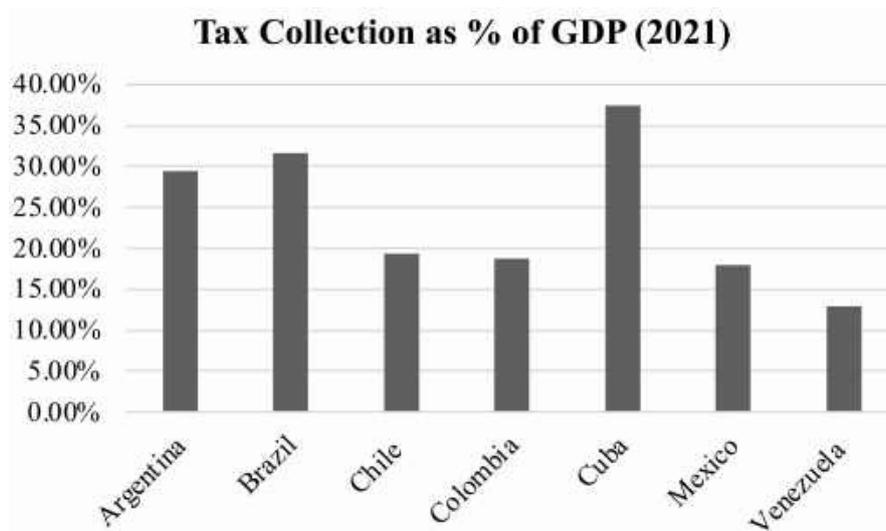
As specified by CELAG, data in Figure 1 about private profit taxation in Latin America, related to 2018, are reliable as long as the legal fiscal provisions are respected. However, it is widely known and also reported by CELAG that in praxis, effective taxation can be extremely varied, generating negative collection outcomes for the state. However, the prominent finding is that although Cuba's 35 % is the highest across the selected Latin American countries, the difference is not as striking as we might assume. By calculating the average rate for Argentina, Chile, Colombia, Cuba, Mexico, and Venezuela, data show a 31 % average legal taxation rate for private enterprises across those countries. Therefore, Cuba would just have 4 % in higher taxation to private enterprises, compared to larger and non-sanctioned economies. It comes as no surprise that Chile provides the lowest rate, 25 %, but what is indeed relevant to stress is Venezuela's 34 %, the closest to Cuba, given the above reasons explaining how worldwide sanctioned economies heavily rely on revenues from the private sector. On the one hand, these data can infer that times are mature for studying Cuba's economic systems through the normal features of any other Latin American country. However, it is also true that Cuba remains a special case for internal reasons (politics and an early phase opening to private ownership) and external issues (US embargo).

Finally, in light of Cuba's dependence on international tourism, experts have noticed that increasing taxation on private businesses involved in the tourist sector might provide relief for the fiscal deficit that Havana presented in 2024. Hence, one of the most recent proposals is to eliminate tax exemptions for non-State enterprises (*Centro de Estudios de la Economía Cubana*, 2024). By the same token, Cuba suffers from distortions in taxation that will now be addressed, noting that those features are simultaneously the peculiarity and the weakness of the Cuban economy in comparison with the rest of Latin America.

#### 4. The Value-Added Tax Dilemma in Cuban Taxation & Non-VAT Peers

Arguably, the most significant dilemma facing the newly created Cuban taxation system is the consumption tax, which, with the possible enlargement of the consumers' basket because of the growing private sector, would guarantee the state an important slice of revenues. Value-Added Tax, VAT, is perhaps the paramount of any fiscal policy related to taxing consumption. VAT in bills and receipts is also a speedy formula to counter tax evasion. Economists focused on Least Developed Countries, LDCs, have calculated that VAT is present in 160 nations, considering this tax as a form of self-enforcement (Hoseini & Briand, 2020). In Cuba there is no VAT, but if we consider that the member states of the United Nations are 193, being independent states with control over their economies, Cuba is one of 33 countries without VAT. The website Global VAT Compliance (2024) lists countries and non-independent territories that do not have VAT, some of them having a general sales tax, among which Caribbean partners of Cuba such as Antigua & Barbuda, and non-independent fiscal havens like Curaçao, Gibraltar, and Hong Kong. VAT in itself is not a messianic solution, nor the main issue in the Cuban economy. Nevertheless, having VAT in Cuba would help in the enforcement of taxation, a major problem in all LDCs. Notwithstanding that for LDCs enforcement represents a blockade to taxation legitimacy and authority for national states, this should not imply that states of the Global South could not foster their collection capacity (Londoño-Vélez & Ávila-Mahecha, 2021). Looking at countries across the Global South with a similar history of socialist and state-planned economies, which also hold strong links with Cuba, there is a possible trend of VAT absence. In Africa, Angola, intertwined with Cuba since its independence, does not have VAT (Cnossen, 2019). Libya also appears not to have VAT (PKF International, 2023, p. 504), sharing with Cuba a legacy of international sanctions and the close socialist affinities between Muammar Gaddafi and Fidel Castro. The need for VAT in Cuba is evident in the thoughts of economists like Thiemann (2020), arguing that the current general added value tax on consumption makes Cubans pay approximately 160 % of products' value for imported goods. The polarized political variable in studies on the Cuban economy makes it difficult to assess what really is the outcome, quantitatively and qualitatively, of the present non-VAT consumption tax. However, there is evidence of consensus across the Cuban ideological spectrum for necessary enforced and healthier taxation practices. Authors have suggested that the same ONAT public servants should be meticulously evaluated for their duties in collecting taxes (Cabrera Alfonso, 2017). At the local level, ONAT in Santiago Province seems not to properly enforce taxation to *cuentapropistas*, generating a negatively impactful municipal tax debt (Vázquez Díaz & León Robaina, 2023, pp. 21–22). Having accounted for the actual debates regarding Cuban taxation in terms of consumption and enforcement, we should turn the focus on how taxation contributes to Cuba's Gross Domestic Product, GDP, compared again to Argentina, Chile, Colombia, Mexico, and Venezuela. Figure 2 shows the contribution of tax revenues in terms of GDP for the selected countries:

**Figure 2.** The contribution of taxes, expressed in percentages, on the GDP of Latin American economies.



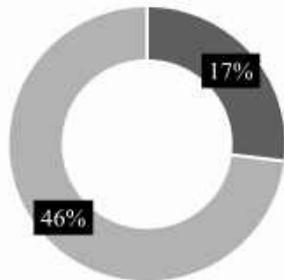
**Source:** Author's elaboration of data published by the Organisation for Economic Co-operation and Development, OECD (2024), with the exception of Venezuela's data that have been retrieved from the study by Moreno (2023).

Cuba leads the ranking with tax collection accounting for 37.5 % of its GDP. However, Brazil does not provide a very different percentage, with 31.6 %. It could be interesting to include that Mexico has the lowest rate within the data for taxation in GDP, showing a 17.9 %. By calculating the average rate for selected Latin American countries, the share is 23.9 %, while the OECD (2024) provides a 21.9 % average for Latin America & the Caribbean. Therefore, Cuba appears to heavily rely on tax collection, but not oppositely to what other bigger economies of the region do. It is necessary to provide some insights concerning Venezuela's data. The very low 12.9 % to GDP reported by Moreno (2023) is considered for the period between 1999 and 2021, therefore since the Bolivarian government of Hugo Chávez, analyzing primarily oil revenues. In the same study, Moreno asserts that Venezuela's total ordinary tax revenue—*ingreso fiscal ordinario total*—for the same period is 65 %. The OECD did not include Venezuela in its Latin American comprehensive report on taxation and GDP. This is why the Venezuelan share should be picked carefully, without having governmental data that may infer different percentages given continuing oil sanctions and the recent economic and multicausal crisis. Delving again the focus to Cuba, the high tax collection rate per GDP still has some distortions. Figures 3 and Figure 4 show the taxation structures for Cuba and Latin America & Caribbean, LAC:

**Figure 3.** Distribution of taxes by type in Cuba.

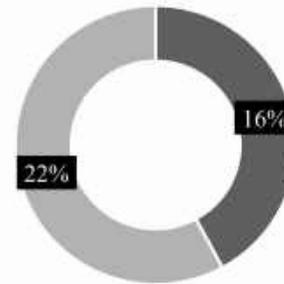
**Figure 4.** Distribution of taxes by type in LAC.

**Taxes in Cuba: Corporates and Consumption**



■ Corporate Income Tax   ■ Value-Added Tax (No VAT)

**Taxes in LAC: Corporates and Consumption**



■ Corporate Income Tax   ■ Value-Added Tax (With VAT)

**Source:** Both figures are elaborated by the author from data provided by the OECD (2024).

Figures 3 and 4 do not include other types of taxation, such as property, individual income, and goods and services, which would sum up the whole pie of taxation for Cuba and LAC. The data provided assess that Cuba's taxation on corporate income is more than two times what is experienced in other LAC countries. It could be suggested that Cuba's robust taxation on private enterprises is strategically aimed at avoiding an excessive seizing of the economy by private companies, an issue traditionally seen with foreign businesses operating in LAC. Counting only corporate income tax and consumption, Cuba's results are significant. Despite not having a fixed VAT, an alternative value-added tax accounts for 46 % of the taxing structure, with taxation on corporate income, therefore MIPYMES, providing 17 %. It is worth outlining that there is basically no difference between taxation on private enterprises in Cuba compared to the entire LAC, indicating a 16 %; 1 % less than Cuba. The main distortion in the Cuban fiscal system relates to value-added taxation. VAT, present in almost all of LAC, offers 22 % of total taxation, hence without undermining or reducing incentives to purchasing for consumers, either nationals or foreigners. In the case of Cuba, not having a VAT aligned with the world and regional economy, fixed and codified, could represent a limit in how much MIPYMES and consumers can view products accessible to sell and buy. There is indeed a dysfunctionality if we consider that non-VAT value-added tax accounts for 46 % of Cuban taxes, remembering that the Cuban market economy is smaller, younger, and limited due to sanctions, compared to the rest of LAC. The introduction of VAT could help Cuba in enforcing taxes, at least on consumption, aligning rates with other touristic countries of the region, thus favoring foreigners' consumption, and consequently building a more efficient collection system of value-added taxes. Furthermore, scholars like Hidalgo and Bergara (2011) detected that the Cuban government is still finding difficulties in enforcing taxation due to the different exchange currency rate available between the official and parallel market, which not only can reduce revenue collection but also foster underreporting of taxes. In sum, VAT may strengthen Cuba's fiscal capacity. On a more philosophical standpoint, Socialist traditions around economic thinking, as in Angola and Libya, could be among the reasons why Cuba has not yet implemented VAT. To foster the potential of fast-growing MIPYMES and enhance exchanges with other Latin American enterprises,

discussing the establishment of a common VAT can improve the outcome of MIPYMES. Nevertheless, the mere fact that despite the US embargo and the ongoing economic crisis Cuba has been able to create thousands of private MIPYMES, reaching debates of most LAC countries around taxation, demonstrates a positive track. Taxes are not solutions in themselves but means to obtain economic, political, and social objectives that, for Cuba, would be easier to reach without the US embargo.

## Conclusion

Cuba's opening to the market economy and the private sector through MIPYMES is on a positive path. As in any Latin American country, taxation is present in Havana's economic debates. This paper studied Cuba's taxation through indicators of positive and negative practices, reminding Cuba's special conditions because of its state-planned economy and the US embargo. Cuba's 35 % profit tax on private enterprises, while the highest among selected LAC economies, aligns closely with a regional average of 31 %, challenging assumptions that Cuba's tax system is unusually burdensome. The data demonstrate that high taxation on private enterprises is a broader Latin American trend, not an anomaly tied solely to Cuba's socialist legacy. Moreover, comparisons with Venezuela underscore how sanctions can intensify reliance on private sector taxation, a dynamic evident in other sanctioned states like Iran. Despite the ongoing US embargo and Cuba's unique political context, the rapid growth of MIPYMES and the State's efforts to normalize tax policy suggest that Cuba's fiscal model is converging with regional patterns. Still, institutional challenges and proposed reforms –such as ending tax exemptions in the tourism sector– reflect ongoing adjustments needed to enhance fiscal sustainability and tax equity.

Nonetheless, the lack of a formal VAT system introduces distortions and enforcement challenges, highlighting a key area for potential reform. A better-structured consumption tax could improve State revenue, reduce informality, and support a more consistent tax policy aligned with global practices. Therefore, it would be appropriate to conclude with some recommendations for research and economic reforms on taxation in Cuba:

- The current taxation on MIPYMES is high, but not truly different from the rest of LAC. Considering Cuba's economic difficulties and the persistent US embargo, MIPYMES are a needed resource for tax collection. A progressive taxation based on profit could favor the smaller and newer enterprises, like the current taxation scheme for the employees of MIPYMES.
- Value-added taxes represent a distortion in the Cuban system. Consumption taxes appear to be perceived negatively inside Cuba, arguably due to the absence of a specific VAT that could improve not only internal consumption but also regional and international outcomes for MIPYMES, together with enforcement. VAT is not the main problem or solution, but it could provide some improvements that further research on Cuba's VAT implementation might identify and suggest.

## References

ASAMBLEA NACIONAL PARA EL PODER POPULAR. (2024, January 25). "Pago de tributos en Cuba: aspectos claves que debes conocer".

<https://www.parlamentocubano.gob.cu/noticias/pago-de-tributos-en-cuba-aspectos-claves-que-debes-conocer-video>.

BARRIOS RIVERA, M. I., & MARTÍNEZ CLAPÉ, M. (2019). El pensamiento de Fidel Castro Ruz sobre el desarrollo económico y social. *Revista Cubana de Administración Pública y Empresarial*, 3(2), 199–213. <https://core.ac.uk/outputs/480427659>.

BARZAGA, Y. V. (2011). La política fiscal y su vinculación con el sistema presupuestario en Cuba. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, 157, 1–23. <https://EconPapers.repec.org/RePEc:erv:observ:y:2011:i:157:12>.

CABRERA ALFONSO, L. (2017). Plan de acción para disminuir los incumplimientos tributarios en las personas jurídicas. *Revista Cubana de Finanzas y Precios*, 1(3), 39–60. <https://ideas.repec.org//a/ris/rcubfp/0024.html>.

CASTRO CABALLERO, L. (2021). Marcas y patentes como garantías a la inversión extranjera en Cuba. Comentarios al Decreto Ley 14/2020 “De la prenda y la hipoteca”. *Revista Iberoamericana de La Propiedad Intelectual*, 14, 127–149. <https://doi.org/10.26422/RIPI.2021.1400.cas>.

CASTRO COSSÍO, E. H., & SÁENZ COOPAT, T. (2021). La inversión extranjera en Cuba: retos y desafíos en la actual coyuntura. *Economía y Desarrollo*, 165, 1–17. <http://ref.scielo.org/6h5qts>. Castro, F. (1997, Abril 4). Speech for the 35<sup>th</sup> Anniversary of the Young Communist League. *Fidel Soldado de las Ideas*. <http://www.fidelcastro.cu/es/discursos/discurso-pronunciado-por-fidel-castro-ruz-por-el-35-aniversario-de-la-union-de-jovenes>.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ECONOMÍA CUBANA (2024). “Reporte sobre economía cubana”. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fescaribe/21528/2024-02.pdf>.

CNOSSEN, S. (2019). *Modernizing VATs in Africa*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/oso/9780198844075.003.0005>.

COMPEÁN, J. A. A. (2016). El actual sistema tributario cubano. *Heurística*, 4, 19–32. <https://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/heuristica/article/view/1225>.

CUBADEBATE (2023, October 24). Mipymes en la mira: Dos años después. <http://www.cubadebate.cu/especiales/2023/10/24/mipymes-en-la-mira-dos-anos-despues/>.

CUBAN MINISTRY OF ECONOMY (2021). *Listado de las primeras 35 MIPYMES aprobadas en el país*. <https://bit.ly/4b6bgU2bit.ly/3y5Q95A>.

CUBAN MINISTRY OF FINANCE (2024). Resolución 306/2023 de Ministerio de Finanzas y Precios. *GOC-2024-15-O5*. <https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/resolucion-306-de-2023-de-ministerio-de-finanzas-y-precios>.

FARZANEGAN, M. R. (2023). Economic Sanctions and Military Expenditure in Iran: A Brief Survey. *EconPol Forum*, 24(3), 31–35. <https://hdl.handle.net/10419/272177>.

FIGUEROA GONZÁLEZ, E. G., TORTOLERO PORTUGAL, R., GÓMEZ ROMERO, J. G. I., & GONZÁLEZ HERRERA, M. B. (2021). Las MiPyMes en Cuba: legalización y perspectivas. *Pymes, Innovación y Desarrollo*, 9(2), 22–36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8382282>.

GLOBAL VAT COMPLIANCE. (2024). *World: VAT Rates per Country*. <https://www.globalvatcompliance.com/globalvatnews/world-countries-vat-rates-2020/>.

HIDALGO, V. & BERGARA, M. (2011). *Transformaciones económicas en Cuba: una perspectiva institucional*. Universidad de la Habana-Universidad de la República.

HOLZMAN, F. D. (1955). *Soviet Taxation*. Harvard University Press. <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674498600>.

HOSEINI, M., & BRIAND, O. (2020). Production Efficiency and Self-Enforcement in Value-Added Tax: Evidence from State-Level Reform in India. *Journal of Development Economics*, 144, 1–15. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2020.102462>.

IRELAND, D. (2019). What Marxist Tax Policies Actually Look Like. *Historical Materialism*, 27(2), 188–221. <https://doi.org/10.1163/1569206X-00001543>.

LONDOÑO-VÉLEZ, J., & ÁVILA-MAHECHA, J. (2021). Enforcing Wealth Taxes in the Developing World: Quasi-Experimental Evidence from Colombia. *American Economic Review: Insights*, 3(2), 131–148. <https://doi.org/10.1257/aeri.20200319>.

LÓPEZ SÁNCHEZ, M. J. (2019). El impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo en la República de Cuba. *Rivista di Diritto Tributario Internazionale : International Tax Law Review*, 2, 89–118. [https://ibfd.ent.sirsidynix.net.uk/client/en\\_GB/ibfdlibrary/search/detailnonmodal/ent:\\$002f0\\$002fSD\\_ILS\\$002f0\\$002fSD\\_ILS:120033/ada#](https://ibfd.ent.sirsidynix.net.uk/client/en_GB/ibfdlibrary/search/detailnonmodal/ent:$002f0$002fSD_ILS$002f0$002fSD_ILS:120033/ada#).

MORENO, M. A. (2023). Venezuela: Tributación con inflación ¿reforma tributaria ya? *Universidad Católica Andrés Bello Notas Sobre La Economía Venezolana*, 17, 1–23. <https://bit.ly/3WuTl4K>.

MORRIS, E. (2007). How Exceptional Is the Cuban Economy? In: Hoffmann, B., Whitehead, L. (Eds.), *Debating Cuban Exceptionalism* (pp. 37–59). Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1007/978-1-137-12353-4\\_3](https://doi.org/10.1007/978-1-137-12353-4_3).

MUÑIZ ARIAS, N. J. (2010). La Cuba tributaria: Hoy como ayer. *Ars Iris*, 44, 89–131. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/arsiuris/article/view/2720/2557>.

OECD. (2024). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 1990–2022*. <https://doi.org/10.1787/ec57392c-es>.

ONDETTI, G. (2023). Redistributive Threats, Development Models, and Taxation in Latin America. In Fehling P., & Burchardt, H.-J. (Eds.), *Taxation and Inequality in Latin America: New Perspectives on Political Economy and Tax Regimes* (pp. 157–175). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003336686-10>.

ORGANIZACIÓN JURISPRUDENCIA DEL TRABAJO (n.d.). Tarifas establecidas en la ley de impuesto sobre la renta. Retrieved May 1, 2024, from: <https://ojdt.com.ve/cronologias/tarifas-establecidas-en-la-ley-de-impuesto-sobre-la-renta>.

PÉREZ VILLANUEVA, O. E. (2023, February 11). El costo de la vida en Cuba. *Columbia University Cuba Capacity Building Project*. <https://horizontecubano.law.columbia.edu/news/el-costo-de-la-vida-en-cuba>.

PKF INTERNATIONAL (2023, June 22). *Worldwide Tax Guide 2023–2024*.

<https://www.pkf.com/publications/tax-guides/worldwide-tax-guide-2023-24/>. ONAT. (2021). *Preguntas y respuestas sobre régimen tributario y creación de proyectos de TCP, MIPYMES y CNA*. <https://bit.ly/3UAhPaq>.

RUEDA LÓPEZ, N. (2012). La aplicación de los impuestos en Cuba. *eXtoikos*, 7, 45–49. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5582335>.

SÁNCHEZ-TALANQUER, M. (2020). One-Eyed State: The Politics of Legibility and Property Taxation. *Latin American Politics and Society*, 62(3), 65–93. <https://doi.org/10.1017/lap.2020.7>. Santamaría García, A. (2014). La revolución cubana y la economía, 1959–2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero. *Anuario de Estudios Americanos*, 71(2), 691–723. <https://doi.org/doi:10.3989/aeamer.2014.2.11>.

SARDUY GONZÁLEZ, M., & GANCEDO GASPAS, I. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: Un problema a resolver. *Cofin Habana*, 10(1), 113–125. <http://ref.scielo.org/gfk7hs>. Sokoloff, K. L., & Zolt, E. M. (2007). Inequality and the Evolution of Institutions of Taxation: Evidence from the Economic History of the Americas. In Edwards, S., Esquivel, G., & Márquez, G. (Eds.), *The Decline of Latin American Economies: Growth, Institutions, and Crises* (pp. 83–138). University of Chicago Press. <https://www.nber.org/books-and-chapters/decline-latin-american-economies-growth-institutions-and-crises/inequality-and-evolution-institutions-taxation-evidence-economic-history-americas>.

THIEMANN, L. (2020). Tributo a lo cubano: Los impuestos ocultos y la subvención pueblo-Estado. *Universidad Sergio Arboleda Programa Cuba*, 3(21). <https://www.programacuba.com/tributo-a-lo-cubano-los-impuestos-o>.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (2018). Inteligencia fiscal en Latinoamérica: El caso cubano. <https://bit.ly/4a7DgFx>.

VALDÉS, N. P. (1997). El Estado y la transición en el socialismo: Creando nuevos espacios en Cuba. *Temas*, 9, 101–111. <https://bit.ly/3Wp0KCz>.

VÁZQUEZ DÍAZ, M., & LEÓN ROBAINA, R. (2023). Evaluación de la gestión de cumplimiento tributario en el sector de trabajadores por cuenta propia. *Retos de La Dirección*, 17(2), 1–28. <http://ref.scielo.org/pqdsc6>.

VENEZUELAN NATIONAL ASSEMBLY. (2001). Ley de Impuesto Sobre La Renta. *Gaceta Oficial N° 5.566*. <https://bit.ly/4b6bgU2>.

#### Cómo citar:

MARESCA, A. (2025). The Revolution Will Be Taxed: Cuban & Latin American Ways of Taxing Private Enterprises. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41, (Jul-Dic), pp.76-89

## COMENTARIO

### La cooperación cultural y académica entre Marruecos y Argentina (2007-2021)

Said Ben Bouker \*

#### Resumen

Este trabajo aborda las relaciones de cooperación entre Marruecos y Argentina en el ámbito cultural y académico. Esta vinculación contribuye a una mayor proliferación de informaciones artísticas y comunicativas entre los dos países, lo que podría establecer contactos entre ambas sociedades, a través de instituciones académicas y oficiales, asociaciones, organismos o individuos. El interés primordial de este trabajo, es destacar la importancia de la cooperación cultural, científica y académica en el dinamismo de las vinculaciones bilaterales; sin eludir el rico patrimonio histórico común y el factor lingüístico como vehículo de acercamiento y comunicación; haciendo especial referencia a la labor del Instituto de Estudios Hispano-Lusos como un instrumento de dicha diplomacia, favoreciendo el acercamiento entre Marruecos y Argentina especialmente, y entre Marruecos y los demás países de habla hispana y portuguesa. Se finaliza echando luz sobre los principales obstáculos que enfrenta el desarrollo de las relaciones bilaterales en el marco de la cooperación cultural y académica.

**Palabras claves:** Marruecos – Argentina – cooperación – diplomacia – cultura

### Cultural and academic cooperation between Morocco and Argentina (2007-2021)

#### Abstract

This article deals with cooperation relations between Morocco and Argentina in the cultural and academic sphere. This link contributes to a greater proliferation of artistic and communicative information between the two countries, which could establish contacts between the two societies, through academic and official institutions, associations, organisations or individuals. The main interest of this article is to highlight the importance of cultural, scientific and academic cooperation with Argentina in the dynamism of bilateral ties, without ignoring the very rich common historical heritage and the linguistic factor as a vehicle for rapprochement and communication, with special reference to the work of the Institute of Spanish-Lusophone Studies as an instrument of such diplomacy, favouring rapprochement between Morocco and Argentina in particular, and between Morocco and other Spanish- and Portuguese-speaking countries. It ends by shedding light on the main obstacles facing the development of bilateral relations in the framework of cultural and academic cooperation.

**Key Words:** Morocco – Argentina – cooperation – diplomacy – culture

---

\* Doctor en Estudios Hispánicos de la Universidad Hassan II de Casablanca, Marruecos. Profesor invitado FLSH Agdal, Universidad Mohamed V de Rabat. Ejecutivo superior en una Administración pública (Marruecos). Miembro del Observatorio de América Latina de Marruecos (Marsad América Latina) creado y dirigido por el Dr. Mohcine MOUNJID. Correo electrónico: s.bouker87@gmail.com. ORCID: 0000-0003-0288-6557

TRABAJO RECIBIDO: 27/05/2024 - TRABAJO ACEPTADO: 15/05/2025

## Introducción

Las relaciones diplomáticas entre Marruecos y Argentina empezaron en el año 1960, cuando las dos partes inician su intercambio de embajadores respectivamente. Desde esa fecha, las relaciones bilaterales se consolidaron entre los dos Estados, de modo que Argentina ocupa el primer lugar de los países de América Latina en el número de las visitas mutuas y acuerdos firmados entre los dos actores internacionales. Sería con la llegada de Carlos Menem a la presidencia de Argentina, cuando el perfil de la relación marroquí-argentina adquirió una mayor envergadura. Si bien no existió un diseño de política exterior hacia el continente africano, y continuó respondiendo a la dinámica de los “impulsos”, en el marco de las relaciones carnales con los Estados Unidos y de aplicación de un nuevo modelo de inserción (Lechini 2006, p. 75), el vínculo bilateral con Marruecos se vio fortalecido.

El verdadero empuje de esta relación coincidió con la entronización del rey Mohammed VI el 30 de julio de 1999, donde los contactos bilaterales se volvieron más fluidos y diversificados. Pero será el viaje del propio monarca a fines del 2004 por varios países latinoamericanos, a saber, Brasil, Chile, Perú, México y Argentina, el que despertó las mayores expectativas (Vagni, 2008, p.73) y permitió de infundir una verdadera dinámica de fortalecimiento del partenariado, particularmente político, que tiene que ver con la defensa de la marroquinidad del Sahara y la argentinidad de las islas Malvinas. Esta visita a Latinoamérica fue la primera de su género realizada en la región latinoamericana por un jefe de Estado del mundo árabe y africano (MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, 2013). A partir de ese año se inauguró un período con una mayor densidad en la aproximación de Marruecos hacia Argentina, etapa que continúa hasta la actualidad con renovadas acciones tales como las relacionadas con la diplomacia cultural.

A pesar de que esta última tiene una larga historia en la estrategia de la política exterior de varios países, en los últimos años, ha cobrado una relevancia particular en las relaciones bilaterales entre Argentina y Marruecos. La cultura ha estado siempre presente en la agenda gubernamental de la política exterior de ambas partes, ha sido considerada como un tercer pilar en las relaciones entre los Estados (Saddiki, 2009). Es así que los dos Estados se sirvieron de la diplomacia cultural para difundir una imagen positiva de sus países en el exterior, buscando simpatías políticas en el extranjero, así como mantener una imagen de prestigio en el entorno internacional.

Rodríguez Barba (2015) define la diplomacia cultural como el conjunto elaborado de estrategias y actividades realizadas por los Estados que se proyectan hacia el exterior mediante la cooperación cultural, científica y educativa como las herramientas para cumplir los objetivos de política exterior previstos, busca generar, construir una empatía con los Estados, con una organización o con una institución que represente los intereses de dicha diplomacia; se puede comprender por qué es una herramienta utilizada por los gobiernos, las organizaciones internacionales y las instituciones culturales para promover la comprensión, el diálogo y la cooperación entre diferentes culturas y países.

A pesar de la diversidad de estructuras y componentes de la política exterior, la distinción fundamental de la diplomacia cultural es que ésta busca realizar la imagen de un país a través de su historia y riqueza cultural. El propósito fundamental de la diplomacia cultural es tender puentes que lleven al entendimiento mutuo a través de la expresión de su cultura, lengua, tradiciones, valores y manifestaciones artísticas. (Rodríguez Barba, 2015, p.42).

En cuanto al período objeto de estudio, este trabajo abarca un arco de quince años (2007–2021), configurando un período altamente significativo, dado que el investigador Juan José VAGNI ha realizado una tesis de doctorado titulada « *Argentina-Marruecos. De los impulsos a la convergencia político-comercial (1989-2007)* », elaborada en la Universidad Nacional del Rosario en el año 2008. Por lo cual, el presente trabajo pretende asegurar el relevo que consiste en estudiar y evaluar las relaciones culturales bilaterales desde puntos de vista diferentes a los tratados por VAGNI. También, Se puede decir que este estudio viene a Colmar un vacío en materia de conocimiento en la historiografía de las relaciones bilaterales de Marruecos y Argentina

El objetivo general de este trabajo es evaluar el impacto de la diplomacia cultural y académica sobre los diversos aspectos de las relaciones bilaterales para verificar si favorece el contacto normal de la vinculación marroquí argentina dentro de un marco oficial e intergubernamental.

Como objetivo específico se intenta identificar las principales características del despliegue de la diplomacia académico cultural por las dos partes; describir las diversas manifestaciones académico culturales realizadas en el período objeto de estudio

El presente trabajo está basado en el examen de una base documental de fuentes primarias y secundarias. Conviene señalar que, dentro de las fuentes primarias, existen varios tipos de documentos que se han utilizado: documentos oficiales de instituciones públicas tanto marroquíes como argentinas. En este sentido, ha resultado esencial la consulta de la documentación publicada por organismos públicos, documentos de prensa (fuentes electrónicas), lo que ha permitido documentar todo tipo de aspectos relativos a las relaciones marroquí-argentinas en sus vertientes culturales y académicas. La información que proporcionan estos recursos comprende: acuerdos, visitas, declaraciones conjuntas, notas de prensa, informes y discursos y entrevistas, etc. A partir de esta información es posible delinear la actividad cultural bilateral. Las fuentes secundarias también han sido adquiridas a través de un seguimiento de la prensa marroquí y argentina, junto con el examen de numerosos canales de documentación. Entre otros, artículos de revistas especializadas y científicas y material de naturaleza diversa generado por universidades, asociaciones e instituciones.

En lo referente a las dificultades enfrentadas para la realización de este trabajo, una de ellas radica en la ausencia de datos estadísticos tales como flujos migratorios y turísticos y otras cosas. Los organismos oficiales de los dos países contactados recientemente, según sus respuestas, no disponen de datos e informaciones al respecto.

Metodológicamente, el trabajo apuesta por un enfoque descriptivo que sirve en sus formas narrativa e histórica, caracterizado por la búsqueda del rigor informativo en el estudio de las relaciones marroquí-argentinas y por la interpretación de los hechos, basándonos en la documentación exhaustiva sobre el tema expuesto, así como los acuerdos y convenios firmados y cumplidos bilateralmente. Este método nos ayuda a describir estas relaciones que vinculan los dos países para dar una imagen real de sus vínculos.

El trabajo se divide en tres partes. La primera se concentra en analizar la cooperación cultural y académica. La segunda aborda el Instituto de Estudios Hispano-Lusos como un modelo de cooperación académica marroquí-argentina. La tercera presenta las reflexiones finales del estudio.

## 1. La cooperación cultural y académica

Marruecos comparte con Argentina una cultura, un pasado, una historia y un patrimonio común heredado de la cultura arabo-islámica del al-Ándalus. Se puede decir que los dos países son prácticamente nietos de esta civilización. Tanto Marruecos como Argentina son dos Estados de diversidades multiculturales donde hay una homogeneización, pero sin ir en contra de esa diversidad. Este es un punto que los dos actores tienen en común. Ello lo testimonian los miles de los marroquíes judíos sefardíes que emigraron hacia América Latina y, sobre todo, a Argentina en los comienzos del siglo XIX. Se trataba de judíos que provenían del Norte de Marruecos, especialmente de Tánger, Tetuán, Asilah y Larache. Su lengua materna era el castellano. No obstante, utilizaban en su vida privada un dialecto judeo-español, denominado jaquetía. Esta herramienta lingüística era un factor que les permitía una integración y adaptación más fácil en la sociedad argentina.

Los judíos hispano-marroquíes constituyeron el primer grupo judío en llegar a Argentina hace más de un siglo y medio (hacia 1860) [...]. De hecho, los judíos de Marruecos tuvieron un papel fundamental en la educación de la población judía de Europa Oriental que llegó a Argentina desde finales del siglo XIX (Cohen García-Juez, 2017, pp. 404-405).

En Marruecos hay casi dos millones de hispanoparlantes. La lengua española dispone de más de 4000 palabras de origen árabe. Existe, también, un patrimonio común en la arquitectura, resaltando el hecho de que la influencia intercultural ha marcado, histórica e indeleblemente, el crisol cultural entre Marruecos y Argentina y el resto de los países latinos, países distantes geográficamente, pero culturalmente cercanos.

No es extraño constatar que nuestro país, antiguamente dominado por España en el norte y el sur, sea culturalmente cercano a América Latina, que sufrió durante tres siglos la colonización hispano-lusitana (...). Por lo anterior, Marruecos es el país mejor situado para desempeñar el papel de unión entre América Latina y el mundo árabe e islámico. (...) así como del estrechamiento de nuestras relaciones culturales, más aún puesto que estamos ligados a los países latinoamericanos por lazos de sangre (Ayachi, 1992, p.7).

Desde hace algunas décadas, el Reino de Marruecos comenzó a utilizar un discurso que destaca los lazos culturales con América Latina. Esta argumentación sostuvo diversos acercamientos marroquíes a la región y posibilitó la generación de proyectos de cooperación en el terreno cultural, como veremos más adelante. Ese discurso se vertebró sobre las diversas vertientes culturales compartidas, sobre todo, la herencia arabo-andalusí para aproximarse a la América de habla hispana (Vagni, 2010, p.97).

De acuerdo con lo que afirmó el ex embajador marroquí en Buenos Aires, Fouad YAZOURH, en la emisión Semanal "El Calamo" de la televisión pública argentina del 14 de agosto de 2017 que las relaciones entre Marruecos y Argentina son excelentes en muchos aspectos. Por su parte, la ex embajadora de Argentina en Rabat, María Fernanda Cañás, en una de sus declaraciones, asegura que, sobre la base del relacionamiento cultural, se construye todo lo otro.

Según lo expresado por la ex embajadora y otros autores, efectivamente la cultura en sus diversas dimensiones se considera como un *Soft Power* que desempeña un papel fundamental a través de la capacidad de influir en otros a través de la atracción y persuasión y ha emergido como una herramienta diplomática significativa, un componente cada vez más relevante para el desarrollo de la política exterior de los Estados (Saddiki, 2009, p.116). Tanto Marruecos como Argentina, con una rica tradición cultural y una historia de interacción global, han identificado y cultivado esta forma de poder como un medio para fortalecer sus relaciones internacionales. Además de potenciar sus imágenes de marca en el exterior, no sólo como referentes culturales, sino también como actores comprometidos con los grandes retos globales, como el cambio climático, el desarrollo sostenible, la igualdad de género o la defensa de los derechos humanos.

Se puede constatar que, a partir de 1964, Argentina y Marruecos han ido estrechando sus relaciones, como lo demuestra que los dos países han firmado, desde en aquel entonces, varios convenios de cooperación entre instituciones civiles argentinas y marroquíes en materia cultural, educativa, científica, técnica, cinematográfica, mediática e incluso, en materia de deportes (MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO).

En lo que se refiere a la cooperación cinematográfica, se ha desarrollado una instancia de cooperación entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina y el Centro Cinematográfico de Marruecos que se traduce en la realización de coproducciones y en el acceso de los fondos de financiamiento de este centro cinematográfico marroquí para producciones argentinas vinculadas a temáticas árabes. Este convenio firmado en el año 2000, constituye una herramienta de cooperación singular entre ambos países. Se trata del único acuerdo en su tipo que Marruecos mantiene con un país latinoamericano, y al mismo tiempo, el único de su género que mantiene Argentina con un país árabe y africano. El convenio estipula que las coproducciones serán consideradas como producciones nacionales y gozarán de las ventajas previstas para las obras cinematográficas nacionales, en ambos casos. Además, incluye la organización de seminarios, coloquios y conferencias relacionados con las cinematografías de ambos países. Asimismo, “las partes alentarán la realización de festivales de cine nacional en el territorio de la contraparte para intensificar el cambio” (art. 19 del Acuerdo firmado entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina y el Centro Cinematográfico de Marruecos), (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales de Argentina, 2000).

Sin embargo, fruto de este Acuerdo, solo se han concretado dos producciones. La primera que se ha beneficiado de alguna de sus herramientas fue *Querida, voy a comprar cigarrillo y vuelvo*, film de 2011, dirigido por Mariano Cohn, Gastón Duprat (Mouroux, 2014, p.166). La segunda coproducción, titulada *El llamado del desierto*, que salió al público el 29 de junio del 2018 fue la reciente película del director argentino Pablo César protagonizada por el actor marroquí Abdellah Chakiri<sup>1</sup>.

El enfoque de cooperación se refleja en las acciones desarrolladas por embajadas y organismos como el Instituto Cervantes en Marruecos. Esta institución ha trabajado para acercar la lengua y la cultura española y latina al público marroquí. Las actividades

---

<sup>1</sup><https://gpsaudiovisual.com/2021/11/20/el-protagonista-de-el-llamado-del-desierto-de-pablo-cesar-premiado-en-marruecos/>

del Instituto Cervantes no se limitan a la enseñanza del español; también incluyen la organización de eventos culturales, como la semana del idioma español organizada cada año donde se invitan a los embajadores de todos los países de habla hispana acreditados en el reino marroquí para asistir y participar en conferencias<sup>2</sup>, exposiciones, conciertos o ciclos de cine, que reflejan la diversidad y riqueza de la cultura hispanoamericana contemporánea.

En esa línea, es de destacar las mencionadas Jornadas Culturales argentinas en Marruecos y la participación de Marruecos en la primera Semana del Cine Árabe organizada en Rosario (2015) y en el mismo año participó el poeta marroquí Mohamed Ahmed BENNIS en el Festival Internacional de Poesía de Buenos Aires, así como la presencia permanente de Argentina en el Salón Internacional de la Edición y del Libro de Casablanca que se canalizó a través de un espacio compartido con Perú, Chile, México, Venezuela y República Dominicana, que atrajo gran número de público por su decorado con caricaturas de los principales escritores latinoamericanos. El caso del stand argentino gozó de la presencia de escritores argentinos y las editoriales argentinas ofrecieron varios libros en la exposición. También, se exhibieron libros de la biblioteca de la Embajada y se distribuyeron trípticos de biografía y obra de autores de mayor renombre (Borges, Bioy Casares, Ernesto Sábato, Julio Cortázar, Juan Gelman).

El Festival Internacional de Assilah “Foro de Assilah” tiende a ser una plataforma de diálogo e intercambio cultural e intelectual sobre temas regionales e internacionales. La creación de institutos culturales, de fundaciones o de *think tanks*<sup>3</sup>; la generación de programas de intercambios, de becas y de cursos; la circulación de muestras y espectáculos artísticos; la edición y traducción de publicaciones, entre otras, promueven, también, los contactos culturales y científicos entre el Norte de África y los países latinos.

En ese contexto, diversas universidades marroquíes organizan eventos en relación con los medios académicos y culturales latinoamericanos. Unas iniciativas novedosas son los ciclos del Máster sobre “Marruecos-América Latina” coordinados por los Departamentos de Hispánicas de las Facultades de Letras y Ciencias Humanas de las diferentes universidades marroquíes. Esta propuesta ofrece una serie de actividades: formar investigadores en el ámbito del Atlántico como espacio multicultural e intercultural entre África, Europa y América Latina y como puente de las civilizaciones donde se han dado aportaciones africanas, norteafricanas, arabo-islámicas, europeo-hispánicas, americanas en todos los ámbitos.

A nivel universitario, hay un importante material entre ambos países para intercambiar. Se han desarrollado contactos y vínculos entre Universidades de temas, principalmente, de humanidades, pero también en aspectos científicos. Esto se ha hecho a través de la visita de varios escritores argentinos que dieron conferencias en las instituciones universitarias marroquíes sobre escritores argentinos como Borges y Casares; además de las diversas conferencias en la Feria del Libro de Casablanca y, especialmente, en la ciudad de Tánger. Hay mucho movimiento intelectual literario e interés por la parte marroquí y los Encargados de los Asuntos Culturales en la Embajada argentina tratan de extenderlo a todo el país. Según fuentes oficiales y diplomáticas, se

---

<sup>2</sup> En 2024, el argentino Vagni fue invitado a dar una conferencia con motivo de la semana del español organizada por el Instituto de Cervantes en Rabat- Marruecos.

<sup>3</sup> En Marruecos se contabilizan más de una treintena y se posiciona el primero en todo el mundo árabe.

está promoviendo la traducción al árabe de obras no solamente de las clásicas sino, también, las de autores nuevos. El interés de la Embajada de Argentina es promocionar a la generación nueva de escritores, como el caso de Guillermo Martínez y otros tantos escritores argentinos reconocidos en España y que tratan de difundirlos en Marruecos. También, la Embajada en cuestión tiene el referido Programa Sur de traducir al árabe todos esos escritores, como el caso de Marcelo Lujan que dio unas conferencias en 2017 en la Semana del Idioma Español que tuvo lugar en el Instituto Cervantes de Rabat. Este argentino que vive en Madrid participó, también, en una charla en la Universidad Mohamed V de Rabat cuya finalidad era intentar comprender cómo se siente un escritor, escribiendo en el exterior, pero en un país que es de su mismo idioma (Achahbar, 2017).

En 2019, la Asociación Marroquí de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos participó, por primera vez, en la Feria del Libro y de la Edición (SIEL) de Casablanca en su vigésimo quinta edición. La Feria es, sin duda, una ocasión para la presentación y la firma de unas obras de autores marroquíes y de autores extranjeros que escriben sobre Marruecos, como la ex embajadora panameña Gloria Yung y el argentino Santiago De Luca.

Santiago de Luca ha tomado la iniciativa y ha presentado la revista SURES<sup>4</sup>, es una propuesta literaria y cultural que, desde Tánger, aúna diferentes tradiciones. El Sur pensado, no como un lugar geográfico, sino literario. Por eso, escritores de diferentes ciudades y puntos cardinales participan en ella. Esta publicación apuesta por la letra impresa en el papel. La presidenta de la Asociación de amistad y solidaridad entre Marruecos y América Latina, la profesora e investigadora Randa Jebrouni, apuntó el interés de este nuevo espacio que permite el diálogo inter-literario entre Marruecos y América Latina, porque permite dar visibilidad a los hispanistas marroquíes y, además, permite que los escritores, poetas e investigadores escriban en otras lenguas, y espera una larga continuidad para este proyecto (Gharbi, 2018).

En relación a las asociaciones de integración, un fuerte movimiento asociativo, iniciado por los migrantes marroquíes en varios países de Latinoamérica y el Caribe, se está consolidando en términos organizativos para dar respuestas a sus problemas, y encarar en comunidad los desafíos propios de la vida cotidiana (Moya Mena, 2015, p.9). Pues, cabe mencionar que el ingeniero marroquí, Khalid Asslami, residente en Paraguay, ha creado en 2014 la Asociación de Amistad Paraguay-Marruecos con miras a América Latina y El Caribe en colaboración con distintas instituciones y actores de la sociedad civil. Esta última tiene como objetivo prioritario promover el acercamiento y favorecer la integración entre la sociedad marroquí, argentina, paraguaya y toda América Latina y dar a conocer las respectivas riquezas culturales. A través de esta asociación, el Embajador de Paz, Asslami, quiere acercar la rica cultura de Marruecos a los corazones de toda la sociedad latinoamericana y particularmente la argentino-paraguaya.

Asimismo, cabe señalar la creación en Buenos Aires en 2016 de la Asociación de Amigos del Reino de Marruecos en Argentina presidida por el doctor Adalberto Carlos Agozino. Se trata de una asociación civil sin fines de lucro cuyos objetivos centrales son : promover los lazos de amistad, cooperación en intercambio cultural entre Argentina y Marruecos<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Esta revista fue presentada el 5 de julio de 2018, en el Museo de la Legación Americana en Tánger.

<sup>5</sup> <https://conacentomarroqui.blogspot.com/2016/12/desde-la-argentina-creacion-de-grupo.html>

Es importante señalar que durante la pandemia del COVID 19 se multiplicó el acercamiento de toda América Latina con Marruecos a través del uso de las videoconferencias que tras el fin de la pandemia ha impulsado a muchos investigadores e instituciones la utilización de formatos híbridos para llevar a cabo sus encuentros científicos y culturales. Por ejemplo, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Mohammed V de Rabat, a través del programa Ibn Khaldoun y su proyecto de Investigación “Las relaciones diplomáticas entre Marruecos y América Latina: estado de la situación y perspectivas de cooperación”, ha organizado durante 2020 y 2021 varios Foros Internacionales como «20 años de relaciones entre Marruecos y América del Sur» y «México, Centroamérica y el Caribe en su relación con Marruecos”. También se puede mencionar al seminario “Introducción al modelo teórico de la transhispanidad literaria” que dio el hispanista marroquí/mexicano Mehdi Masmoudi (2022) y el congreso virtual “Espacios de diálogo y cooperación en la vinculación entre Marruecos y Chile (2023)” animado por la embajadora marroquí en Chile Sra. Kenza El Ghali y otras personalidades del mundo diplomático, universitario y académico.

El papel de la diplomacia cultural como "instrumento de acercamiento" entre los dos pueblos se cuantifica con la publicación de dos antologías: la primera fue publicada en 2021 y la segunda en 2022 que recogen los versos de cuarenta poetas, bajo el nombre de “poetas argentinos amigos de Marruecos” (PAAM), enamorados de Marruecos, de su cultura ancestral, de sus paisajes, de su diversidad y de la hospitalidad de sus hombres y mujeres. El grupo ha puesto su talento narrativo al servicio del acercamiento entre Marruecos y Argentina (Agence Maghreb Arabe Presse, 2022).

La Universidad Mohamed V de Rabat- Facultad de Ciencias- firmó un convenio marco de colaboración e intercambio con la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Agrarias y Facultad de Ciencias Veterinarias (UNR, 2011). La Universidad Mohamed V de Rabat (caso del ex IEHL) y la Universidad Nacional de Rosario firmaron un convenio de cooperación en Rosario (UNR, 2012). La Universidad Mohamed V de Rabat firmó un convenio marco de colaboración con la Universidad Nacional de Rosario (UNR, 2015). Además, se firmó otro convenio marco de colaboración entre la Universidad Mohamed V de Rabat y la Universidad Nacional de Lanús (UNLA, 2017). Estos convenios pretenden impulsar la cooperación en los ámbitos de la investigación científica, de la enseñanza y de la formación entre la Universidad de Rosario, Universidad de Lanús y la Universidad Mohamed V, a través de la realización de actividades culturales, de proyectos y de programas de investigación científica y académica. Estas instituciones se comprometen en organizar, conjuntamente, seminarios, conferencias y otras actividades culturales y científicas.

En su celebración de la 45<sup>sesión</sup> del 24 al 26 de abril de 2018, la Academia del Reino de Marruecos ha dedicado esta edición a América Latina bajo el tema "América Latina en tanto que horizonte de reflexión" con el objetivo de estudiar y explorar los progresos que vivió, recientemente, la región en todos los ámbitos (Academia del Reino de Marruecos, 2018). Participaron en este evento académicos marroquíes e internacionales y ex autoridades de Perú y Chile, además de embajadores latinoamericanos. Fueron invitados por la Academia dos académicos argentinos, a saber: Marcelo Enrique Sili y Juan José Vagni.

La clausura de la 45 sesión estuvo marcada por la firma de un acuerdo de cooperación cultural entre la Fundación de la Academia del Reino de Marruecos y el Centro Mohammed VI de Coquimbo que contó con la presencia de la Embajadora marroquí, Kenza El Ghali, en Chile (Ben Bouker, 2020, p.83). La vocación primaria del Centro Mohammed VI para el Diálogo de Civilizaciones, ha sido la de difundir la

cultura marroquí y promover el diálogo entre las civilizaciones en América Latina, lo que ha dado origen a cinco encuentros internacionales, realizados en las ciudades de Santiago, Coquimbo y Viña del Mar (Caro y Rodríguez, 2016).

En este sentido, es preciso hacer referencia a la Biblioteca de Literatura Marroquí dirigida por el escritor argentino Leandro Calle para la editorial Alción Editora, que se encuentra en Córdoba, Argentina. Esta última, se ha encargado de traducir y publicar obras literarias de autores marroquíes tanto de lengua árabe y francesa, lo que ha permitido darlos a conocer a una audiencia hispánica en América Latina. Destacan obras como *Los frutos del cuerpo* del poeta Abdellatif Laabi en una edición bilingüe franco-española y la novela *Barranda* del narrador Abdelkader Chaoui con reminiscencias del realismo mágico; o la reciente obra de teatro *Salam* del dramaturgo Fikry El Azzouzi, traducida por Micaela Van Muylen. El triángulo formado por la misma traductora, el poeta Leandro Calle y el editor Juan Maldonado hace posible que la literatura marroquí actual sea leída en Argentina y en América Latina (Mesmoudi, 2023, p.44).

## **2. El Instituto de Estudios Hispano-Lusos (IEHL): un modelo de cooperación académica marroquí-argentina**

Prácticamente, la mayoría de los diplomáticos marroquíes y argentinos sostienen que las vinculaciones entre los dos países son excelentes. También, reconocen que están por debajo del potencial existente, sea a nivel económico o a nivel de los intercambios comerciales, culturales y académicos. Sin embargo, existen factores coadyuvantes para el desarrollo de relaciones más satisfactorias y fructíferas.

De esta manera, el hispanismo marroquí conocería nuevas perspectivas prósperas y podría arrancar con nuevas políticas lingüísticas. A este propósito, la ex embajadora María Fernanda Cañas afirmó:

Evidentemente tenemos el tema del idioma, pero nuevamente en Marruecos hay una población que con el español nos manejamos muy cómodo y que hay similitudes de proyectos. También estamos viendo un Programa muy especial que tiene Argentina, el Proyecto Sur de traducciones de obras argentinas a distintos idiomas” (Achahbar, 2017).

La cooperación académica entre los dos países ha conocido durante el período, objeto de este estudio, un cierto dinamismo. La Universidad Mohamed V de Rabat ha dado un impulso a esta cooperación, gracias a la creación del Instituto de Estudios Hispano-Lusos (IEHL). Esta institución pretende ser un instrumento de diplomacia cultural y académica, favoreciendo el acercamiento entre Marruecos y los países de habla hispana y portuguesa. Esta diplomacia paralela, complementaría la diplomacia oficial presentando, entre otras ventajas, la de ser más solidaria porque compromete a las sociedades civiles y sus efectos son más duraderos y sostenibles, dado que se basa en referentes y valores culturales (Aouad Lahrech, 2008).

En un documento que se remonta al año 2007, la ex directora y embajadora de Marruecos en Panamá, Oumama AOUAD señalaba, entre las misiones del organismo, el acercamiento a los países del área lingüística iberoamericana, haciendo de Marruecos un país pivote: “Marruecos puede pretender legítimamente desempeñar un papel de puente entre el Magreb y el Mundo Árabe, por una parte, y por otra, la Península ibérica y el continente iberoamericano” (Aouad Lahrech, 2007).

El IEHL ha desempeñado y sigue desempeñando un papel capital en el desarrollo de los estudios portugueses e hispánicos, en general, y en la promoción de la cooperación académica, en particular. Aunque el número de convenios firmados es limitado, se han logrado realizar proyectos muy significativos.

Dicho Instituto ha realizado una serie de publicaciones en diferentes áreas y disciplinas de la investigación científica en la revista AL IRFANE de ciencias humanas y sociales; traducciones de varias obras del español al árabe a título de ejemplo: la obra de Adrián Patroni “De la Argentina a Marruecos” en 2016. Además, la organización de congresos, coloquios, seminarios, conferencias, talleres, encuentros con escritores y jornadas culturales.

Tras el éxito de las Jornadas Culturales de Marruecos en Argentina, organizadas en el 2013, el IEHL, la Universidad Nacional de Rosario y el Centro de Estudios sobre Diversidad Religiosa y Sociedad, organizaron el 2 de marzo de 2017, en el marco del *partenariado* que los une, la Jornada Cultural Argentina en Rabat. Era el objetivo deseado por el IEHL para diversificar este tipo de actividades. Fue, a la vez, una ocasión idónea para promover la lengua española, y acercar a los marroquíes de los pueblos y las culturas de los países hispanoamericanos.

El IEHL aprovecha eventos, de este género, para acercar las culturas y hacer conocer aspectos de la cultura argentina, a través de espectáculos de música como el tango, ineludible referente argentino del siglo XX. Asimismo, aspira como finalidad primordial establecer, mediante la música, una verdadera corriente cultural para intentar un intercambio de experiencias musicales, con otros países y otras expresiones, que posibilite un enriquecimiento mutuo de conocimiento y percepción estética de los diferentes lenguajes que identifican a los pueblos del mundo. Los documentales y las proyecciones de películas son, también, un buen medio de conocer la República Argentina, sus realidades múltiples y su diversidad identitaria y cultural (Instituto de Estudios Hispano-Lusos, 2018).

El eje cultural se plasma en una muestra fotográfica, “AMRIK Islámica. Imágenes del Islam en Argentina”. Es una continuación y ampliación de la famosa muestra “AMRIK. Presencia Árabe en América del Sur” que fue presentada en ocasión de la primera Cumbre de la ASPA en Brasilia y es desde 2009, patrimonio del IEHL. Esta muestra entra en el marco del gran proyecto conjunto de realización de investigaciones sobre el Islam en América Latina que fue inaugurado en el año 2013 con la publicación de un libro pionero en portugués, español y árabe sobre “Musulmanes en Brasil. Comunidades. Instituciones. Identidades” (Instituto de Estudios Hispano-Lusos, 2018). La ex directora del IEHL declaró en este aspecto:

El proyecto de publicación de una serie de obras sobre el Islam en América Latina ha sido concebido en el marco de nuestro espacio de investigación intersecciones Mundo Árabe - América Latina y en el marco de cooperación de nuestro Instituto con los Centros de los Estudios de la Diversidad Religiosa y de la Sociedad de la Universidad de Rosario (Argentina) con la cual somos vinculados por dos convenios, marco y específico. (Benlabbah y Saadan, 2018, p.131-132).

Esta importante exposición temática, que consta de un número importante de fotografías de muchos artistas y fotógrafos de diferentes países de América del Sur, fue presentada varias veces en el IEHL.

En esta línea muchas visitas se realizaron en el marco del intercambio cultural y humano, ya que ello forma parte de las actividades que el IEHL intenta intensificar, entre las que figura la recepción de grupos de visitantes, de turistas u otros. Estos son proyectos concretos, realizados por el IEHL, responden a su vocación y su misión. Para una cooperación académica y cultural más importante, que sea a la imagen del potencial que existe en otros niveles de relaciones entre los dos países, las citadas instituciones deben hacer aún más esfuerzos.

Una interrelación y reciprocidad deben establecerse a nivel de la investigación y del interés por Marruecos y su cultura. El país norte-africano tiene que multiplicar las estancias de investigación y doctorandos marroquíes en Argentina y argentinos en Marruecos. Se deben llevar traducciones de obras de referencia, en ambos lados para un mutuo intercambio de conocimiento aún más profundo. Asimismo, se deberían organizar, regularmente, jornadas de actividades académicas y culturales en instituciones argentinas y la participación en programas de formación e investigación. Para ello, se deben sentar las bases de una cooperación académica más amplia, con varias universidades de Argentina y viceversa.

Es de recordar que, en el mes de octubre de 2018, el IEHL organizó el Congreso Internacional “Partenariado Mundo Árabe-América Latina y el Caribe: una dinámica renovada. Marruecos, puente con América Latina y puerta hacia África”, fue un evento en el cual participaron líderes políticos, diplomáticos, hombres de negocios, parlamentarios y expertos académicos. Entre los argentinos que intervinieron en esta manifestación internacional de alto nivel, se destacaron el ex canciller Jorge Taiana; Marcelo Enrique Sili, experto en gobernanza territorial; Vagni, profesor de Relaciones Internacionales. (Instituto de Estudios Hispano-Lusos, 2018).

A la luz de este dinamismo renovado de Marruecos en sus relaciones con África, España y países latinos, se ha tomado la decisión de fusionar el Instituto de Estudios Hispano-Lusos, el Instituto Universitario de Investigación Científica y del Instituto de Estudios Africanos, dependientes de la Universidad Mohammed V de Rabat en una única institución universitaria con el nombre de Instituto Universitario de Estudios Africanos, Euromediterráneos e Iberoamericanos<sup>6</sup>.

Esta fusión fue criticada por Mohammed DEROUICHE, presidente de la fundación FIKR para el desarrollo, la cultura y las ciencias. Según sus palabras:

La decisión se ha tomado en momentos inadecuados, y a menudo con una lógica contable y técnica, no está a la altura de los momentos fuertes que vive el Reino de Marruecos en sus relaciones internacionales en defensa de la unidad territorial nacional y de su historia, civilización, cultura, capacidades económicas y naturales que hacen de él una potencia en ascenso «pero, desgraciadamente, la decisión se tomó discretamente sin que ninguna parte interviniera para detenerla o hacer reacciones (Driouche, 2023).

A pesar de todo esto, el dicho instituto universitario sigue estrechando los lazos de cooperación y asociación en áreas de interés común entre ambas orillas del Atlántico.

---

<sup>6</sup> El IEHL está fusionado en 2021 por decreto con los dos institutos mencionados más arriba.

## Reflexiones finales

De lo anterior se puede constatar que Marruecos y Argentina están dando mucha importancia a la consolidación de la cooperación cultural, académica y científica. Los dos países llevan a cabo muchos trabajos para dinamizar sus vinculaciones en estos aspectos; esforzándose en buscar nuevos horizontes para propulsar los intercambios culturales, académicos y científicos a escala bilateral. En Marruecos, el IEHL (actual Instituto Universitario de Estudios Africanos, Euromediterráneos e Iberoamericanos) es el que pretende ser el instrumento más representativo de la diplomacia cultural y académica que sería el marco más eficaz para la consecución de consolidar la confianza, apoyar a la diplomacia convencional, servir de vehículo para el entendimiento entre los dos pueblos y favorecer la comunicación y el contacto mutuo. Por consiguiente, la cultura se considera como un elemento fundamental, en la agenda diplomática, y un componente interdependiente de las políticas exteriores de ambas partes.

De hecho, este acercamiento nos permite confirmar que los responsables y los actores argentinos involucrados en estos aspectos empiezan a convencerse de un futuro prometedor de Marruecos como país de diversidad cultural. La manifestación de esta nueva tendencia se observó en el volumen que adquirieron los diversos indicadores de la agenda: visitas oficiales, encuentros regulares, la firma de una serie de acuerdos y convenios bilaterales de colaboraciones entre universidades e instituciones, Jornadas culturales, Semanas del Cine, Ferias del Libro, festivales de poesía, foros de diálogo, etc.

La cooperación cultural y académica bilateral ha tenido muchos aspectos positivos, pero al mismo tiempo enfrenta algunos obstáculos que han impedido un mayor desarrollo del intercambio mutuo. Esto se puede manifestarse en lo siguiente:

- el desconocimiento mutuo de las capacidades existentes;
- la falta de recursos financieros para asistir a todas las actividades relacionadas al tema estudiado, dado que los presupuestos a menudo relegan la cultura a un tercer plano en lugar de una consideración de un componente esencial de la proyección internacional del país sobre todo Argentina ha adoptado una política de austeridad por los últimos gobiernos;
- la falta de financiación también resulta en una escasez de personal formado y de mecanismos de evaluación efectivos para las iniciativas culturales;
- la falta de recursos humanos especializados en la intersección de la cultura y la diplomacia hace que sea difícil ejecutar políticas efectivas y medir su impacto a largo plazo.

Además, se debe tener en cuenta que, desde Argentina, existe una falta de conocimiento exhaustivo y profundo de Marruecos y, por lo tanto, los políticos, los diplomáticos y los intelectuales deben trabajar para establecer puentes de acercamiento y comunicación, poniendo énfasis en el carácter singular de las relaciones marroquí-argentinas. También, conviene señalar que el Gobierno marroquí no ha dispuesto de similares volúmenes de recursos para financiar actividades culturales de expansión y conocimiento de la cultura marroquí en Argentina. En consecuencia, se mantiene que en el campo de las relaciones culturales existe un déficit cultural marroquí respecto a Argentina. Las actividades de difusión y conocimiento de la cultura de Marruecos entre hispanohablantes son escasas y limitadas por lo que se refiere al ámbito oficial y corresponden, en su mayoría, a iniciativas de carácter empresarial y privado o a

colaboraciones conjuntas con instituciones oficiales de Argentina, sea a través de organismos culturales o de instancias de cooperación.

### Referencias bibliográficas

ACADEMIA DEL REINO DE MARRUECOS (2018). *América latina en tanto que horizonte de pensamiento*. <https://alacademia.org.ma/events/america-latina-en-tanto-que-horizonte-de-reflexion/>

ACHAHBAR, H. (28 de mayo del 2017). *Entrevista con la embajadora de Argentina en Marruecos María Fernanda Cañas*. <http://www.notilamar.com/2017/05/28/embajadora-argentina-en-marruecos-sobre-la-base-del-relacionamiento-cultural-construimos-todo-lo-otro/>

AGENCE MAGHREB ARABE PRESSE, (20 de abril del 2022). *Publicación de la 2ª antología de poetas argentinos amigos de Marruecos: alegoría, metáfora y fascinación*. <https://www.mapnews.ma/es/actualites/cultura/publicaci%C3%B3n-de-la-2%C2%AA-antolog%C3%ADa-de-poetas-argentinos-amigos-de-marruecos-alegor%C3%ADa>

AOUAD LAHRECH, O. (2007). *Quel rôle pour la Diplomatie Académique ? Club Diplomatique Marocain, Rabat*. <http://www.um5a.ac.ma/etablisements/conference.htm>

AOUAD LAHRECH, O. (2008). *Qué role pour la Diplomacie Académique ? Prospectives universitaires, 1, pp. 235-240*. [http://www.um5a.ac.ma/pdfs/Publications/Prospective\\_um5a\\_Fr.pdf](http://www.um5a.ac.ma/pdfs/Publications/Prospective_um5a_Fr.pdf)

AYACHI, M. (1992). *La política exterior de Marruecos*. Colombia Internacional, Universidad de los Andes, (20). <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2316/875>

BEN BOUKER, S. (2020). *Las relaciones bilaterales entre Marruecos y Argentina (2007-2019): estudio diplomático-cultural, económico-comercial y geoestratégico*. [Tesis doctoral]. Centro de Estudios Doctorales en Ciencias Humanas y Sociales. FLSH, Ain chock. Universidad Hassan II. Casablanca.

BENLABBAH, F. y SAADAN, M. (Coord.) (2018). *As relações entre o Marrocos e o Brasil*. 1era. edición: Marrocos- Brasil. IEHL. Fundação Alexandre de Gusmão.

CARO, I. y RODRÍGUEZ, I. (2016). *El enfoque del diálogo civilizacional desde América Latina*. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 11(1), Universidad Militar Nueva Granada. [www.redalyc.org/jatsRepo/927/92743369008/html/index.html](http://www.redalyc.org/jatsRepo/927/92743369008/html/index.html)

COHEN GARCIA-JUEZ, M., Á. (2017). *Recordar, resistir, apostar: conversaciones con judíos hispano-marroquíes en Israel y Argentina*. [Tesis doctoral] Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Psicología, pp. 404-405.

DRIOUCHE, M. (05 de febrero del 2023). *La decisión de fusión de los institutos de la universidad Mohamed V no alcanza a los fuertes momentos vividos por Marruecos a nivel internacional*. <https://varpresse.ma/archives/45367>

GHARBI, M. (7 julio 2018). *Presentación de la prestigiosa revista SURES en Tánger*. <https://infomarruecos.ma/presentada-en-tanger-la-prestigiosa-revista-sures-por-ghita-guessous>

INSTITUTO NACIONAL DEL CINE Y ARTES AUDIOVISUALES DE ARGENTINA, (2000). <https://www.incaa.gov.ar/wp-content/uploads/2024/07/internacionales-acuerdo-argentina-marruecos-Ley-N-25476.pdf>

INSTITUTO DE ESTUDIOS HISPANO-LUSOS (2018). *Partenariado Mundo Árabe-América Latina y el Caribe: una dinámica renovada. Marruecos, puente con América Latina y puerta hacia África*. <http://iehl.um5.ac.ma/>

LECHINI, G. (2006). *Argentina y África en el espejo de Brasil. ¿Política por impulsos o construcción de una política exterior?* Buenos Aires: Ediciones CLACSO.

MESMOUDI, M., (2023). *Estudio introductorio Marruecos y América Latina en la cartografía transhispánica*. México: Universidad Autónoma de Baja California Sur / Editora Nómada. <https://editoranomada.com/index.php/en/catalog/download/marruecosyamericalatina/282/651?inline=1>

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, (2013). *Tableau de bord: le Maroc et l'Amérique Latine*. Novembre 2013.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. <http://www.mrecic.gov.ar/portal/seree/ditra/ma.html>

MOUROUX, Ch., (2014). *La industria audiovisual en Marruecos: perspectivas y oportunidades en el marco del Acuerdo de cooperación cinematográfica entre Marruecos y Argentina*. En VAGNI, J. y CALLE, L. (compiladores). *Marruecos y América Latina: Viejas y Nuevas confluencias*; Centro Mohammed VI para el Diálogo de Civilizaciones, Coquimbo, Chile.

MOYA MENA, Sergio I. (ed.), 2015. *Al-Kubri*. Año 5, No. 17, julio-septiembre, Centro de Estudios de Medio Oriente y África del Norte, p.9. Disponible en: <http://www.cemoan.org/alkubrijuliosept15.pdf>

RODRÍGUEZ BARBA, F. (2015). *Diplomacia cultural. ¿Qué es y qué no es?* Espacios públicos, Universidad Autónoma del Estado de México, 18 (43), pp. 33-49. <https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415002.pdf>

SADDIKI, S. (2009). *El papel de la diplomacia cultural en las relaciones internacionales*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, (88), p. 107-118. [https://www.cidob.org/es/content/download/58881/1533662/version/1/file/08\\_saddiki.pdf](https://www.cidob.org/es/content/download/58881/1533662/version/1/file/08_saddiki.pdf)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, (2012). [https://conveniosinternacionales.unr.edu.ar/convenios\\_web/convenios\\_pdf/marruecos/u\\_mohamed\\_V\\_agdal/2826\\_2012.pdf](https://conveniosinternacionales.unr.edu.ar/convenios_web/convenios_pdf/marruecos/u_mohamed_V_agdal/2826_2012.pdf)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, (2015). [https://conveniosinternacionales.unr.edu.ar/convenios\\_web/convenios\\_pdf/marruecos/u\\_mohamed\\_V\\_agdal/2297\\_2015.pdf](https://conveniosinternacionales.unr.edu.ar/convenios_web/convenios_pdf/marruecos/u_mohamed_V_agdal/2297_2015.pdf)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, (2011). <https://conveniosinternacionales.unr.edu.ar/#marruecos>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, (2017). [https://www.unla.edu.ar/resoluciones/2017/Mayo/R.CS.N\\_066-17--](https://www.unla.edu.ar/resoluciones/2017/Mayo/R.CS.N_066-17--)

30.05.17%20Ratificar%20CMC%20con%20Universidad%20Mohammed%20E.757-17.pdf

VAGNI, J. J. (2008). *Argentina-Marruecos. De los impulsos a la convergencia político-comercial (1989-2007)*. [Tesis doctoral] Universidad Nacional del Rosario, 2008.

VAGNI, J. J. (2010). *Marruecos y su proyección hacia América Latina a partir de Mohamed VI la generación de un espacio alternativo de interlocución con Argentina y Brasil. [tesina]* Universidad Internacional de Andalucía. [https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/545/0118\\_Vagni.pdf;jsessionid=D53B0712F726E6859842033390A0A5B2?sequence=1](https://dspace.unia.es/bitstream/handle/10334/545/0118_Vagni.pdf;jsessionid=D53B0712F726E6859842033390A0A5B2?sequence=1)

*Cómo citar:*

BEN BOUKER, S. (2025). La cooperación cultural y académica entre Marruecos y Argentina (2007-2021). *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41 (Jul-Dic), 90-105

---

## El Foro Económico Internacional de San Petersburgo (SPIEF): un intersticio de multilateralidad para el Sur Global

Camila Abbondanzieri\*

Entre el 18 y 21 de junio de 2025 se llevó a cabo la edición número 28 del Foro Económico Internacional de San Petersburgo (SPIEF) en la ciudad homónima de Rusia. Este evento, que durante cuatro días reunió a más de veinticuatro mil personas provenientes de más de ciento cuarenta países, es mucho más que una mera instancia de discusión de la agenda económica actual. Entonces, ¿qué es verdaderamente SPIEF? A fin de dilucidar las principales características y alcances de esta plataforma, el presente comentario se propone tres objetivos específicos. En primer lugar, describir el surgimiento y la evolución de SPIEF a la luz de las transformaciones geopolíticas de las últimas décadas; en segundo lugar, destacar las principales temáticas y resultados logrados en la edición de 2025; y, finalmente, identificar las implicancias y potencialidades que este foro ofrece para los países del Sur Global.

### Origen y evolución de SPIEF: la punta de lanza de la diplomacia económica rusa

El contexto de emergencia de SPIEF se encuentra directamente vinculado con las problemáticas económicas y políticas que atravesaba la Federación Rusa a mediados de la década del noventa tras la disolución de la Unión Soviética. Durante este período, los principales desafíos que enfrentaba dicho país referían a las importantes limitaciones y obstáculos domésticos para apuntalar la transición de una economía planificada a una de mercado en el marco de la apertura económica de la globalización (The Insider, 2022). En esta particular coyuntura, con apoyo del gobierno ruso, en 1997 se convocó por primera vez a un foro internacional con el propósito de conformar una plataforma de diálogo económico de alto nivel que le permitiera al país mejorar sus condiciones de inserción en la economía global (Antonov, 2025; Feoktistov, 2025). Para tales efectos, se convocó a líderes políticos, representantes empresariales, referentes académicos y de organismos internacionales, principalmente de la región euroasiática, para debatir una serie de asuntos de la agenda internacional como los desafíos económicos globales, las perspectivas de desarrollo y de inversión en distintos campos, las privatizaciones, la gestión de las relaciones comerciales en el espacio postsoviético, entre otros temas (The Insider, 2022). Así, la primera edición de SPIEF, que congregó a alrededor de mil quinientas personas de más de cuarenta países, se concentró fundamentalmente en la captación de inversiones extranjeras y en el mejoramiento de las capacidades económicas internas de Rusia para insertarse en el mercado globalizado. Además de conferencias centrales, de paneles plenarios y de múltiples conversatorios, en el marco

---

\* Candidata a doctora en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Becaria doctoral CONICET. Magíster en Integración Regional y Cooperación Internacional (CEI-UNR), Licenciada en Relaciones Internacionales (UNR). Contacto: [cabbondanzieri@hotmail.com](mailto:cabbondanzieri@hotmail.com) ORCID: 0000-0002-1192-9582

---

de SPIEF también se propiciaron espacios para la conducción de negociaciones bilaterales entre los sectores públicos y privados.

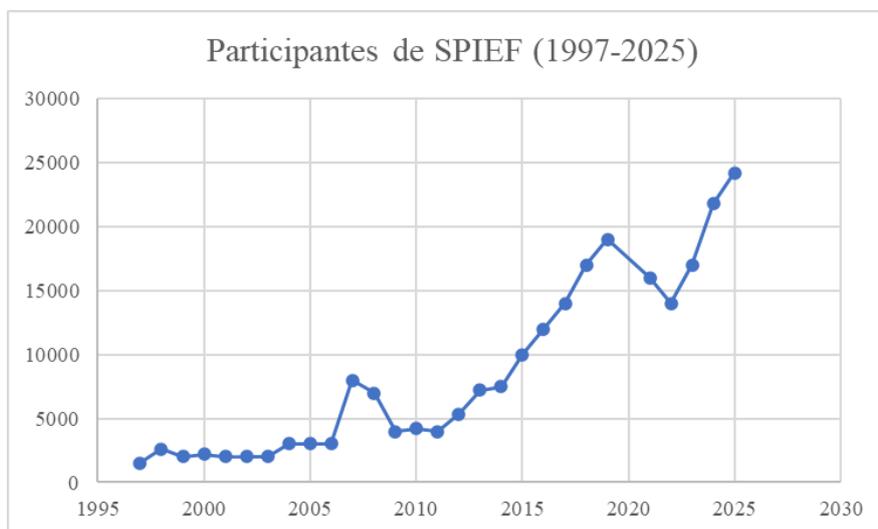
A partir de entonces, y dado los éxitos arrojados en su primera edición en términos de acuerdos celebrados y de generación de redes de intercambio técnico de información, el foro comenzó a celebrarse de manera anual en la ciudad de San Petersburgo y, de manera progresiva, fue ampliando su ámbito geográfico y temático. Así, SPIEF fue paulatinamente alcanzado visibilidad mundial como un legítimo espacio de discusión geoeconómica de alto nivel (Zabortseva, 2020). A partir de 2006, durante la presidencia de Vladimir Putin, SPIEF comenzó a contar con el apoyo oficial del Kremlin, asumiendo con esto una mayor preponderancia como un instrumento de proyección de la política exterior rusa (Klomegah, 2025). Un año después de la oficialización del patrocinio presidencial, se estableció la Fundación Roscongress con dos propósitos interrelacionados: por una parte, encargarse de la organización del evento anual; y, por otra, articular las estrategias de desarrollo económico de Rusia identificando claramente los objetivos e intereses nacionales cada año (Klomegah, 2025). Es precisamente a partir de este momento cuando SPIEF comienza a representar una herramienta diplomática destinada a ampliar y profundizar los vínculos internacionales del país y, sobre todo, a promover los intereses nacionales en distintos campos de la agenda internacional (Kaczmarska, 2021).

Entre 2006 y 2013, todas las ediciones de SPIEF fueron incrementando gradualmente su convocatoria atrayendo a empresas transnacionales y a referentes clave de múltiples sectores de prácticamente todo el mundo. Durante este período, prevaleció una lectura benevolente de parte de los países occidentales acerca del Foro, el cual era considerado por ellos como un espacio legítimo para la negociación con contrapartes rusas y para la concreción de acuerdos económicos. De hecho, a través de estos encuentros, se concertaron numerosos acuerdos de inversión en las áreas de energía, transporte e infraestructura en clara sintonía con los intereses nacionales rusos (Medetsky, 2012; Prikhodina, 2013). La edición del año 2010 de SPIEF fue particularmente relevante en tanto representó una instancia clave para patrocinar la incorporación de Rusia a la Organización Mundial del Comercio (OMC) que finalmente se sustanció en 2012 (Schneider, 2010).

No obstante, la legitimidad y la visibilidad internacional conseguidos por SPIEF tras casi una década y media de ediciones anuales comenzó a experimentar una serie de transformaciones y redefiniciones a partir de 2014 a raíz del conflicto con Crimea. Desde entonces, la percepción Occidental acerca del foro comenzó a cambiar radicalmente y se tradujo en una reducción gradual de la participación de empresas y referentes estadounidenses y europeos (Kuchma, 2014; Verona, 2014). Estas deserciones se enmarcaron en las estrategias occidentales de sanciones económicas y de promoción del aislamiento de Rusia en el marco del conflicto. A partir de esta coyuntura geopolítica, desde Rusia se propició una reorientación de los objetivos y visión del foro, abandonando en cierta medida los principios de inserción en el mercado global tal como habían sido concebidos durante la década del noventa y, en paralelo, se comenzaron a proponer nuevas tonalidades de forma progresiva. En efecto, desde este momento se produjo una renovada promoción del multilateralismo dotando al foro de un perfil más marcadamente geopolítico. Tal es así como SPIEF comenzó a obrar como un espacio de acercamiento y estrechamiento de las alianzas políticas y de los vínculos comerciales entre Rusia con otros países emergentes como China e India y, en definitiva, todo el Sur Global en su conjunto. Todo ello se tradujo en un aumento

progresivo de participantes de países que no se habían plegado al boicót promovido principalmente por parte de la Unión Europea y de Estados Unidos (Gráfico 1).

Gráfico 1. Cantidad de participantes de SPIEF (1997-2024)



Fuente: elaboración propia en base a Reportes Oficiales de SPIEF

El único año en el que no se celebró SPIEF fue en 2020 a causa de la pandemia de COVID-19 (Izvestia, 2020; TASS, 2020). Al año siguiente, en 2021, el foro retomó sus actividades habituales pero esta vez en formato híbrido, destacando las problemáticas propias del período y, específicamente, empezando a otorgar un papel central a la digitalización como un factor ineludible en las relaciones económicas, políticas y sociales. Desde 2022, SPIEF recuperó su formato presencial y, a partir de entonces, reafirmó su retórica de denuncia a las imposiciones de sanciones y aislamiento provenientes de un pretendido “orden unipolar” conducido por Estados Unidos. Como contrapartida, el foro se consolidó como un espacio propicio para el estrechamiento de alianzas de Rusia con el Sur Global, fundamentalmente con países africanos, latinoamericanos y asiáticos. En las últimas ediciones, algunos de los tópicos que fueron cobrando una relevancia creciente fueron precisamente la construcción de una arquitectura financiera alternativa, la promoción de vínculos financieros con una miríada de contrapartes rusas y el fomento de mecanismos concretos para apuntalar la desdolarización del comercio.

En definitiva, tras una muy sucinta revisión de los casi treinta años de celebraciones de SPIEF es evidente que este evento es más que un mero encuentro de discusión económica. Por el contrario, representa la punta de lanza de la diplomacia económica rusa y demuestra de manera clara la transformación de las prioridades, objetivos e intereses de dicho país a lo largo de las décadas. A través de las sucesivas ediciones de SPIEF, es posible evidenciar cómo se reconfiguran las estrategias de uno de los países más pujantes de la región euroasiática y cómo se hace frente desde el interior de Rusia a los condicionantes externos derivados de un orden internacional en transición y en tensión.

---

## La 28 Edición de SPIEF en 2025: temáticas y resultados

La edición 28 de SPIEF de 2025 se celebró bajo el lema “Valores compartidos: las bases del crecimiento en un mundo multipolar”, una consigna que refleja con contundencia la orientación temática del evento (Klomegah, 2025). Este lema puede interpretarse como una declaración de principios a favor de un orden internacional multipolar, con un énfasis particular en el fortalecimiento de los vínculos con el Sur Global (Antonov, 2025 a).

El programa del foro se estructuró en torno a cuatro ejes principales: “Economía del desarrollo: asegurando el crecimiento”, “Tecnología: apuntalando el liderazgo”, “El entorno de la vida” y “El individuo en el nuevo mundo”. Estos pilares permitieron abordar tanto temas de alcance global como cuestiones específicas de la economía rusa, incluyendo el crecimiento económico, la resiliencia de los modelos macroeconómicos, estrategias de inversión, expansión logística, desarrollo de nuevos mercados, comercio internacional y cadenas de suministro. Se destacó particularmente el potencial ruso en sectores como la agricultura, la salud, las tecnologías avanzadas y la inteligencia artificial, así como en áreas estratégicas como la ciberseguridad, la automatización y la innovación tecnológica.

En un contexto de transformación estructural, caracterizado por conflictos, desigualdad creciente y el agotamiento del modelo económico neoliberal, las discusiones en SPIEF se enfocaron en la construcción de alternativas de cooperación económica más planificadas y centradas en el bienestar social. En tal sentido, los principales postulados del evento propusieron avanzar hacia una economía centrada más bien en la demanda, donde la planificación supere el esquema tradicional de competencia, y donde indicadores cualitativos complementen los cuantitativos (SPIEF, 2025).

En otro orden de cuestiones, la reivindicación de la soberanía fue una constante a lo largo del foro, especialmente en campos como la tecnología y la ciber-resiliencia. Además, se abordaron problemáticas estructurales como la eficiencia económica, la justicia distributiva y la libertad, entendidas como una tríada clave para el desarrollo sostenible.

A lo largo del evento se llevaron a cabo encuentros paralelos con organizaciones internacionales y bloques regionales —como BRICS y diversas ONG— y se impulsaron diálogos bilaterales con más de quince regiones y países, entre ellos la Unión Económica Euroasiática (EAEU), ASEAN, África, América Latina y Oriente Medio. También se organizó una mesa específica sobre la cooperación económica entre Rusia y Estados Unidos, que permitió analizar cómo las empresas intentan mantener vínculos comerciales pese a las tensiones políticas persistentes.

Entre los participantes destacados se encontraron el presidente ruso Vladimir Putin, quien ofreció el discurso más extenso en la historia del SPIEF durante la sesión plenaria, y su homólogo indonesio Prabowo Subianto, con quien firmó un acuerdo para la creación de un fondo de inversión conjunto en materia energética. También en la sesión plenaria participaron el viceprimer ministro chino Ding Xuexiang, el representante de Bahrein Sheikh Nasser bin Hamad Al Khalifa y el vicepresidente de Sudáfrica Paul Mashatile. Además de ellos, participaron en el foro representantes gubernamentales y empresarios de la mayor parte de los países de BRICS+, de bancos multilaterales y regionales de desarrollo y de diversos organismos internacionales (SPIEF, 2025).

---

De acuerdo con la información oficial del foro, en esta edición se firmaron 1.084 acuerdos por un valor superior a 82 billones de dólares.

### **Implicancias y potencialidades de SPIEF para el Sur Global**

Uno de los pilares que se ha consolidado con mayor fuerza tras la imposición de sanciones occidentales y el creciente aislamiento internacional de Rusia es el fortalecimiento del multilateralismo como vía para construir un orden global más equilibrado. En este nuevo esquema, el Sur Global es convocado como un actor clave, no solo como receptor de propuestas, sino como parte activa en la formulación de agendas económicas, tecnológicas y financieras. La edición de 2025 de SPIEF ha reforzado con claridad esta orientación, ofreciendo un espacio alternativo a los foros tradicionales dominados por potencias del Norte Global (Klomegah, 2025).

La noción de multipolaridad que sustenta este enfoque no está exenta de tensiones: puede implicar tanto cooperación como competencia entre polos. Sin embargo, desde Rusia y el entorno de los BRICS se impulsa una interpretación positiva, donde la diversidad de centros de poder promueve la asociación estratégica y la complementariedad (Antonov, 2025 b). En este sentido, los BRICS se presentan como una plataforma concreta —más flexible que organismos tradicionales como la ONU— para articular esta lógica. El bloque representa aproximadamente el 45 % de la población mundial, el 26 % del territorio global y cerca del 37 % del PBI mundial (BRICS Joint Statement, 2024), lo que refuerza su potencial como impulsor del crecimiento global inclusivo.

Una de las ideas centrales que emergieron del foro fue la necesidad de una “orquestración internacional” de la economía, reconociendo que sectores como el espacial, el cibernético o el energético exigen coordinación multilateral más allá de los equilibrios de poder. En este contexto, la relación entre China, Rusia y los BRICS se interpreta no como un desafío al orden global, sino como una estrategia de articulación de instituciones paralelas —como el New Development Bank (NDB), la Iniciativa de la Franja y la Ruta (OBOR) o foros regionales— que crean nuevas redes de cooperación para el Sur Global sin pretensiones de imposición normativa (Zhao, 2023).

Desde esta perspectiva, los BRICS han iniciado un proceso de ampliación a países del Sur Global que comparten trayectorias de desarrollo similares. Rusia promueve este acercamiento como parte de una estrategia de concertación de políticas en infraestructura, energía, alimentación, tecnología, seguridad y financiamiento. Así, el bloque comienza a perfilarse como una plataforma sofisticada de integración Sur-Sur (Chin, 2022). Esta apertura representa también una oportunidad para Rusia de reforzar vínculos globales en un momento en que enfrenta estreñimientos significativos por el conflicto con Ucrania.

El New Development Bank, creado por los BRICS, aprovechó su participación en la edición 28 de SPIEF para anunciar nuevas líneas de financiamiento para proyectos estratégicos. Aunque actualmente presta exclusivamente a sus miembros, su eventual ampliación representa una mayor oferta crediticia para los países del Sur Global (NDB, 2025).

---

## Reflexiones finales

La edición 28 de SPIEF en 2025 se consolidó como un espacio de articulación estratégica para el Sur Global, en un escenario internacional marcado por incertidumbre, conflictos y el progresivo debilitamiento de las instituciones multilaterales tradicionales. La celebración del evento coincidió con un momento de alta tensión geopolítica: la guerra de 12 días entre Irán e Israel, la cual contó con intervención directa de Estados Unidos, intensificó la sensación de inestabilidad global y reveló la fragilidad de los mecanismos existentes para la gestión del orden mundial. En ese contexto, SPIEF funcionó como un intersticio desde el cual actores del Sur Global —y en particular, los países BRICS— buscaron tejer redes de cooperación y proyectar alternativas al modelo dominante.

Uno de los ejes más notorios del foro fue el rol destacado asignado a los BRICS, no solo como bloque económico, sino como arquitectura institucional emergente desde la cual se ensayan nuevas formas de gobernanza, desarrollo y cooperación Sur-Sur. La importancia estratégica de los BRICS se hizo visible tanto en los discursos oficiales como en la diversidad de paneles, iniciativas y alianzas presentadas.

En un contexto donde la multipolaridad es simultáneamente una posibilidad de cooperación y un terreno de disputa, SPIEF demostró que existen márgenes reales para reconfigurar alianzas, repensar esquemas de financiamiento y discutir soberanías en clave digital, alimentaria, energética y financiera. La ampliación del bloque BRICS, el fortalecimiento del NDB y la presencia de una variada constelación de actores de todo el Sur Global evidencian un momento habilitante para pergeñar transformaciones.

En suma, el SPIEF se proyecta no sólo como un espacio de negocios, sino como un foro político y estratégico desde el cual se puede impulsar una agenda más equitativa, tecnológica y colaborativa para los países del Sur Global. Su análisis resulta indispensable para comprender los procesos en curso de reconfiguración del poder global, las transformaciones de la política exterior rusa y, particularmente, las oportunidades y desafíos que enfrenta América Latina en este nuevo escenario.

## Referencias bibliográficas

ANTONOV, V. (2025 a). The Geopolitical Dimension of the St. Petersburg International Economic Forum (SPIEF) 2025. *Special Eurasia*, 18 de junio, <https://www.specialeurasia.com/2025/06/18/geopolitics-spief-2025/>

ANTONOV, I. (2025 b). Multipolaridad estratégica y cooperación Sur-Sur en Eurasia. Moscú: Valdai Club.

BRICS Joint Statement. (2024). Towards Inclusive Growth and Sustainable Development. Cumbre BRICS 2024

CHIN, G. T. (2022). *Post-Western World: How Emerging Powers Are Remaking Global Order*. Cambridge University Press.

FEOKTISTOV, D. (2025). Foro Económico Internacional de San Petersburgo: la ventana rusa al mundo. *Perfil*, 23 de abril. <https://www.perfil.com/noticias/opinion/foro-economico-internacional-de-san-petersburgo-la-ventana-rusa-al-mundo.phtml>

IZVESTIA (2020, 6 de marzo). Lost the forum: who will suffer losses from the cancellation of the SPIEF due to the coronavirus. <https://exponic.ru/en/industriya-segodnya/post/poteryali-forum-kto-poneset-ubytki-ot-otmeny-pmef-iz-za-koronavirusa>

KACZMARSKA, K. (2021). Russia and the International Order: The Discursive Construction of Russia's Place in the World. *Europe-Asia Studies*, 73(1), 1–23.

KLOMEGAH, K. K. (2005). SPIEF Prioritizing Russia's Economic Integration, Charting Strategic Pathways With External Partners. *Modern Diplomacy*, 15 de abril. <https://modern diplomacy.eu/2025/04/21/spief-prioritizing-russias-economic-integration-charting-strategic-pathways-with-external-partners/>

KUCHMA, A. (2014, 8 de mayo). International boycott of St. Petersburg Economic Forum sparks concern. *Russia Beyond*. [https://www.rbth.com/business/2014/05/08/international\\_boycott\\_of\\_st\\_petersburg\\_economic\\_forum\\_sparks\\_concern\\_36529](https://www.rbth.com/business/2014/05/08/international_boycott_of_st_petersburg_economic_forum_sparks_concern_36529)

MEDETSKY, A. (2012, 21 de junio). SPIEF 2012: Taking Stock of Medvedev's Promises at Last Forum. *The Moscow Times*. <https://www.themoscowtimes.com/2012/06/21/spief-2012-taking-stock-of-medvedevs-promises-at-last-forum-a15631>

NDB. (2025). Annual Report. New Development Bank. <https://www.ndb.int/>

PRIKHODINA, M. (2013, 22 de mayo). St. Petersburg International Economic Forum expects billions in new contracts. *Russia Beyond*. [https://www.rbth.com/business/2013/05/22/st\\_petersburg\\_international\\_economic\\_forum\\_expect\\_billions\\_in\\_new\\_c\\_26253](https://www.rbth.com/business/2013/05/22/st_petersburg_international_economic_forum_expect_billions_in_new_c_26253)

SCHNEIDER, A. C. (2010, julio 21). Russia's more-open economy will lead to WTO membership. *Kiplinger*. <https://www.kiplinger.com/article/business/t019-c000-s005-russia-more-open-economy-will-lead-to-wto-member.html>

SPIEF. (2025). Programa oficial del Foro Económico Internacional de San Petersburgo 2025. <https://forums pb.com>

TASS (2020, 5 de marzo). SPIEF Organizing Committee cancels 2020 forum. *Russian News Agency*. <https://tass.com/economy/1127237>

THE INSIDER (2022, 23 de junio). From «Russian Davos» to a political Wheel of Fortune: The 25 years of St. Petersburg Economic Forum's degradation. *The Insider* <https://theins.ru/en/economics/252537>

VERONA, E. (2014, 21 de junio). Russia's flagship international forum showcases Putin's pariah status. *Atlantic Council*. [https://www.atlanticcouncil.org/blogs/ukrainealert/russias-flagship-international-forum-showcases-putins-pariah-status/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.atlanticcouncil.org/blogs/ukrainealert/russias-flagship-international-forum-showcases-putins-pariah-status/?utm_source=chatgpt.com)

ZABORTSEVA, Y. N. (2020). Soft power strategies of Russia in Central Asia: a new direction of Russian foreign policy? *Central Asian Survey*, 39(3), 365–383.

ZHAO, S. (2023). China and the Rise of Alternative Global Governance. *Journal of Contemporary China*, 32(138), 301–319.

## **The St. Petersburg International Economic Forum (SPIEF): A multilateral interstice for the Global South**

Between June 18th and 21st of 2025, the 28th edition of the St. Petersburg International Economic Forum (SPIEF) was held in the Russian city of the same name. This event, which over the course of four days brought together more than twenty-four thousand participants from over one hundred and forty countries, is much more than a mere platform for discussing the current economic agenda. So, what is SPIEF really about? In order to clarify the main features and scope of this platform, this commentary

---

pursues three specific objectives. First, to describe the origins and evolution of SPIEF in light of the geopolitical transformations of recent decades; second, to highlight the main themes and outcomes of the 2025 edition; and finally, to identify the implications and potential this forum holds for the countries of the Global South.

### **Origin and Evolution of SPIEF: the spearhead of russian economic diplomacy**

The emergence of SPIEF is directly linked to the economic and political challenges faced by the Russian Federation in the mid-1990s following the dissolution of the Soviet Union. During this period, the country was grappling with significant domestic limitations and obstacles in transitioning from a planned economy to a market economy within the broader context of globalization (The Insider, 2022). In this particular juncture, with the support of the Russian government, an international forum was convened for the first time in 1997 with the aim of establishing a high-level economic dialogue platform that would allow the country to improve its conditions for integration into the global economy (Antonov, 2025; Feoktistov, 2025). To this end, political leaders, business representatives, academic figures, and members of international organizations—primarily from the Eurasian region—were invited to discuss a series of international agenda issues such as global economic challenges, development and investment prospects in various sectors, privatization processes, and the management of trade relations in the post-Soviet space, among others (The Insider, 2022).

Thus, the first edition of SPIEF, which brought together around 1,500 participants from over forty countries, focused mainly on attracting foreign investment and enhancing Russia's domestic economic capabilities to integrate into the global market. In addition to conferences, plenary panels, and multiple roundtable discussions, SPIEF also served as a venue for bilateral negotiations between public and private sectors.

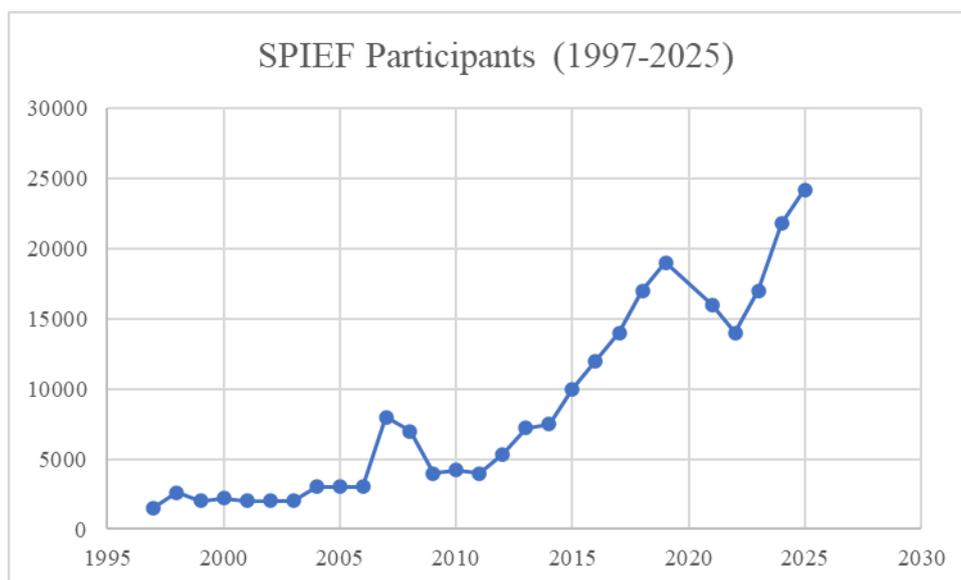
From then on, and given the success of its first edition in terms of concluded agreements and the establishment of technical information exchange networks, the forum began to be held annually in the city of St. Petersburg. Over time, it progressively expanded both its geographic scope and thematic agenda. In this way, SPIEF gradually gained global visibility as a legitimate high-level geoeconomic discussion platform (Zabortseva, 2020). Starting in 2006, during Vladimir Putin's presidency, SPIEF began receiving official support from the Kremlin, thereby gaining greater prominence as an instrument for projecting Russian foreign policy (Klomegah, 2025). A year after the formalization of presidential sponsorship, the Roscongress Foundation was established with two interrelated purposes: on the one hand, to organize the annual event; and on the other, to coordinate Russia's economic development strategies by clearly identifying national goals and interests each year (Klomegah, 2025). It was precisely from this point onward that SPIEF began to serve as a diplomatic tool aimed at expanding and deepening the country's international ties and, above all, promoting national interests across various areas of the international agenda (Kaczmarska, 2021).

Between 2006 and 2013, every SPIEF edition steadily increased in participation, attracting transnational corporations and key stakeholders from multiple sectors across nearly all regions of the world. During this period, Western countries generally regarded the forum in a favorable light, considering it a legitimate space for negotiations with Russian counterparts and the conclusion of economic agreements. In fact, numerous investment agreements in energy, transportation, and infrastructure—clearly aligned

with Russian national interests—were reached through these meetings (Medetsky, 2012; Prikhodina, 2013). The 2010 edition of SPIEF was particularly significant as it served as a key platform for advancing Russia’s accession to the World Trade Organization (WTO), which was ultimately finalized in 2012 (Schneider, 2010).

Nevertheless, the international legitimacy and visibility that SPIEF had achieved after nearly a decade and a half of annual editions began to undergo a series of transformations and redefinitions starting in 2014, following the conflict over Crimea. From that point on, the Western perception of the forum began to shift drastically, resulting in a gradual decline in the participation of U.S. and European companies and key stakeholders (Kuchma, 2014; Verona, 2014). These withdrawals were part of broader Western strategies involving economic sanctions and efforts to isolate Russia in the context of the conflict. Amid this geopolitical shift, Russia promoted a reorientation of the forum’s objectives and vision, gradually moving away from the principles of global market integration as they had been conceived in the 1990s. In parallel, new nuances were progressively introduced. Indeed, from this point forward, there was a renewed emphasis on multilateralism, giving the forum a more distinctly geopolitical profile. As a result, SPIEF began to function as a platform for strengthening political alliances and trade relations between Russia and other emerging countries such as China and India, and more broadly, with the entire Global South. This translated into a steady increase in participation from countries that had not joined the boycott led primarily by the European Union and the United States (see Graph 1).

Graph 1. SPIEF Participants (1997-2005)



Source: own elaboration based on SPIEF official reports

The only year in which SPIEF was not held was 2020, due to the COVID-19 pandemic (Izvestia, 2020; TASS, 2020). The following year, in 2021, the forum resumed its regular activities, this time in a hybrid format. It highlighted the challenges specific to that period and, in particular, began to place a central focus on digitalization as an unavoidable factor in economic, political, and social relations. Since 2022, SPIEF has returned to an in-person format and has since reaffirmed its rhetoric of denouncing sanctions and isolation imposed by a purported “unipolar order” led by the United

---

States. In contrast, the forum has increasingly positioned itself as a favorable venue for strengthening Russia's alliances with the Global South, particularly with countries in Africa, Latin America, and Asia. In recent editions, some of the topics that have gained growing relevance include the construction of an alternative financial architecture, the promotion of financial ties with a wide range of Russian counterparts, and the advancement of concrete mechanisms to support the de-dollarization of trade.

In short, after a brief review of nearly thirty years of SPIEF editions, it is clear that this event is far more than a simple venue for economic discussion. On the contrary, it represents the spearhead of Russian economic diplomacy and clearly reflects the transformation of the country's priorities, goals, and interests over the decades. Through the successive editions of SPIEF, one can observe how the strategies of one of the most dynamic countries in the Eurasian region have been reconfigured, and how Russia is responding domestically to external pressures stemming from a transitional and increasingly tense international order.

### **The 28th Edition of SPIEF in 2025: themes and outcomes**

The 28th edition of SPIEF in 2025 was held under the theme “Shared Values: The Foundations of Growth in a Multipolar World”, a motto that strongly reflects the thematic orientation of the event (Klomegah, 2025). This slogan can be interpreted as a declaration of principles in favor of a multipolar international order, with a particular emphasis on strengthening ties with the Global South (Antonov, 2025a).

The forum's program was structured around four main pillars: “Development Economy: Ensuring Growth”, “Technology: Supporting Leadership”, “The Living Environment”, and “The Individual in the New World”. These axes enabled the discussion of both global issues and specific aspects of the Russian economy, including economic growth, the resilience of macroeconomic models, investment strategies, logistics expansion, new market development, international trade, and supply chains. Particular attention was given to Russia's potential in sectors such as agriculture, healthcare, advanced technologies, and artificial intelligence, as well as strategic areas like cybersecurity, automation, and technological innovation.

In a context of structural transformation—marked by conflicts, rising inequality, and the exhaustion of the neoliberal economic model—SPIEF's discussions focused on constructing alternative models of economic cooperation that are more planned and centered on social well-being. In this sense, the forum's core proposals advocated for a shift toward a demand-driven economy, where planning surpasses traditional competition models, and where qualitative indicators complement quantitative ones (SPIEF, 2025). Another recurring theme throughout the forum was the reaffirmation of sovereignty, particularly in areas such as technology and cyber-resilience. Structural issues like economic efficiency, distributive justice, and freedom were also addressed, conceived as a key triad for sustainable development.

Throughout the event, parallel meetings were held with international organizations and regional blocs—such as BRICS and various NGOs—and bilateral dialogues were promoted with more than fifteen regions and countries, including the Eurasian Economic Union (EAEU), ASEAN, Africa, Latin America, and the Middle East. A dedicated panel on Russia–U.S. economic cooperation was also organized, allowing for analysis of how companies strive to maintain trade relations despite ongoing political tensions.

---

Among the most prominent participants were Russian President Vladimir Putin, who delivered his longest speech in SPIEF's history during the plenary session, and his Indonesian counterpart, Prabowo Subianto, with whom he signed an agreement to create a joint investment fund in the energy sector. Also participating in the plenary session were Chinese Vice Premier Ding Xuexiang, Bahrain's Sheikh Nasser bin Hamad Al Khalifa, and South African Vice President Paul Mashatile. In addition, government officials and business leaders from most BRICS+ countries, from multilateral and regional development banks, and from various international organizations took part in the forum (SPIEF, 2025).

According to the forum's official data, this edition saw the signing of 1,084 agreements valued at over 82 trillion U.S. dollars.

### **Implications and potential of SPIEF for the Global South**

One of the core pillars that has gained significant strength following the imposition of Western sanctions and Russia's mented international isolation is the consolidation of multilateralism as a means to build a more balanced global order. Within this new framework, the Global South is invited to play a key role—not merely as a recipient of proposals, but as an active participant in shaping economic, technological, and financial agendas. The 2025 edition of SPIEF clearly reinforced this orientation, offering an alternative space to traditional forums dominated by Global North powers (Klomegah, 2025).

The notion of multipolarity underlying this approach is not free from tensions: it may entail both cooperation and competition among power centers. However, from the perspective of Russia and the BRICS environment, a positive interpretation is promoted—one in which the diversity of power centers fosters strategic partnerships and complementarities (Antonov, 2025b). In this regard, BRICS emerges as a concrete platform—more flexible than traditional institutions like the UN—for articulating this logic. The bloc represents approximately 45% of the world's population, 26% of global territory, and nearly 37% of global GDP (BRICS Joint Statement, 2024), reinforcing its potential as a driver of inclusive global growth.

One of the central ideas that emerged from the forum was the need for “international orchestration” of the economy, acknowledging that sectors such as space, cyberspace, and energy require multilateral coordination that transcends traditional power balances. In this context, the relationship between China, Russia, and the BRICS is interpreted not as a challenge to the global order, but as a strategy for articulating parallel institutions—such as the New Development Bank (NDB), the Belt and Road Initiative (BRI), or regional forums—that build new networks of cooperation for the Global South without imposing normative frameworks (Zhao, 2023).

From this perspective, the BRICS have begun expanding to include Global South countries with similar development trajectories. Russia promotes this expansion as part of a strategy to coordinate policies in infrastructure, energy, food security, technology, security, and finance. Thus, the bloc is increasingly shaping up as a sophisticated platform for South–South integration (Chin, 2022). This opening also represents an opportunity for Russia to reinforce its global ties at a time when it faces significant constraints due to the conflict in Ukraine.

The New Development Bank, created by the BRICS, used its participation in the 28th edition of SPIEF to announce new lines of financing for strategic projects. While it

---

currently lends exclusively to its members, its eventual expansion could provide broader credit access to Global South countries (NDB, 2025).

### Final Reflections

The 28th edition of SPIEF in 2025 was consolidated as a platform for strategic coordination for the Global South, in an international landscape marked by uncertainty, conflict, and the progressive weakening of traditional multilateral institutions. The event took place amid heightened geopolitical tension: the 12-day war between Iran and Israel, which involved direct intervention by the United States, intensified the sense of global instability and revealed the fragility of existing mechanisms for global governance. In that context, SPIEF functioned as an interstice from which Global South actors—and particularly the BRICS countries—sought to weave cooperation networks and advance alternatives to the dominant model.

One of the most prominent axes of the forum was the central role assigned to the BRICS—not only as an economic bloc but as an emerging institutional architecture from which new forms of governance, development, and South–South cooperation are being tested. The strategic importance of the BRICS was evident both in official speeches and in the diversity of panels, initiatives, and partnerships presented.

In a context where multipolarity is simultaneously a possibility for cooperation and a field of contestation, SPIEF demonstrated that there is real room to reconfigure alliances, rethink financing schemes, and debate sovereignty in terms of digital, food, energy, and financial autonomy. The expansion of the BRICS bloc, the strengthening of the NDB, and the presence of a diverse constellation of Global South actors reveal an enabling moment for deep transformations.

In sum, SPIEF is projected not merely as a business venue, but as a political and strategic forum from which a more equitable, technological, and collaborative agenda for Global South countries can be promoted. Analyzing this forum is essential for understanding the ongoing processes of global power reconfiguration, the transformation of Russian foreign policy, and, in particular, the opportunities and challenges that Latin America can face in this new global landscape.

### References

ANTONOV, V. (2025 a). The Geopolitical Dimension of the St. Petersburg International Economic Forum (SPIEF) 2025. *Special Eurasia*, 18 de junio, <https://www.specialeurasia.com/2025/06/18/geopolitics-spief-2025/>

ANTONOV, I. (2025 b). Multipolaridad estratégica y cooperación Sur–Sur en Eurasia. Moscú: Valdai Club.

BRICS Joint Statement. (2024). Towards Inclusive Growth and Sustainable Development. Cumbre BRICS 2024

CHIN, G. T. (2022). Post-Western World: How Emerging Powers Are Remaking Global Order. Cambridge University Press.

FEOKTISTOV, D. (2025). Foro Económico Internacional de San Petersburgo: la ventana rusa al mundo. *Perfil*, 23 de abril. <https://www.perfil.com/noticias/opinion/foro-economico-internacional-de-san-petersburgo-la-ventana-rusa-al-mundo.phtml>

IZVESTIA (2020, 6 de marzo). Lost the forum: who will suffer losses from the cancellation of the SPIEF due to the coronavirus. <https://exponic.ru/en/industriya-segodnya/post/poteryali-forum-kto-poneset-ubytki-ot-otmeny-pmef-iz-za-koronavirusa>

KACZMARSKA, K. (2021). Russia and the International Order: The Discursive Construction of Russia's Place in the World. *Europe-Asia Studies*, 73(1), 1–23.

KLOMEGAH, K. K. (2005). SPIEF Prioritizing Russia's Economic Integration, Charting Strategic Pathways With External Partners. *Modern Diplomacy*, 15 de abril. <https://moderndiplomacy.eu/2025/04/21/spief-prioritizing-russias-economic-integration-charting-strategic-pathways-with-external-partners/>

KUCHMA, A. (2014, 8 de mayo). International boycott of St. Petersburg Economic Forum sparks concern. *Russia Beyond*. [https://www.rbth.com/business/2014/05/08/international\\_boycott\\_of\\_st\\_petersburg\\_economic\\_forum\\_sparks\\_concern\\_36529](https://www.rbth.com/business/2014/05/08/international_boycott_of_st_petersburg_economic_forum_sparks_concern_36529)

MEDETSKY, A. (2012, 21 de junio). SPIEF 2012: Taking Stock of Medvedev's Promises at Last Forum. *The Moscow Times*. <https://www.themoscowtimes.com/2012/06/21/spief-2012-taking-stock-of-medvedevs-promises-at-last-forum-a15631>

NDB. (2025). Annual Report. New Development Bank. <https://www.ndb.int/>

PRIKHODINA, M. (2013, 22 de mayo). St. Petersburg International Economic Forum expects billions in new contracts. *Russia Beyond*. [https://www.rbth.com/business/2013/05/22/st\\_petersburg\\_international\\_economic\\_forum\\_expects\\_billions\\_in\\_new\\_c\\_26253](https://www.rbth.com/business/2013/05/22/st_petersburg_international_economic_forum_expects_billions_in_new_c_26253)

SCHNEIDER, A. C. (2010, julio 21). Russia's more-open economy will lead to WTO membership. *Kiplinger*. <https://www.kiplinger.com/article/business/t019-c000-s005-russia-s-more-open-economy-will-lead-to-wto-member.html>

SPIEF. (2025). Programa oficial del Foro Económico Internacional de San Petersburgo 2025. <https://forumspb.com>

TASS (2020, 5 de marzo). SPIEF Organizing Committee cancels 2020 forum. *Russian News Agency*. <https://tass.com/economy/1127237>

THE INSIDER (2022, 23 de junio). From «Russian Davos» to a political Wheel of Fortune: The 25 years of St. Petersburg Economic Forum's degradation. *The Insider* <https://theins.ru/en/economics/252537>

VERONA, E. (2014, 21 de junio). Russia's flagship international forum showcases Putin's pariah status. *Atlantic Council*. [https://www.atlanticcouncil.org/blogs/ukrainealert/russias-flagship-international-forum-showcases-putins-pariah-status/?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.atlanticcouncil.org/blogs/ukrainealert/russias-flagship-international-forum-showcases-putins-pariah-status/?utm_source=chatgpt.com)

ZABORTSEVA, Y. N. (2020). Soft power strategies of Russia in Central Asia: a new direction of Russian foreign policy? *Central Asian Survey*, 39(3), 365–383.

ZHAO, S. (2023). China and the Rise of Alternative Global Governance. *Journal of Contemporary China*, 32(138), 301–319

#### *Cómo citar:*

ABBONDANZIERI, C. (2025). El Foro Económico Internacional de San Petersburgo (SPIEF): un intersticio de multilateralidad para el Sur Global. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41 (Jul-Dic), 106-118.

---

---

## RESEÑA

### **Ciudad Glocal; Globalización y proximidad. Nerea Aranbarri Kortabarria (ed.). Catarata Ediciones, 2024**

En el marco de la colección Ciudad 2030, iniciativa de la Cátedra Deusto Cities Lab de la Universidad de Deusto, esta obra colectiva editada por Nerea Aranbarri Kortabarria, exhorta a la reflexión sobre la idea de ciudad glocal, y los puntos de convergencia y divergencia entre la globalización y la proximidad, desde múltiples enfoques disciplinares. Surge ante la necesidad de acompañar a los diversos actores institucionales, empresariales, sociales y ciudadanos, en la concreción de una agenda de desarrollo más humano y sostenible de las ciudades, territorios y comunidades.

Los primeros dos capítulos se ocupan de los desafíos actuales que enfrenta el urbanismo para superar los desequilibrios y desajustes entre lo global y lo local.

De este modo, en “Regeneración Urbana Sostenible. Hacia un nuevo paradigma”, Olga Martín García aborda los ejes sobre los cuales se debe estructurar la evolución en el diseño de las acciones para regeneración urbana, en un escenario derivado del cambio climático y social. La apuesta se centra en ciudades sustentables, colaborativas y saludables, destacando los modelos de economía circular, enfatizando la necesidad de una adecuada gestión hídrica y energética, bajo criterios de transparencia de los actores involucrados. Así, redefine el concepto de “calidad urbana”, desde una perspectiva más humana.

En “Principio del Valor en Urbanismo. Densidad, eficiencia, eficacia y paradoja”, Gorka Cubes pone de relieve lo indispensable de contar con un ideal de ciudad, a los fines de efectuar un diagnóstico urbanístico. En la elaboración de este ideal, sostiene, radica la polémica acerca de las ideologías que dirigen el planeamiento, desde la concepción funcionalista de Atenas, hasta un modelo de ciudad en la que participan nuevos sujetos, razón por la cual el ejercicio de la planificación urbana ha integrado normas para el desarrollo de procesos participativos.

Los siguientes cuatro capítulos exponen propuestas de desarrollo sustentable bottom up, frente a la contingencia climática y ambiental, en donde la influencia de lo local incide sustancialmente en lo global.

Comienza este bloque con “Ciudades y Municipios ante la Emergencia Climática”, que debemos a María José Sanz Sánchez y a Estibaliz Sanz Gogekoetxea. El capítulo destaca el papel de las acciones locales frente al desafío global de la emergencia climática, debiendo la gobernanza local considerar las transformaciones sociales, políticas y económicas para impulsar efectivamente la acción climática, fomentando el involucramiento de la sociedad.

Continúa con “Ciudades Bióticas”, concepto que exponen Elisa de Los Reyes García y Maé Durant Vidal en capítulo de la denominación. En este nos acercan a la propuesta de que el eje de la ciudad lo constituya la vida, debiendo funcionar como un sistema vivo, de relaciones armónicas entre sus miembros de diferente naturaleza, produciéndose en su seno intercambios justos y equitativos. Para una comprensión más acabada nos exponen casos en los que se aplica esta concepción de “ciudad viva y vivida”.

Por su parte, en “Ciudades Saludables para el Encuentro. Vitalidad, caminabilidad y calidad ambiental”, Nagore Urrutia del Campo, Olatz Grijalba

---

Aseguinolaza, Itziar Modrego Monforte y Mikel Barrena Herrán, se centran en el concepto holístico de salud y su vinculación con el urbanismo. Los autores, si bien reclaman falta de consenso en el modo de medir el impacto de los determinantes urbanos de la salud, nos ilustran los objetivos del planeamiento orientado a la salud. Los ejes identificados, vitalidad urbana, movilidad activa y ambiente, requieren políticas para la adaptación de los espacios a los fines de alcanzar ciudades sostenibles, saludables y justas.

Y no se podía preterir la temática de desplazamiento en las ciudades. El capítulo “Contribución de la Bicicleta a la Movilidad Urbana Sostenible. Análisis de factores psicológicos”, de María Jesús Monteagudo Sánchez, Roberto San Salvador del Valle y Fernando Villatoro Hernández, aborda las bondades del medio de transporte invocado como aliado del desarrollo urbano sostenible, con la novedad de reforzar la tesis incorporando las diversas teorías psicológicas sobre el uso de la bicicleta como medio de transporte, que implica renuncias individuales en pos de la solidaridad social.

Los siguientes cinco capítulos transitan por el binomio proximidad- globalidad desde distintas perspectivas, reflexionando sobre los escenarios locales y presentando los retos del nuevo paradigma.

En “Ciudad de Proximidad, (Re)pensando lo comunitario ante la fragilidad, Andoni Elozegi y Felix Arrieta analizan las implicancias de la pandemia y gestión post pandemia en la valoración de las relaciones de proximidad en clave comunitaria. El trabajo resalta la relevancia de los vínculos sociales en sus dimensiones de protección y reconocimiento y el redescubrimiento de lo local y cercano como un nuevo espacio, en donde la comunidad, mirada a futuro desde la ciudad de proximidad, se presenta como la convergencia entre lo público y lo privado. Destacan la necesidad de construir un modelo de atención a la fragilidad en aras del bienestar social.

En “Ciudad y Metrópoli. Retos y oportunidades”, Idoia Postigo Fuentes examina el fenómeno del surgimiento de las metrópolis, devenido de la urbanización mundial y de una realidad donde se difuminan los límites urbanos. La autora describe la dinámica de las metrópolis, refiere los principales retos que enfrentan, analiza las dificultades de la gobernanza metropolitana y plantea una serie de reflexiones en relación a sus requerimientos estratégicos.

En otro orden de ideas, en “Ciudades en Red. Por una gobernanza colaborativa del ocio”, Cristina Ortega Nuere, Isabel Verdet Rojas y Nerea Rojas Mendieta, profundizan en las oportunidades para las ciudades de conectar a través de redes internacionales dedicadas a la promoción del ocio y la cultura. En primer término, referencian publicaciones que sustentan el valor del trabajo en red a nivel ciudad; seguidamente, exponen los resultados de una investigación propia, para finalmente avalar la pertinencia del desarrollo de una red global de ciudades en materia de ocio, expresando que “las redes salvan las distancias – en sentido literal y figurado - , conectan y favorecen la colaboración”.

Cerrando esta línea de análisis, el capítulo “La Europa Próxima. Acción política de las ciudades en la construcción de la Unión Europea”, que debemos a Paola lo Cascio y Oscar Monteverde Mateo, presenta una mirada en perspectiva histórica sobre el municipalismo y la construcción europea. El trabajo destaca el activo papel de las organizaciones municipalistas europeas en el debate para la construcción de la Unión Europea, intentando maximizar las oportunidades ofrecidas por el Tratado con la creación del Comité de Las Regiones.

Esta obra concluye con un particular capítulo denominado “Ciudades, Desarrollo Sostenible y Relaciones Internacionales”, de Iñigo Arbiol Oñate y Ander Caballero Barturen, quienes sostienen que la creciente interconexión del mundo ha complejizado el sistema global, generando nuevos desafíos para las relaciones internacionales: por un lado, la transformación de las amenazas tradicionales de seguridad y por otro, desafíos que trascienden el plano entre Estados, tales como el cambio climático. Los autores analizan el rol de las ciudades frente a los desafíos globales, nos otorgan su punto de vista sobre la contribución de las teorías de las Relaciones Internacionales al modelo político-económico y rol de las ciudades, para finalmente proponer estrategias de internacionalización de las ciudades.

En síntesis, esta interesante obra nos aporta distintas perspectivas para comprender la complejidad del nuevo paradigma de sociedad, en donde confluye la cercanía física con la virtual y en donde la acción local impacta a nivel global. La voz glocal posee potente aptitud para explicar este entramado, y demanda, como proponen los autores, transitar desde el modelo del “pensar global y actuar local” al “pensar y actuar glocal”, resultando imprescindible repensar los modelos de gobernanza democrática, para un desarrollo más humano y sostenible.

**Pia Morbiducci**, Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile - Mgtr. Integración y Cooperación Internacional por la Universidad Nacional de Rosario/CERIR - Doctorando en Derecho por la Universidad Nacional de Rosario. Correo electrónico: [pia@morbiducci.cl](mailto:pia@morbiducci.cl). ORCID: 0000-0003-1201-594X

*Cómo citar:*

MORBIDUCCI, P. (2025). Reseña: Ciudad Glocal; Globalización y proximidad. Nerea Aranbarri Kortabarria (ed.). Catarata Ediciones, 2024. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41 (Jul-Dic), 119-121

## RESEÑA

### **Seminario: La Cuestión Armenia en las Relaciones Internacionales (compilación). Varios autores. UNR Editora, 2024**

Este libro publicado por UNR Editora compila el contenido de clases y conferencias dictadas entre 2019 y 2023 en el marco del Seminario “La Cuestión Armenia en las Relaciones Internacionales”, seminario curricular abierto a todas las carreras de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario.

El título fue tomado prácticamente de manera literal de la obra del Dr. Pascual Ohanian sobre la Cuestión Armenia y las Relaciones Internacionales, ya que su lectura y el contacto con el autor fueron un faro que permitió hacer luz sobre un período histórico que estaba entre nieblas para nosotros. El Dr. Ohanian afirma que la denominación “Cuestión Armenia” surgió a partir del conjunto de exigencias del pueblo armenio a nivel internacional, objeto de atención por parte de los países centrales ya desde finales del siglo XIX. Este conjunto de exigencias se exteriorizó, por un lado, a través de las luchas que sostuvieron los armenios para lograr su independencia y, por el otro, por su inclusión en los textos de los acuerdos diplomáticos suscriptos por las grandes potencias entre sí y en sus relaciones con el Imperio Otomano y Turquía, su sucesora, a fin de imponer su dominio sobre Oriente.

Al momento de planificar el Seminario el objetivo central fue el de realizar un abordaje integral de la Cuestión Armenia en sus diversas facetas, tanto desde la historia de las relaciones internacionales, como de la política internacional y el derecho internacional, incluso la geografía física, política y económica. De esta manera, en este libro se presentan algunos temas centrales y vitales para el pueblo armenio como el genocidio sufrido entre 1915 y 1923, el negacionismo turco al respecto, y la lucha de los armenios, en particular aquellos de la Diáspora, por el reconocimiento internacional de este crimen. Por otra parte, también se destaca el capítulo sobre el conflicto de Nagorno-Karabaj/Artsaj, territorio armenio irredento bajo soberanía azerí.

Se agradecen particularmente los enriquecedores aportes de Nicolás D. Sabuncuyan (FiloUBA), Eduardo A. Karsacian (Universidad del Salvador), Nélida Boulgourdjian (UBA), Matilde Bruera (UNR), Ricardo Torres (UNR), Alberto Neiro (UNR), Elian Babini (UNR) y Lidia Gatti (UNR). Y de manera especial se destaca la conferencia del Fundador de la Asociación Turca de Derechos Humanos (IHD) Ragip Zarakolu sobre “Las minorías en Turquía y sus derechos inexistentes”, y la dictada por el Rector Universidad Haigasian del Líbano, Paul Haidostian sobre “El carácter Político de la Diáspora Armenia y sus limitaciones”.

Este libro, en definitiva, es fruto del compromiso de estos profesores en el estudio de la historia, la realidad actual y la inserción internacional de Armenia, en definitiva con el estudio ese infinito sistema de relaciones en el que está inmerso este ancestral pueblo de Anatolia, la meseta sagrada, el país del sol.

**CÁTEDRA ARMENIA**, Universidad Nacional de Rosario. Contacto:  
[catedrarmeniaunr@gmail.com](mailto:catedrarmeniaunr@gmail.com)

*Cómo citar:*

CÁTEDRA ARMENIA. (2025). Reseña: Seminario: La Cuestión Armenia en las Relaciones Internacionales (compilación). Varios autores. UNR Editora, 2024. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41 (Jul-Dic), 122-123

## RESEÑA

### **Consejos no solicitados sobre Política Internacional. Juan Gabriel Tokatlián. Conversaciones con Hinde Pomeraniec. Siglo XXI Editores, 2024.**

La presente reseña apunta a una reflexión analítica del libro del Profesor Tokatlián, cuyos capítulos se articulan en torno a conversaciones con la periodista de Asuntos Exteriores, Hinde Pomeraniec, presentando a los lectores un panorama muy completo y pedagógico sobre el acuciante escenario internacional. Como el mismo autor lo enfatiza en el epílogo, el texto ofrece un “análisis situado y crítico [...], no se trata de un catálogo de lecciones [...], son apenas unos consejos no solicitados” (Tokatlián, 2024, p. 241).

En este sentido, la obra representa (en su conjunto) una referencia ineludible para pensar, problematizar e intentar explicar de qué va hoy el mundo tanto a nivel regional como global, sin por ello descuidar el escenario doméstico en el que se (re)formula la inserción internacional de Argentina. Para ello, el texto de 254 páginas se compone de los siguientes ejes analíticos, a saber: los problemas de la globalización neoliberal (el avance de las nuevas derechas, la religión y el narcotráfico, entre otros); la relevancia de la diplomacia y las relaciones internacionales; y el abordaje regional (América Latina, Europa y la guerra en Ucrania, Medio Oriente, Argentina y la cuestión Malvinas). Lo interesante de esta propuesta es que esta intersección temática de diversas cuestiones nos permite caracterizar críticamente la realidad política internacional, en la cual Argentina se encuentra obviamente inmersa. Los determinantes externos influyen decididamente en la formulación de la política externa de un Estado, en tanto política pública que surge de un proceso dinámico en el que participan diferentes actores y agencias.

Así, el primer capítulo está dedicado a analizar la evolución del nuevo milenio, es decir, el siglo veintiuno, pensando el devenir neoliberal en su etapa globalizadora. Desde el fin de la Guerra Fría hasta nuestros días, el autor teoriza respecto a la hegemonía estadounidense, la cual resulta contestada con el (re)surgimiento de (nuevas - viejas) potencias globales, destacando un mundo multipolar que se contrapone con la unidad liberal estadounidense post 1989.

Esta evidente fragmentación del escenario internacional guarda relación con el segundo capítulo de esta obra, en la que se aborda la realidad política de América Latina. Los procesos político-institucionales desde el año 2008 hasta la fecha, reflejan una alternancia entre períodos conservadores y progresistas, lo que se traduce en políticas exteriores divergentes entre los distintos países de la región. No obstante, es importante destacar la capacidad regional de implementar la estrategia de poder blando, lo que facilita extender lazos de complementariedad (sobre todo a nivel cultural y económico) con distintas latitudes alrededor del mundo: África, Asia, Europa, Indo-Pacífico, entre otras. Esta característica no sólo da cuenta de la inserción latinoamericana en el mapa global, sino también que indica una relevancia empírica en cuanto al desarrollo de las relaciones internacionales entre los distintos Estados, a pesar de las dificultades y desafíos.

El tercer capítulo se encuentra vinculado a la práctica de la diplomacia y a la diferenciación entre ésta y la formulación de la política externa de un Estado. El autor realiza una crucial distinción entre la praxis diplomática y la formulación de la política exterior: la primera refiere al arte, a la práctica, a la instrumentalización de la política externa; la segunda, en cambio, es el conjunto de decisiones adoptadas por un gobierno, en relación a la inserción internacional.

El cuarto capítulo posee una intrínseca conexión con el anterior, pues explica el avance de las nuevas derechas en tanto fenómeno global que impacta de lleno en el diseño de la inserción internacional de los países. La denominada internacional reaccionaria se refleja, asimismo, en las alianzas y espacios en común que se tejen no sólo en cuanto a lo decisonal en materia externa sino también en virtud de los valores compartidos por los gobiernos que integran esa red de poder. La religión, por ejemplo, es un factor clave analizado en el capítulo quinto, que contribuye a la trama de condiciones valóricas para la internacional derechista, pues es una cuestión reinterpretada en sentido identitario y nacionalista por parte de algunos gobiernos del mundo.

Los siguientes capítulos abordan cuestiones de creciente actualidad e inmediatez contemporánea, como ser: la guerra en Ucrania, la cuestión de Medio Oriente, el problema del narcotráfico y el conflicto de Malvinas. Estos procesos contribuyen a poner en foco la relevancia geopolítica tanto del Norte como del Sur Global.

El capítulo sexto analiza la guerra Rusia – Ucrania y cobra especial importancia pues se trata de un suceso urgente e inmediato que ataca al corazón doctrinario de la paz institucionalizada europea. Es menester destacar el espíritu crítico que el Dr. Tokatlián encara a lo largo del capítulo, arguyendo que estamos hablando del mayor ataque de un Estado integrante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas contra otro sin esa capacidad de veto. De esta manera, el autor plantea la problemática flagrante respecto del derecho internacional, quizás sirviendo como referencia ineludible para futuras acciones bélicas sin respaldo del sistema internacional de naciones.

El séptimo capítulo versa en torno a Medio Oriente y su evolución intransigente desde el 9-11 en adelante, más la intensa escalada conflictiva de la guerra Israel-Palestina desde 2023 hasta la actualidad. Un aspecto novedoso del texto es la indagación sobre el papel del Sur Global respecto a los problemas de la región, lo cual influye decididamente en algunos países a nivel política interna, como es el caso de Argentina, en donde existe una perenne y pacífica convivencia interreligiosa. Sin embargo, ello no quita que la política exterior argentina oscile entre períodos más críticos respecto del papel de Estados Unidos e Israel en la región, y otros más condescendientes con el aspecto más ofensivo de la situación.

El octavo capítulo problematiza la trama global del narcotráfico y la dicotomía legalización – punitivismo sobre el tema, por parte del Norte y del Sur Global. Este tópico debiera ser considerado como un problema sociopolítico e, inclusive, de salud pública y comunitaria, evitando caer exclusivamente en el encuadre de la securitización de las fronteras. De todas formas, esa dimensión tampoco puede ser ignorada, debido al incesante aumento de la violencia ligada al ámbito narco.

El noveno y último capítulo está dedicado a la política pendular argentina en torno a la causa de Malvinas. Cabe, entonces, preguntarnos: ¿a qué se refiere el autor con política del péndulo? Pues bien, a la discontinuidad de una postura totalmente coherente con la disposición constitucional respecto al reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas, el cual constituye uno de los núcleos basales de la política exterior de

Argentina. En este sentido, el académico internacionalista reconstruye y analiza el derrotero de la política hacia Malvinas desde mediados de la década del sesenta hasta la actualidad. Además, propone cuatro pilares fundamentales para una estrategia seria en el siglo XXI: divisas, con el objetivo de acrecentar el poderío material del Estado; diplomacia, para insertar la causa en el complejo escenario internacional, y así lograr avances; derecho internacional, para poner en primer plano la cuestión de la soberanía argentina sobre las islas; y defensa, con el fin de hacer pie en el Atlántico Sur.

En cuanto a las reflexiones finales sobre el presente trabajo del Dr. Tokatlián, la obra se constituye por sí misma como una referencia notable para todo buen internacionalista que se precie, a causa de la ubicua actualidad de las problemáticas que estudia. Otro punto a favor del libro es la mirada crítica del Profesor, que analiza y explica cada uno de los tópicos con gran profundidad y pedagogía, resultando en una propuesta generosa tanto para el lector académico y profesional, como para el público general interesado en la temática.

Es importante remarcar la necesidad de diseñar y demarcar una política externa (en tanto política pública) que permita la inserción internacional y que ésta sea perdurable en el tiempo, sobre todo en causas tan críticas como Malvinas y Antártida Y este libro invita a pensar en esta posibilidad, a pesar de tratarse de *consejos no solicitados*, como reza su epílogo.

### Referencias bibliográficas

Tokatlián, J. G. (2024). *Consejos no solicitados sobre Política Internacional*. Siglo XXI Editores.

**Mariana Polizzi** es Licenciada y Profesora de Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política (Universidad de Buenos Aires). Diplomada Superior en Desarrollo, Políticas Públicas e Integración Regional (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Argentina). Especialista en Estudios Contemporáneos de América y Europa (UBA). Doctora en Ciencias Sociales (Universidad Nacional de General Sarmiento – Instituto de Desarrollo Económico y Social). Integrante del Departamento Europa del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata. Contacto: [marianafpolizzi@gmail.com](mailto:marianafpolizzi@gmail.com). ORCID: 0000-0003-3880-5149.

*Cómo citar:*

POLIZZI, M. (2025). Consejos no solicitados sobre Política Internacional. Juan Gabriel Tokatlián. Conversaciones con Hinde Pomeraniec. Siglo XXI Editores, 2024. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 41 (Jul-Dic), 124-126

---

**Nominata | Reviewers Acknowledgements**

La revista Integración y Cooperación Internacional publica artículos que han sido aprobados luego de una evaluación realizada por partes, mediante el sistema de Doble Referato Ciego. En los últimos números participaron los siguientes evaluadores, a quien el Equipo Editorial de la Revista Integración y Cooperación Internacional agradece por su trabajo de excelencia y su contribución a la calidad de la divulgación científica:

Abdelhak Hiri	Laura Vilosio
Adriana Robledo Sánchez	Laura Vilosio
Agustina Marchetti	Laurita Botero
Agustina Marchetti	Lía de la Vega
Alexandre Lopez i Borrull	Lidia Gatti
Alicia Pía Morbiducci	Lidia Gatti
Andrea Straziuso	Luz Amelia Vela
Antonia Navarro	Marcelo Céspedes
Carla Morasso	María Elena Nogueira
Carla Oliva	María Luz Falivene
Carolina Martínez	María Ofelia Delvalle Cáceres
Carolina Pesuto	Mariana Calvento
Christopher Kiessling	Mariana Polizzi
Clara Inés Atehortúa Arredondo	Marina Iuzzi Santana
Celina Albornoz	Matías Kholler
Cruz García Lirios	Maximiliano Barreto
Dorotea López	Miguel Andrade Vásquez
Emilse Calderón	Nahir Isaac
Federico De Singlau	Olga Saavedra
Florencia Marina	Ornela Fabani
Florencia Prego	Oswaldo Guzmán Núñez
Florencia Urbano	Oriana Cherini
Geraldina Dana	Paola Zárate
Guadalupe Diturbide	Paula Perea
Guillermina Elías	Rafael Hernández
Irene Fernández Molina	Reynier Limonta Montero
Irene Sacco	Roberto Falcón
José Fernández Alonso	Rodolfo Cano
Juan Camilo Mesa Bedoya	Sabrina Olivera
Juan Carlos Carretero	Tania Porcaro
Juan Cruz Margueliche	Wilson Lechón
Juan Facundo Carcedo	
Juan José Vagni	
Juan Sebastián Schulz	
Karla Verónica Félix Jaramillo	